

#EDUCACIÓNLOTA

PADEM 2023

PLAN ANUAL DE
DESARROLLO DE LA
EDUCACIÓN MUNICIPAL



DEM





PRESENTACIÓN

La Ley N° 19.410, en su artículo 4º, establece: “Las municipalidades, a través de sus departamentos de administración educacional, deberán formular anualmente un plan de desarrollo educativo municipal (PADEM), lo que implicará, a lo menos, lo siguiente: la realización de diagnósticos educacionales, el desarrollo de propuestas municipales, para mejorar la calidad del servicio educativo y su posterior evaluación y difusión pública de sus resultados”.

La construcción colectiva del Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal PADEM 2023 el cual, busca tener como enfoque principal el desarrollo de una educación integral, inclusiva y patrimonial, considerando a las comunidades escolares en el corazón del proceso. Es así como se ha redactado este plan anual, analizando y reflexionando con todas las comunidades educativas y otros actores de la comuna, cada uno de los nudos críticos detectados, buscando soluciones para dar mayores oportunidades a los NNA, jóvenes y adultos de la comuna de Lota. Contempla además indicadores relevantes para el quehacer educativo de la comuna, resultados, datos concretos sobre el personal, la infraestructura, los programas, proyectos en desarrollo y por ejecutar.

El Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM) es una herramienta de planificación que le permite al departamento soñar, diseñar y construir, junto a las comunidades educativas, una visión compartida, sobre el estado actual de la educación pública, proyectándola y dotándola de sentido y contenido, a partir de la definición de objetivos y metas educacionales para la comuna.

ÍNDICE

ÍNDICE.....	3
1. MARCO JURÍDICO VIGENTE	5
2. ANTECEDENTES DE LA COMUNA	12
2.1. RESEÑA HISTÓRICA	12
2.2. INDICADORES GEOGRÁFICOS.....	14
2.3. INDICADORES DEMOGRÁFICOS.....	14
2.4. POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR.....	15
2.5. ANTECEDENTES SOCIOECONÓMICOS DE LOTA	16
2.6. ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LA COMUNA.....	19
3. IDEARIO DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.....	20
3.1. MISIÓN	20
3.2. VISIÓN	21
3.3. SELLO.....	22
3.4. FOCOS 2023	24
4. DIAGNÓSTICO	25
4.1. MATRÍCULA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	25
4.2. ASISTENCIA MEDIA COMUNAL.....	32
4.3. CATEGORÍA DE DESEMPEÑO DE ACUERDO A LA AGENCIA DE LA CALIDAD.....	33
4.4. RESULTADOS DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE APRENDIZAJE (DIA) MONITOREO INTERMEDIO.....	34
4.5. PRUEBA DE TRANSICIÓN PARA LA ADMISIÓN UNIVERSITARIA 2022.....	41
4.6. ANALISIS DE MOVIMIENTOS Y DESERCIÓN ESCOLAR.....	44
4.7. EDUCACIÓN ESPECIAL.....	49
4.8. EDUCACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS (EPJA).....	52
4.9. PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)	56
4.10. PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA (HPV).....	62
4.11. EXTRAESCOLAR	67
4.12. PREUNIVERSITARIO	71
4.13. PLANES DE MEJORAMIENTO ESCOLAR	73
4.14. RESULTADOS EVALUACIÓN PADEM 2022 Y PROPUESTAS PADEM 2023.....	74

4.15.	FODA.....	78
4.16.	NUDOS CRÍTICOS.....	84
5.	PLAN ANUAL 2023.....	86
5.1.	RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS.....	86
5.2.	CONVIVENCIA ESCOLAR Y SALUD MENTAL.....	105
5.3.	GESTIÓN DEL FORTALECIMIENTO Y ACTIVACIÓN DE APRENDIZAJES.....	108
5.4.	POTENCIAR LA TRAYECTORIA Y LA OFERTA EDUCATIVA.....	112
6.	PLANTA DOCENTE 2023.....	113
7.	PRESUPUESTO.....	114
1.1.	INGRESO.....	114
1.2.	GASTOS.....	115
1.3.	NOTAS EXPLICATIVAS.....	116
	ANEXO N°1.....	117
	ANEXO N°2.....	142
	ANEXO N°3.....	147
	ANEXO N°4.....	152
	ANEXO N°5.....	164
	ANEXO N°6.....	175
	ANEXO N°7.....	176

1. MARCO JURÍDICO VIGENTE

El Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal (PADEM) 2023, es un instrumento de gestión y planificación estratégica que permite tener una previsión para guiar el quehacer en Educación en forma articulada y coherente, frente a los objetivos y metas, desde el nivel de dirección central hasta cada uno de los establecimientos educacionales. Dicho instrumento de planificación está conceptualizado en el artículo 4°, letra f), de la ley N° 19.410, al prevenir que el PADEM contendrá : “El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna”, ya que este es solo uno de los diversos aspectos que ese instrumento de planificación comprende, constituyendo aquel una estimación sobre la cual deberá pronunciarse, en definitiva, el concejo al momento de aprobar el proyecto de presupuesto de educación, en la forma y plazo enunciados en los artículos 65, 80 y 81 de la ley N° 18.695.

Para la elaboración del PADEM 2023 se debe considerar a lo menos, la siguiente normativa:

- **Ley N° 19.410, Ministerio de Educación:** Modifica la Ley N°19.070, sobre el Estatuto de Profesionales de la Educación, el Decreto con fuerza de Ley N°5 de 1993, del Ministerio de Educación, sobre subvenciones a establecimientos educacionales y otorga beneficios que señala.
- **DFL N° 1 de 1996, Ministerio de Educación:** Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación y de las leyes que la complementan y modifican.
- **DFL N°2 de 1998, Ministerio de Educación:** (Modifica la Ley N°19.979) Fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de Ley N°2 de 1996, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales.
- **Ley N°18.695, Ministerio del Interior:** Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículos N° 80 y 81; La administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley reside en una municipalidad. Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las

necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

Artículo N° 80: “El Concejo sólo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados”.

Artículo N° 81 “El pronunciamiento del Concejo, se realizará de la siguiente manera:

- El Alcalde en la primera semana de octubre, someterá a consideración del Concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción”.
- El Concejo deberá pronunciarse sobre todas estas materias antes del 15 de diciembre, luego de evacuadas las consultas por el CESCO, cuando corresponda”.

- **Ley N°20.370, Ministerio de Educación:** Establece la ley General de Educación (LGE). Regula los derechos y deberes de los integrantes de la comunidad educativa; fija los requisitos mínimos que deberán exigirse en cada uno de los niveles de educación parvularia, básica y media; regula el deber del Estado de velar por su cumplimiento, y establece los requisitos y el proceso para el reconocimiento oficial de los establecimientos e instituciones educacionales de todo nivel, con el objetivo de tener un sistema educativo caracterizado por la equidad y calidad de su servicio.

- **Ley N° 20.248, Ministerio de Educación:** Establece Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP). El Plan de Mejoramiento Educativo de la Ley SEP es un programa de acción que debe estar contenido en el PADEM y es complementario a la implementación regular del currículum. Como se ha instruido, los sostenedores y escuelas que participan de la Ley SEP deberán destinar los recursos que ella contempla, para diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento Educativo de cuatro años de duración. El plan debe fijar las Metas de Efectividad del rendimiento académico de los estudiantes que deben lograrse en el transcurso de la ejecución del mismo, con especial énfasis en las y los alumnos prioritarios. El Plan debe contener acciones desde el primer nivel de transición en la Educación Parvularia hasta segundo medio en las áreas de gestión del currículum, liderazgo escolar, convivencia escolar y gestión de recursos de la o las escuelas dependientes de un sostenedor.

La elaboración del plan de mejoramiento debe asumir un diagnóstico en aspectos deficitarios. Junto con la elaboración de acciones desde punto de vista de la gestión de los subsectores de aprendizaje (Lenguaje y Comunicación, Matemática,

Comprensión del Medio Social y Comprensión del Medio Natural) y la gestión institucional, en sus cuatro áreas.

- Gestión curricular: Tales como fortalecimiento del Proyecto Educativo, mejoramiento a las prácticas pedagógicas, apoyo a los alumnos con necesidades, mejoramiento de los sistemas de evaluación, entre otras.
- Gestión de recursos: Acordar criterios técnicos de uso de recursos para el mejoramiento de aprendizajes.
- Liderazgo: Prácticas de los equipos directivos para supervisar y monitorear la implementación de las acciones del plan de mejora que contribuyen al mejoramiento de aprendizajes, articulación de acciones en pro de las metas propuestas en el plan de mejora y el PEI.
- Convivencia escolar: Acciones tendientes a fortalecer instancias de participación de los diferentes actores al interior de la escuela: organizaciones de las y los docentes, organizaciones representantes del alumnado y de las familias, consejo escolar, etc.
- **Ley N°20.501, Ministerio de Educación:** Ley de Calidad y equidad de la educación. En su artículo 1, inciso N°8, reemplazó el inciso final del artículo N° 21 de la Ley 19.070, relativo a la determinación de la dotación docente, quedando establecido que ésta será fijada a más tardar el 15 de noviembre del año anterior a aquel en que comience a regir, una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal por el Concejo Municipal y por el Departamento de Administración Educacional de la Municipalidad respectiva.

Dicha fijación se hará conforme al número de alumnos del establecimiento por niveles y cursos y según el tipo de educación y la modalidad curricular, cuando éstas sean de carácter especial. Ésta deberá publicarse en la página web del municipio o estar siempre disponible a quien lo solicite.

- **Ley N°20.606, Ministerio de Salud:** Sobre Composición Nutricional de los alimentos y su publicidad.
- **Ley N°20.845, Ministerio de Educación:** Inclusión Escolar, entró en vigencia el 1° de marzo de 2016. Entre sus principales puntos está el fin de la selección de estudiantes, la gratuidad y el incremento de recursos para colegios sin fines de lucro. Esta ley impide la cancelación de matrícula por rendimiento (los y las estudiantes tienen la oportunidad de repetir un curso en la enseñanza básica y otro curso en la enseñanza media). Además, no se podrán efectuar expulsiones en medio de un año escolar, exceptuando faltas graves que pongan en riesgo la seguridad de la comunidad escolar.
- **Ley N°20.903:** Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas. Esta fue creada en abril de 2016, su objetivo es dignificar la docencia, apoyar su ejercicio y aumentar su valoración para las nuevas generaciones. Se trata de una política integral que aborda desde el ingreso a los estudios de pedagogía hasta el desarrollo de una carrera profesional, promoviendo el desarrollo entre pares y el trabajo colaborativo en redes de maestros. Quienes ingresaron a esta Nueva Carrera Docente, en julio de 2017, comenzaron a percibir incremento en sus remuneraciones de acuerdo con el encasillamiento por el nivel de desempeño profesional.
- **Ley N°20.911, Ministerio de Educación:** Crea el Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado. Esta iniciativa busca promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía, junto con los derechos y deberes en todos los establecimientos educacionales del país. La formación ciudadana preparará a los niños, niñas y jóvenes a enfrentar dilemas éticos y a convivir en una sociedad con respeto por las diferencias.
- **Ley N°19.933, Ministerio de Educación:** Otorga un mejoramiento especial a los profesionales de la educación que indica (ADECO)
- **Ley N°20.822 y ley N° 21.405 artículo 55, Ministerio de Educación:** Otorga a los profesionales de la educación que indica una bonificación por retiro voluntario. En el caso del artículo 55 para funcionarios que tengan 70 o más años

- **Ley N° 20.835, Ministerio de Educación:** Nueva institucionalidad Educación Parvularia promulgada en mayo de 2015, crea la Subsecretaría e Intendencia de Educación Parvularia, implica nuevas normativas y condiciones de fiscalización y regulación. El propósito de la ley es modernizar la institucionalidad y otorgar una mayor seguridad y calidad a los niños y niñas que asisten a salas cunas, jardines infantiles y colegios que imparten este tipo de enseñanza.
- **Decreto Supremo 170 de 2009**, que fija normas para determinar los alumnos/as con necesidades educativas especiales que serán beneficiados de las subvenciones para educación especial y por convenio entre la Secretaría Ministerial de Educación de la Región del Biobío y la Ilustre Municipalidad de Lota.
- **DFL N° 2/98. Artículo N° 4 (Modificado por la Ley N°19.979)**, La subvención que la educación gratuita recibirá del Estado, en virtud de las normas constitucionales vigentes, se regirá por las disposiciones de la presente ley y por las de la ley que crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, en especial, las contempladas en el Párrafo 5º de su Título III.
- **El Artículo N° 4º de la ley de subvenciones fue modificado por la Ley N° 19.979**, que le agregó un inciso final que dispone: “En los servicios educacionales del sector municipal, el presupuesto anual deberá ser aprobado por el Concejo en la forma y condiciones establecidas en los Artículos N° 81 y N° 82 de la Ley N° 18.695 OCM”.
- **Decreto 83 de 2015**, Aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de educación parvularia y educación básica.
- **Cambios a la Ley General de Educación**, La iniciativa promueve el principio de no discriminación arbitraria e inclusión y el principio de gratuidad progresiva en los establecimientos subvencionados que reciben aportes permanentes del Estado.
En este sentido se establecen derechos de los estudiantes respecto a su permanencia en establecimientos educacionales. Los procesos de admisión deben ser transparentes y se prohíbe la petición de antecedentes socioeconómicos a la familia del postulante y el nivel de escolaridad, estado civil y situación patrimonial de los padres o apoderados.
- **Cambios Ley de Subvenciones: La Ley de Inclusión escolar N° 20.845** señala que todos los recursos que reciba un sostenedor deben destinarse únicamente para

finés educativos (descritos en la ley), impidiendo las operaciones entre partes relacionadas.

Además, se establecen nuevos requisitos para recibir la subvención escolar, como que el sostenedor debe estar constituido como persona jurídica sin fines de lucro, debe ser propietario del inmueble donde funcione el establecimiento educacional y se deben establecer programas de apoyo para los estudiantes con un bajo rendimiento académico y programas de apoyo a la inclusión con el fin de fomentar una buena convivencia escolar.

La normativa también instala un nuevo proceso de admisión por el cual los padres, madres o apoderados serán quienes decidan el establecimiento donde estudien sus hijos o pupilos y no al revés.

- **Fortalecimiento de la Educación Pública, Ley N° 21.040.** Propone una nueva institucionalidad compuesta por el Ministerio de Educación, una Dirección de Educación Pública, Servicios Locales de Educación y Consejos Locales de Educación con participación de la comunidad.

La instalación de esta nueva institucionalidad es un proceso gradual que durará, en principio, seis años. Plantea que todos los establecimientos públicos deben tener como único foco el mejoramiento de la calidad de la educación que imparten. Para ello, los Servicios Locales de Educación entregarán apoyo técnico-pedagógico a los establecimientos y velarán por las necesidades de desarrollo profesional de sus docentes, directivos y trabajadores.

- **Educación Técnico Profesional,** El Acuerdo Nacional de Articulación, firmado en el año 2019, busca generar más fluidez en el proceso de articulación entre la Educación Media Técnico Profesional y la Educación Superior Técnico Profesional. Este acuerdo facilita la concreción de trayectorias educativas y laborales por parte de estudiantes que egresan de la Educación Media Técnico Profesional, con acciones concretas que se inician en el marco de su proceso formativo escolar

Ley 20.159 artículo 11, Facúltase al Ministerio de Educación, de manera permanente, para efectuar anticipos de las subvenciones estatales por escolaridad a que se refiere el artículo 9° del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, de ese Ministerio, a las municipalidades que, administrando directamente o a través de corporaciones los establecimientos educacionales traspasados en virtud de lo dispuesto por el decreto con fuerza de ley N° 1-3.063, de 1980, del Ministerio del Interior, no cuenten con disponibilidad financiera

inmediata para solventar los gastos indemnizatorios contemplados en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1997, del Ministerio de Educación y en el plan de retiro y las indemnizaciones contempladas en la Ley de Calidad y Equidad de la Educación, así como los originados por el término de la relación laboral del personal no docente.

Ley 21.109 Estatuto de los asistentes de la educación, artículo octavo. - Transitoriedad sobre término de relación laboral. Las causales de término de la relación laboral establecidas en los literales f) y g) del artículo 33 de esta ley no serán aplicables al personal que tenga contrato vigente con una municipalidad o corporación municipal a la fecha de entrada en vigencia de la misma y sea traspasado a un servicio local.

A contar del 1 de enero del año siguiente a la aprobación del Plan de Desarrollo Educativo Municipal que se establezca después de la fecha de publicación de esta ley, no será aplicable lo dispuesto en el inciso primero del artículo 161 del Código del Trabajo a los asistentes de establecimientos educacionales administrados directamente por las municipalidades o por corporaciones privadas sin fines de lucro creadas por éstas para administrar la educación municipal. A contar de dicha fecha, el contrato de trabajo del asistente de la educación de las entidades antes indicadas también podrá terminar a consecuencia de los cambios, ajustes y redistribución que se efectúe a la dotación de asistentes de la educación de la comuna, tanto en su tamaño, composición o redistribución entre establecimientos de la misma, a causa de:

- a) Variaciones en el número de estudiantes matriculados en los establecimientos dependientes de la municipalidad o corporación respectiva.
- b) Procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales dependientes de un mismo sostenedor municipal.
- c) Cambios en los niveles y modalidades de la educación provista por dichos establecimientos.

Los asistentes de la educación que terminen sus contratos de trabajo por la causal señalada en el inciso anterior tendrán derecho a la indemnización legal establecida en el inciso segundo del artículo 163 del Código del Trabajo, de cargo del sostenedor, a la cual le será aplicable lo dispuesto en el artículo 172 de dicho Código.

- **Violencia Escolar Ley N° 20.536:** promover la buena convivencia escolar y prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos, conforme a lo establecido en el Párrafo 3º de este Título

2. ANTECEDENTES DE LA COMUNA

2.1. RESEÑA HISTÓRICA

La ciudad de Lota surgió como un pequeño asentamiento prehispánico ubicado en la actual localidad de Colcura, y cuya actividad principal era la pesca artesanal y la agricultura (Meza & Gutiérrez, 2012). El nombre de Lota viene del mapudungun Louta, que significa; pequeño caserío. La ciudad fue fundada el año 1662 por el gobernador español Ángel de Peredo, siendo denominada: Santa María de Guadalupe. Ahí se estableció un enclave destinado a resguardar a los españoles de los ataques de mapuche en el trayecto entre Concepción y Arauco. Durante la época de La Colonia, Lota no logró mayor desarrollo y era sólo un caserío de la costa, en que coexistían criollos y el pueblo mapuche. A principios del siglo XIX, con el inicio de la República, se dio paso a la explotación del carbón adquiriendo la comuna relevancia económica a nivel regional y nacional, esta activación se profundiza con la llegada al país de locomotoras a vapores que utilizaban el carbón como combustible a mediados del siglo XIX. (Meza & Gutiérrez, 2012). El surgimiento de la activación económica a través de la explotación minera permitió que emergieran ciudades costeras como Lota y Coronel (Schwager) debido al requerimiento de mano de obra, llegando a la zona empresarios como Matías Cousiño, Jorge Rojas y Federico Schwager, entre otros.

Este último creó la carbonífera y fundición Schwager, que había partido en 1859 con explotación de mantos carboníferos del Fundo Boca Maule, en Coronel.

El comienzo de la historia Lota Alto como se conoce hoy, puede ser datado a 1841, fecha en que Matías Cousiño adquiere los yacimientos carboníferos de la zona con aspiraciones de crear una industria del carbón, en tiempos en que el carbón era conocido como el oro negro, debido a que era la principal fuente de

energía utilizada por las industrias en el mundo, así Lota rápidamente se configuró como un punto de atracción de miles de campesinos en el sur del país, que llegaron a poblar Lota.

En 1852, se fundó la Compañía de Lota (Cousiño and Garland), el asentamiento minero de Lota Alto, denominación informal que corresponde al pueblo fundado por la Familia Cousiño, dando inicio a un periodo de desarrollo importante en la comuna, basado en la explotación industrial del carbón que se extendió hasta fines del siglo XX. Desde el comienzo de su trayectoria urbana, el poblado minero de Lota Alto sorprende por su acelerado desarrollo y la complejidad de las actividades que concentraba; además de los piques y túneles para extraer carbón de los yacimientos submarinos, se realizaron obras destinadas a la producción industrial y consolidación urbana de Lota Alto. Con el objetivo de mantener una población estable que trabajase en la mina, la familia Cousiño, asignaban según el cargo que el trabajador tuviese en la compañía.

Además de la extracción del carbón, surgieron industrias que funcionaron de manera paralela y relacionada entre sí, como la fábrica de ladrillos en 1854 y la fundición de cobre en 1857, con lo que completaron el círculo industrial de la minería del carbón.

El creador de la industria carbonífera, Don Matías Cousiño fallece en el año 1863 con su muerte asume la toma de decisiones su nuera Isidora Goyenechea, comenzando un impulso urbanístico importante para Lota con obras como: Finalización del parque Isidora Cousiño, se abre la primera fábrica de vidrios del país (1881) y llega el agua potable a Lota Alto. En 1897, se inaugura la Central Hidroeléctrica de Chivilingo, entregando energía eléctrica para el interior de las minas.

En síntesis, el barrio de Lota Alto se configuró como un asentamiento urbano de carácter privado, con puertas de acceso controladas, en el cual se desarrollaba toda la actividad ligada a la extracción del carbón, pues allí se construyeron los piques que bajaban a los yacimientos, se establecieron las instalaciones administrativas e industriales de la compañía explotadora del mineral, se asentó la población minera, equipándose a este sector con un hospital, escuelas, economato, casinos, miradores, teatro, parque, gimnasio e iglesia.

El apogeo económico del mineral de carácter privado, permaneció vigente hasta el año 1964 donde Lota y Coronel a través de las compañías carboníferas de la Familia Cousiño (Lota) y de Federico Schwager (Coronel) se fusionaron pasando manos del estado (1970) cuyo principal accionista ha sido CORFO desde 1970.

En 1970, el Estado de Chile, a través de la Corporación de Fomento (CORFO), compra la mayoría de las acciones de la entonces Compañía Carbonífera Lota Schwager S.A. y en 1973 esta pasa enteramente a manos estatales como Empresa Nacional del Carbón (Meza, Bisbal, & Pérez, 2010).

En 1997 se cierran las minas debido a la crisis mundial del carbón y a los altos costos para la mantención de su producción, por el entonces presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle; los costos de la explotación superaban el valor de mercado del carbón. Pese a los planes de reconversión productiva ejecutados por el gobierno entre los años 1997-2000 hacia el sector turismo y servicios, la comuna todavía muestra las tasas de cesantía más altas de Chile y un alto nivel de pobreza. La ciudad de Lota se ordena en dos partes, que se refieren a las características específicas de su entorno. Lota Bajo recibe ese nombre porque se asienta en la planicie costera, cuya geografía favoreció la consolidación de su estructura basada en la tradicional cuadrícula con plaza central. Lota Alto, en contraste, se levanta en el accidentado relieve geográfico, lo que condicionó la forma lineal y sinuosa del asentamiento. A diferencia de la ciudad baja, Lota Alto posee una estructura urbana que no se define a partir de una trama de calles y plazas, sino que está determinada por una secuencia de volúmenes aislados de viviendas colectivas y edificios de equipamiento que, por consecuencia, configuran el eje principal del conjunto.

2.2. INDICADORES GEOGRÁFICOS

La Comuna de Lota se encuentra ubicada en la región del Biobío, Provincia de Concepción. Limita al Norte con el Estero que cruza una franja del balneario de Playa Blanca, que la separa de la Comuna de Coronel; al Sur con el sector alto de Chivilingo, que la separa de la comuna de Arauco; al este con el camino de Coronel y al Oeste con el Océano Pacífico.

La superficie de la Comuna alcanza los 135.8 km² lo que representa un 0.018% de la superficie total del país, y un 0.37% de la superficie regional. Aproximadamente, un 90% corresponde a terrenos rurales cubiertos de bosques destinados a la explotación comercial principalmente de pinos insignes y eucaliptos. El 10% restante de la superficie comunal, corresponde a zonas urbanas. Las localidades más importantes de la comuna corresponden a Lota Alto y Lota Bajo, representando entre ambos el 97% de la población total de la comuna.

La Accesibilidad de Lota la conecta vía terrestre con el resto de las ciudades del país mediante la red de carreteras nacionales, tanto por el norte como por el sur, se accede a la ciudad a través de la Ruta 160 (Ruta CH-160), vía que se extiende desde Concepción hasta la localidad de Lebu. El tramo de la Ruta 160 entre Coronel y la localidad de Tres Pinos (Comuna de Los Álamos) se encuentra concesionada en un tramo de 87 km, posee calzada doble, pasos desnivelados y un diseño de alto estándar de seguridad. Ésta es parte de la Ruta de la Araucanía, la cual cruza el Río Biobío. La conectividad a nivel transversal queda determinada por el acceso desde la Ruta 846 y la Ruta 850 y que conecta desde la Ruta 156 (Ruta de la madera) con la ruta 160.

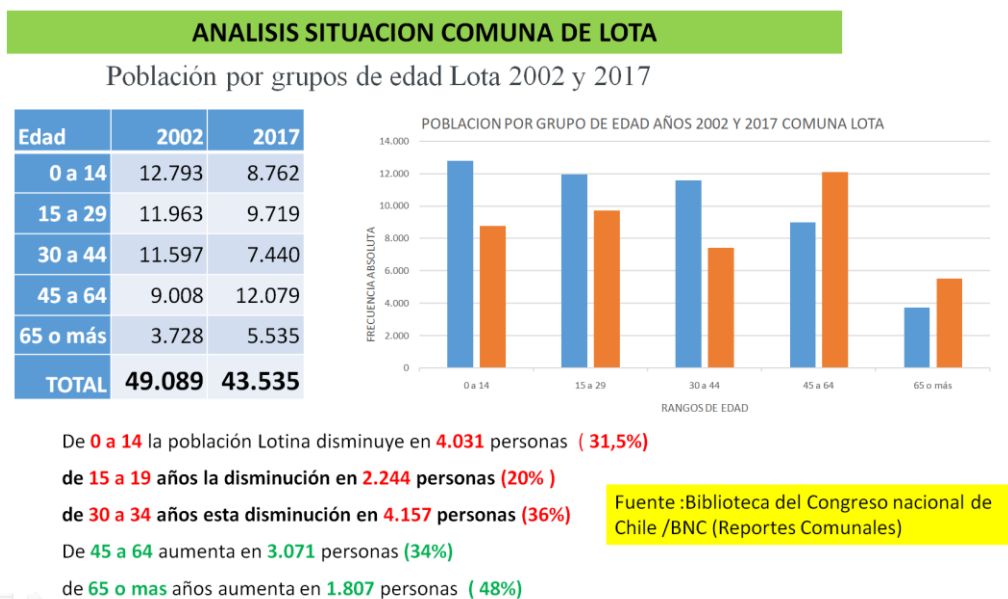
2.3. INDICADORES DEMOGRÁFICOS

La comuna de Lota, según información del último Censo de 2017, cuenta en la actualidad con 43.535 habitantes, de los cuales 20.950 son hombres y 22.585 son mujeres. Siendo las mujeres mayoría en casi todos los quinquenios de edad con excepción de los rangos entre los 0 a 19 años.

El quinquenio de edad que presenta la primera mayoría son los adultos de 50 a 54 años con 3.411 habitantes que corresponde al 7,84%; le siguen los adultos de 20-24 años con 3.374 habitantes que corresponde 7,75% y en tercer lugar los adultos de 25-29 años con 3.263 habitantes que corresponde al 7,50%. Desde el Censo de 2007 a la fecha, la población adulta ha crecido notoriamente, destacándose entre ellos, las personas mayores de 50 años. También se debe mencionar que la población ha tenido un comportamiento decreciente. Durante los últimos 10 años la población de 0- 24 años y de 40-49 años, ha disminuido notoriamente, así también ha aumentado la población de más de 50 años. De esta misma

forma la población rural ha decrecido notoriamente, según Censos oficiales el año 1970 la población rural era de 4,16% y el 2002 sólo un 0,23%.

2.4. POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR



Se considera población en edad escolar entre los 0 a 19 años, vinculando así a estos niños y niñas con unidades educativas, como los son: salas cunas, jardines infantiles, escuelas y liceos. En la actualidad la comuna tiene una mayor población de 15 a 19 años con 3.399 adolescentes; en segundo lugar, los niños y niñas de 5-9 años estos suman 3.077; en tercer lugar, los niños y niñas de 10-14 con 3.029 y en último lugar el rango de 0-4 con 2981.

El INE contempla para dentro de 10 años la disminución de esta población, generando las siguientes cifras en su proyección para los rangos de edad antes mencionados.

Tabla 1: Distribución de la Población de Lota según edad

2017	2027
0 a 4 2.981	0 a 4 2.645
5 a 9 3.077	5 a 9 2.486
10 a 14 3.029	10 a 14 2.239
15 a 19 3.399	15 a 19 2.357

Censo abril de 2017 Proyección INE 2027

Fuente: Censo abril de 2017 y Proyección INE 2027

2.5. ANTECEDENTES SOCIOECONÓMICOS DE LOTA

La Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional, CASEN, es realizada por el Ministerio de Desarrollo Social con el objetivo de disponer de información que permita conocer periódicamente la situación de los hogares y de la población, especialmente de aquella en situación de pobreza y de aquellos grupos definidos como prioritarios por la política social, con relación a aspectos demográficos, de educación, salud, vivienda, trabajo e ingresos. En particular, estimar la magnitud de la pobreza y la distribución del ingreso; identificar carencias y demandas de la población en las áreas señaladas; y evaluar las distintas brechas que separan a los diferentes segmentos sociales y ámbitos territoriales.

La Pobreza Multidimensional ha sido entendida por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y localmente por la encuesta CASEN, como un concepto más allá de la falta de ingresos para la satisfacción de necesidades, sino más bien como personas que sufren carencias en las dimensiones: educación, salud, trabajo, seguridad social, vivienda y nivel de vida en general.

La medición de los indicadores de la Pobreza Multidimensional en pandemia El indicador sintético de Pobreza Multidimensional⁶ es una medición que busca reflejar las múltiples carencias que enfrentan los hogares de forma simultánea, en el caso de Chile, en las áreas de educación, salud, trabajo y seguridad social, vivienda y entorno, y redes y cohesión social. Es un concepto que busca medir de forma directa las condiciones de vida de los hogares que van más allá de la falta de ingresos, y permite considerar múltiples aristas del desarrollo humano, teniendo en cuenta las privaciones en distintas dimensiones que afectan aquello que las personas pueden ser y hacer con su vida.

La

Tabla 2 presenta las dimensiones, indicadores y pesos de la medida de pobreza multidimensional estimada en Chile.

Tabla 2: Dimensiones, indicadores y pesos de la medida de pobreza multidimensional (5 dimensiones)

DIMENSIÓN	INDICADOR
Educación (22,5%)	Escolaridad (7,5%) Asistencia (7,5%) Rezago (7,5%)
Trabajo y seguridad social (22,5%)	Ocupación (7,5%) Seguridad social (7,5%) Jubilaciones (7,5%)
Salud (22,5%)	Afiliación (7,5%) Malnutrición (7,5%) Atención (7,5%)
Vivienda y entorno (22,5%)	Servicios básicos (7,5%) Habitabilidad (7,5%) * Estado de la vivienda - Hacinamiento Entorno (7,5%) **
Redes y cohesión social (10%)	Apoyo y participación (3,33%) Trato igualitario (3,33%) Seguridad (3,33%)

*Habitabilidad incluye hacinamiento y estado de la vivienda, que antes de 2015 se medían por separado. **Incorporado a la medida a partir de Casen 2015.

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Observatorio Social

La siguiente tabla presenta los datos arrojados para nuestra comuna.

Tabla 3: Pobreza Multidimensional Lota

Número de personas en situación de pobreza multidimensional	Porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional 2017	Límite inferior	Límite superior
8657	19,6%	17,1%	22,1%

Fuente: Casen 2017

2.6. ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LA COMUNA

El DFL N° 2/19.602 publicado en el Diario Oficial el 11 de enero de 2000, fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y expresa en su artículo N° 1: “La administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley, reside en una Municipalidad. Las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya función es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas”.

De acuerdo con la Ley, la comuna estará dirigida por el Alcalde, quien es la máxima autoridad y por un Concejo, cuyo número de integrantes está determinado por el número de electores de la Comuna.

Tabla 4: AUTORIDADES COMUNALES

Alcalde	Víctor Patricio Marchant Ulloa
Concejales	Mauricio Antonio Torres Ferrada Eduvina Beatriz Unda Araya Héctor Alejandro Cartes Riffo Carlos Abraham Oyarce Vergara José Mateo Carrillo Bermedo Gabriel Arturo Fuica Carrillo

Fuente: Elaboración propia

3. IDEARIO DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



3.1. MISIÓN

Propiciar el desarrollo y la formación integral de los estudiantes, a través de metodologías diversificadas, potenciando equidad e igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de prácticas académicas, deportivas, artísticas, patrimoniales, culturales y recreativas, en las diversas unidades educativas que están bajo su alero, beneficiando a los niños, niñas y jóvenes de Lota.



3.2. VISIÓN

El Departamento de Educación Municipal de Lota tiene como visión convertirse en una institución de excelencia mediante la implementación de una política comunal sistémica con enfoque de género; promoviendo las habilidades para el siglo XXI, en armonía con el patrimonio de Lota.



3.3. SELLO

Educación Patrimonial: El Departamento de Educación Municipal de Lota promueve el resguardo, valoración y difusión del patrimonio local como herramienta de cambio social; aportando al patrimonio de la humanidad en el mediano y largo plazo.



Plan Lota, hacia un Sitio de Patrimonio Mundial

Sobre la educación Patrimonial: La educación patrimonial se ha ido posicionando como un ámbito clave para la gestión social, integral y sostenible del patrimonio cultural, adquiriendo también en Chile una renovada fuerza a nivel de práctica y como campo disciplinar; por otra parte, en particular, en los establecimientos de la comuna de Lota esta cobra real relevancia, al estar insertos en la ciudad de con mayor cantidad de edificios declarados Monumento Nacional, con una historia relevante en el progreso mundial de los siglos XIX y XX y por sobre todo rica en elementos patrimoniales variados.

Para consensuar, en esta herramienta, entenderemos el **patrimonio cultural** como un conjunto determinado de bienes tangibles, intangibles y naturales que forman parte de prácticas sociales, a los que se les atribuyen valores a ser transmitidos, y luego resignificados, de una época a otra, o de una generación a las siguientes. Así, un objeto se transforma en patrimonio o bien cultural, o deja de serlo, mediante un proceso y/o cuando alguien -individuo o colectividad-, afirma su nueva condición (Dibam, Memoria, cultura y creación. Lineamientos políticos. Documento, Santiago, 2005).

El hecho de que el patrimonio cultural se conforme a partir de un proceso social y cultural de atribución de valores, funciones y significados, implica que no constituye algo dado de una vez y para siempre sino, más bien, es el producto de un proceso social permanente, complejo y polémico, de construcción de significados y sentidos. El patrimonio por tanto es dinámico y se debe estudiar en base a este entendido.

Por otra parte, en algún momento el concepto estuvo referido exclusivamente a los monumentos, ahora ha ido incorporando, gradualmente, nuevas categorías tales como las de patrimonio intangible, etnográfico o industrial, las que, a su vez, han demandado nuevos esfuerzos de conceptualización. Junto con ello se ha otorgado mayor atención a las artes de la representación, lenguas y música tradicional, así como a los sistemas filosóficos, espirituales y de información que constituyen el marco de dichas creaciones.

Actualmente Lota se encuentra inserto dentro del denominado *Plan Lota, hacia un Sitio de Patrimonio Mundial* canalizado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el plan establece entre sus objetivos la planificación conjunta de acciones que permitan el desarrollo de una estrategia de manejo que asegure la sostenibilidad en el tiempo del área reservada como sitio de Patrimonio Mundial, junto con los lineamientos de intervención de la zona de amortiguamiento. En lo referente a la propuesta del polígono que identifica el Sitio Patrimonio Mundial, comprende los trazados asociados a los Monumentos Históricos del Sector Chambeque, Parque Isidora Cousiño y la Mina Chiflón del Diablo, abarcando 119,1 hectáreas aproximadamente, además de la zona de protección definida como Zona Típica por el Consejo de Monumentos Nacionales.

Es importante señalar que se trabaja basándose en un plan maestro y un modelo de gestión bastante estricto, permitiendo avanzar en las condiciones y pasos necesarios para proyectar la incorporación sostenible de dicha área al listado de Sitios de Patrimonio Mundial de la UNESCO, incluyendo la zona adyacente, que comprende la Zona Típica.

Para el seguimiento y cumplimiento del Convenio se están conformando mesas de coordinación, tanto nacional como regional. La primera cumple el fin de adoptar acuerdos relativos a la realización de actividades, tareas, ejecución de gestiones, generación de propuestas, y cualquier otro que diga relación con la puesta en marcha del Convenio. En tanto, la segunda, que tendrá la claridad sobre las acciones más inmediatas, tendrá la misión de proponer a la Mesa Nacional los puntos que requieren acciones concretas y urgentes.

Es por lo anterior que la educación patrimonial en Lota es imprescindible, en miras de un futuro próspero, vinculado a esta materia y que podrían cambiar la proyección de la comuna en lo social y financiero, en el mediano y largo plazo.

3.4. FOCOS 2023

En el marco de la Política de Reactivación Educativa Integral la que propone “abordar los efectos de la pandemia en las comunidades educativas desde una mirada sistémica, integral, contextualizada y estratégica, con un enfoque participativo y con un alto protagonismo de las comunidades escolares” es que se ha centrado este quehacer en 4 focos de acción:

- **GESTIÓN DE RECURSOS**

Foco que fortalece la planificación, programación y asignación de los recursos para maximizar su eficacia que nos permita mejorar la infraestructura, la gestión del personal y la gestión de los recursos financieros

- **CONVIVENCIA, BIENESTAR Y SALUD MENTAL**

Foco que atiende integralmente los aspectos socioemocionales, convivencia, equidad de género y salud mental en las comunidades educativas, fortaleciendo el apoyo a nuestros NNA, jóvenes y adultos del sistema escolar

- **GESTIÓN DEL FORTALECIMIENTO Y ACTIVACIÓN DE LOS APRENDIZAJES**

Foco que fortalece la acción pedagógica de las comunidades educativas proporcionando estrategias curriculares pedagógicas que generen una respuesta efectiva e integral que den cuenta de la recuperación y activación de los aprendizajes en cada uno de los niveles educativos, fortaleciendo además el vínculo entre la comunidad educativa y la familia.

- **POTENCIAR LA TRAYECTORIA Y LA OFERTA EDUCATIVA:**

Foco que potencia la implementación de un sistema de garantía de la continuidad y trayectoria educativa integral en cada unidad educativa de nuestro sistema de educación.

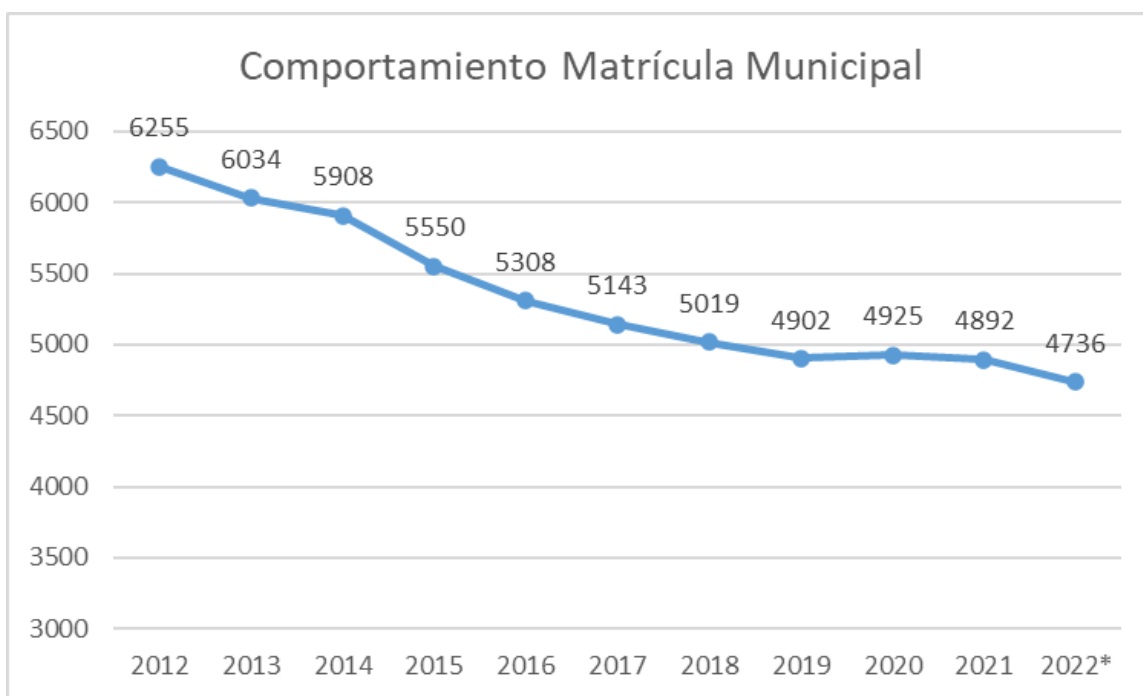
4. DIAGNÓSTICO

4.1. MATRÍCULA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

MATRÍCULA EDUCACIÓN REGULAR, EDUCACIÓN ESPECIAL Y EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS.

En este apartado se entregará información sobre la matrícula de 15 Establecimientos educacionales que comprenden la Educación Regular (NT1 a 4º medio), Educación Especial y Educación de Jóvenes y Adultos (EPJA)

Ilustración 1: Matrícula Municipal de los últimos 11 años



Fuente: Elaboración propia en base a la matrícula vigente ¹al cierre del año escolar obtenida a través del SIGE, no considera los Jardines y Salas Cunas

*Se consideró la matrícula vigente al 29.08.22

La Ilustración 1 evidencia la baja sistemática de la matrícula en la comuna de Lota, en 11 años la matrícula disminuyó en poco más de 1.500 estudiantes, considerando la situación demográfica de la comuna, esta curva no debiese variar.

¹ Matrícula Vigente: estudiante matriculados menos estudiantes retirados

A continuación, se presenta el detalle de la matrícula de los últimos 5 años de los diferentes ciclos escolares y modalidades educativas:

Tabla 5: Matrícula de los últimos 5 años de NT1² a 8º básico

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	2018	2019	2020	2021	2022*
ESCUELA ARTÍSTICA ISAÍAS GUEVARA	99	96	87	96	90
ESCUELA KONRAD ADENAUER	159	157	133	127	97
ESCUELA COLCURA	177	170	160	169	177
ESCUELA STA. MARIA DE GUADALUPE	223	221	213	206	196
ESCUELA CENTENARIO	298	288	279	277	257
ESCUELA BELLO HORIZONTE	381	345	311	299	272
LICEO BALDOMERO LILLO FIGUEROA	374	366	343	311	301
ESCUELA ISIDORA GOYENECHEA	363	367	368	354	346
LICEO THOMPSON MATTHEWS	486	442	451	450	421
COLEGIO ÁNGEL DE PEREDO	657	641	667	629	623
Total general	3217	3093	3012	2918	2780

Fuente: Elaboración propia en base a la matrícula vigente al cierre del año escolar obtenida a través del SIGE

*Se consideró la matrícula vigente al 29.08.22

Tabla 6: Matrícula de los últimos 5 años de 1º a 4º Medio

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	2018	2019	2020	2021	2022*
LICEO COMERCIAL PRESIDENTE FREI MONTALVA	167	109	83	87	93
LICEO THOMPSON MATTHEWS	91	104	121	139	150
LICEO BALDOMERO LILLO FIGUEROA	56	94	143	147	175
LICEO POLITECNICO ROSAURO SANTANA RIOS	222	226	262	262	280
LICEO CARLOS COUSIÑO GOYENECHEA	825	832	831	822	754
Total general	1361	1365	1440	1457	1452

Fuente: Elaboración propia en base a la matrícula vigente al cierre del año escolar obtenida a través del SIGE

*Se consideró la matrícula vigente al 29.08.22

Tabla 7: Matrícula de los últimos 5 años de la modalidad EPJA³ y Educación Especial

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	2018	2019	2020	2021	2022*
ESCUELA ESPECIAL LUIS COUSINO SQUELLA	56	58	66	69	67
C.E.I.A SAN LUIS DE POTOSI REPÚBLICA DE MÉXICO	385	386	407	448	437
Total general	441	444	473	517	504

Fuente: Elaboración propia en base a la matrícula vigente al cierre del año escolar obtenida a través del SIGE

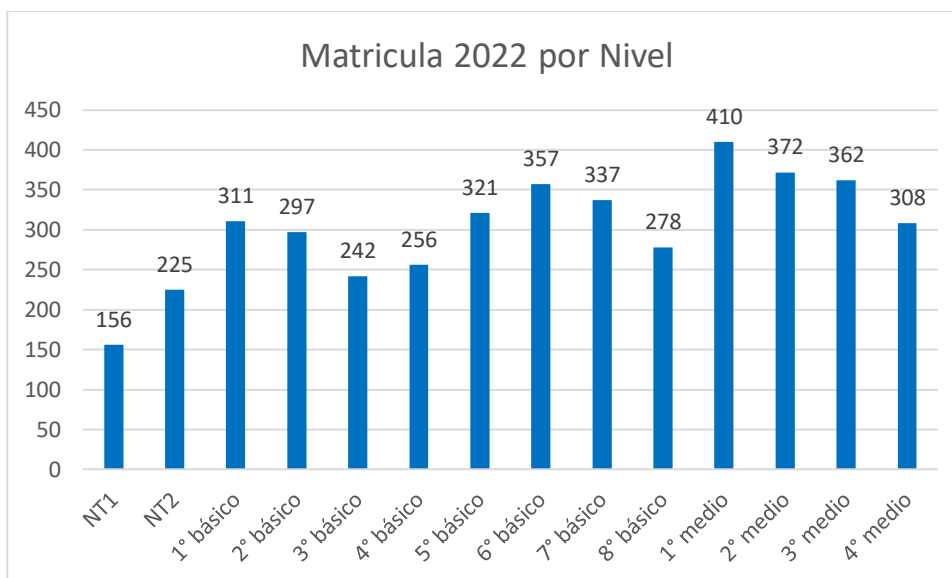
*Se consideró la matrícula vigente al 29.08.22

² NT1: Nivel de Transición 1, antiguamente denominado como Prekínder

³ EPJA: Educación de Personas Jóvenes y Adultas

Otro dato relevante en el análisis es considerar la matrícula por nivel:

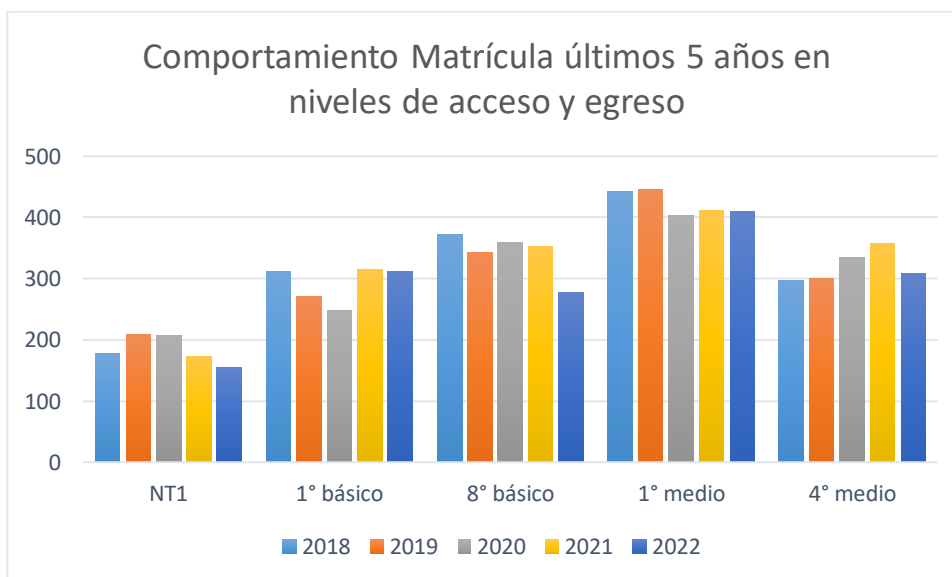
Tabla 8: Matrícula 2022 por nivel educacional



Fuente: Elaboración propia, reporte SIGE al 29.08.21

Se evidencia una diferencia entre cada nivel, el curso con más estudiantes es 1º medio y el con menos estudiantes en Prekínder, para tener un análisis más significativo de lo que sucede en cada nivel, analizaremos el comportamiento de los niveles de acceso y egreso.

Ilustración 2: Comportamiento Matrícula últimos 5 años en niveles de acceso y egreso



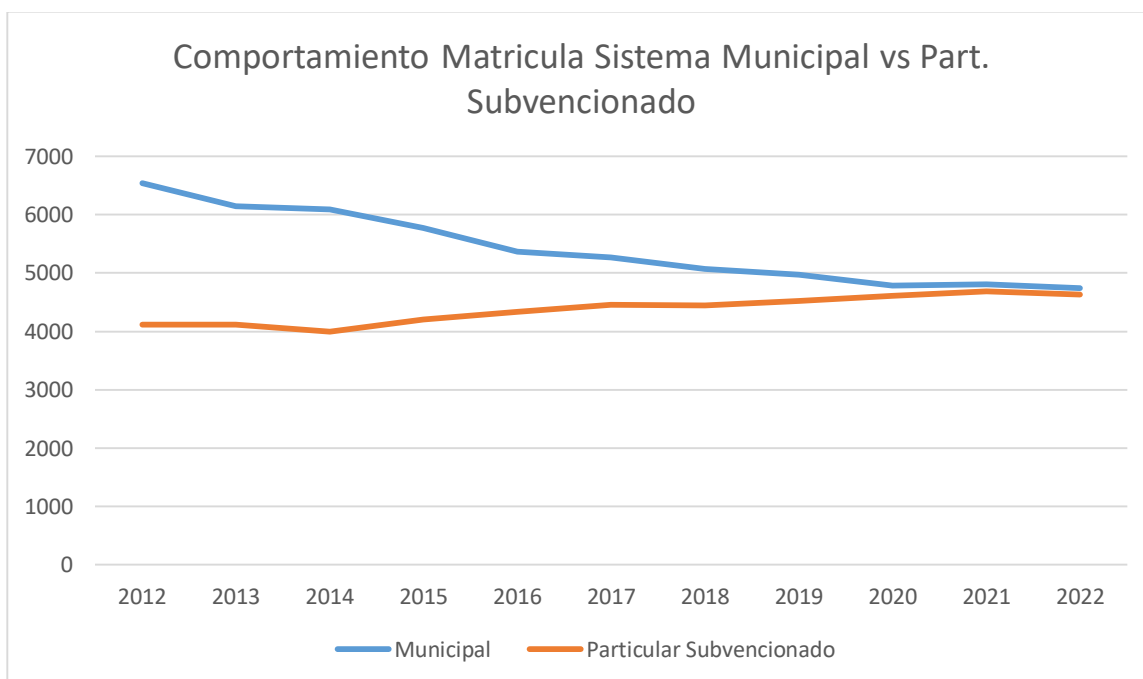
Fuente: Elaboración propia, reporte SIGE al 29.08.21

En el primer nivel de transición existe una baja en la matrícula, y en comparación con los otros niveles tiene significativamente menos estudiantes, en 1º básico la matrícula de ha

mantenido en los últimos dos años, la situación de 8º básico es la más riesgosa para el sistema, ya que hubo una disminución de 75 estudiantes del año 2021 al año 2022, por ende, el 1º medio de 2023 podría verse disminuido, en un próximo apartado se hará un estudio más profundo de lo sucedido desde 2021 a 2022 en ese nivel. Por último, el nivel de 4º medio siempre es mucho menor al nivel de primero medio, existiendo una fuga importante de estudiantes durante su proceso de enseñanza media.

Uno de los factores que podría explicar la disminución en la matrícula, es la situación de los establecimientos particulares subvencionados de la comuna, por ello se presenta el siguiente contraste de matrículas:

Ilustración 3: Comportamiento matrícula Sistema Municipal vs Particular Subvencionado



Fuente: Elaboración propia en base a la plataforma Datos Abiertos del Centro de Estudios del Ministerio de Educación que observa la matrícula al 30 de abril de cada año. Se considera los establecimientos señalados en la

Tabla 9, *no incluye las Escuelas de Lenguaje*

Tabla 9: Matrícula del establecimiento Particulares Subvencionados

<i>Detalle Particulares Subvencionados</i>	2018	2019	2020	2021	2022
<i>CENTRO DE CAPACITACION LABORAL APANDI</i>	59	49	63	64	(...) ⁴
<i>COLEGIO ADVENTISTA</i>	578	593	606	604	609
<i>COLEGIO BICENTENARIO PADRE MANUEL D'ALZON</i>	935	1746	1711	1729	1666
<i>COLEGIO PARTICULAR NIÑO JESÚS</i>	667	694	741	752	731
<i>ESCUELA NUEVO FUTURO</i>	64	60	36	58	68
<i>ESCUELA PADRE FRANCISCO DE CROZE</i>	796	0	0	0	0
<i>ESCUELA PARTICULAR GETSEMANI</i>	292	289	296	293	284
<i>INST. HUMANIDADES SAN FRANCISCO DE ASIS</i>	930	979	1042	1074	1139
<i>LICEO SANTA DORIS</i>	122	116	118	112	133
TOTAL GENERAL	4443	4526	4613	4686	4630

Fuente: Elaboración propia en base a la plataforma Datos Abiertos del Centro de Estudios del Ministerio de Educación que observa la matrícula al 30 de abril de cada año.

La principal conclusión del comportamiento de la matrícula de los dos sistemas educativos, es que mientras la matrícula de los particulares subvencionados aumenta durante los años, la matrícula de los municipales va disminuyendo, en 2012 la diferencia entre ambos sistemas era de 2.425 estudiantes y hoy es solo de 106. Mientras el sistema municipal perdió más de 1500 estudiantes, el sistema municipal aumento en 500. Por otra parte se puede evidenciar que la curva de crecimiento de los particulares subvencionados ha sido lenta y se ha mantenido constante en los últimos tres años.

⁴ El establecimiento atiende a estudiantes de Lota, pero cambio su sede central a la comuna de Concepción en 2022, por lo que no se consideró en el total general de 2022.

MATRÍCULA SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF

En la comuna existían hasta el 30 de septiembre 2022 cinco Salas Cunas y Jardines Vía Transferencia de Fondos (VTF), sin embargo, por la baja asistencia y la situación económica del DEM es que se determinó el cierre del Jardín Infantil Naranja Amanecer, quedando la Comuna con dos Salas Cunas y dos Jardines Infantiles y Salas Cuna, la matrícula es detallada en la siguiente tabla:

Tabla 10: Matrícula Sala Cuna y Jardines VTF

VTF	Nivel	DIC-2018	DIC-2019	DIC-2020	DIC-2021	SEP-2022
<i>Sala Cuna Luna Sol</i>	Sala Cuna	19	17	13	20	20
<i>Sala Cuna Cielo Azul</i>	Sala Cuna	18	18	15	11	13
<i>Sala Cuna Naranja Amanecer</i>	Sala Cuna	18	12	16	16	6
<i>Sala Cuna Y Jardín Infantil Estrella Luminosa</i>	Sala Cuna	20	20	20	20	20
	Nivel Medio	32	32	32	32	28
<i>Sala Cuna Y Jardín Infantil Entre Bosques</i>	Sala Cuna	18	16	16	20	19
	Nivel Medio	30	31	31	32	28
Total		155	146	143	151	134

Fuente: Elaboración propia en base a GESPARVU.

4.2. ASISTENCIA MEDIA COMUNAL

A continuación, se presenta la asistencia promedio del mes de diciembre desde el 2018 a 2019, y la del mes de junio del 2022.

Tabla 11: Asistencia Promedio mes de diciembre de los últimos 4 años y junio 2022

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	DIC- 2018	DIC- 2019	DIC- 2020	DIC- 2021	JUN- 2022
LICEO CARLOS COUSIÑO GOYENECHEA	92	91	95	93	73
ESCUELA BÁSICA KONRAD ADENAUER	96	96	100	94	79
LICEO THOMPSON MATTHEWS	91	92	93	92	83
COLEGIO ÁNGEL DE PEREDO	93	93	95	86	84
LICEO BALDOMERO LILLO FIGUEROA	94	95	84	91	85
ESCUELA BÁSICA BELLO HORIZONTE	95	93	91	87	86
LICEO POLITÉCNICO ROSAURO SANTANA RÍOS	94	94	85	91	90
ESCUELA BÁSICA CENTENARIO	95	95	86	75	93
LICEO COMERCIAL PRESIDENTE FREI MONTALVA	84	88	90	97	93
C.E.I.A SAN LUIS DE POTOSI REPÚBLICA DE MÉXICO	79	78	71	63	93
ESCUELA BÁSICA COLCURA	96	98	98	97	95
ESCUELA BÁSICA ARTÍSTICA ISAÍAS GUEVARA SOTO	95	94	98	91	97
ESCUELA ISIDORA GOYENECHEA	94	96	90	94	97
ESCUELA ESPECIAL LUIS COUSINO SQUELLA	92	93	95	89	97
ESCUELA BÁSICA SANTA MARIA DE GUADALUPE	97	96	95	94	99
Promedio del mes	92	92	90	88	86

Fuente: Elaboración propia en base al % de asistencia en diciembre de 2018 a 2021 y % de asistencia promedio mes de junio 2022, obtenida a través del SIGE

Se evidencia una baja en la asistencia desde el 2019 a la fecha, sin embargo, la asistencia del 2020 y 2021 no fue utilizada para calcular el pago de la subvención escolar y durante este año, solo se considera cuando es superior al 90%.

Si analizamos la asistencia del mes de junio de este año, los establecimientos que tienen mejor asistencia son las Escuelas: Santa María de Guadalupe, Luis Cousiño, Isidora Goyenechea e Isaías Guevara, las con más baja asistencia son el Liceo Carlos Cousiño con un 73% y la Escuela Konrad con un 79%, importante agregar que producto de la pandemia, habían grupos de estudiantes, cursos y establecimientos completos que se fueron con cuarentena, por ende, la asistencia se puede ver afectada por una de esas situaciones, información que no se tiene para hacer un análisis de los motivos de la baja asistencia.

4.3. CATEGORÍA DE DESEMPEÑO DE ACUERDO A LA AGENCIA DE LA CALIDAD

La Categoría de Desempeño de los establecimientos es un instrumento generado por la Agencia de la Calidad. Para obtener la Categoría de Desempeño de un establecimiento se construye un Índice de Resultados inicial que considera: la distribución de los estudiantes en los Niveles de Aprendizaje, los Indicadores de Desarrollo Personal y Social, los resultados de las pruebas Simce y su progreso en las últimas tres o dos mediciones según corresponda para cada nivel. Estos resultados se ajustan a los indicadores socioeconómicos de los estudiantes.

Tabla 12: Categorías.

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
ALTO	Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados que sobresalen respecto de lo esperado, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.
MEDIO	Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados similares a lo esperado, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.
MEDIO BAJO	Esta categoría agrupa establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados por debajo de lo esperado, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.
INSUFICIENTE	Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados muy por debajo de lo esperado, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.

Tabla 13: Categorías para la Educación Básica.

ESTABLECIMIENTO EDUCACIÓN BÁSICA	Categoría Desempeño 2021	Categoría Desempeño 2020
LICEO BALDOMERO LILLO FIGUEROA	MEDIO	MEDIO
COLEGIO ANGEL DE PEREDO	MEDIO	MEDIO
ESCUELA BASICA SANTA MARIA DE GUADALUPE	MEDIO	MEDIO
ESCUELA BASICA COLCURA	MEDIO	MEDIO
ESCUELA BASICA CENTENARIO	MEDIO	MEDIO
LICEO THOMPSON MATTHEWS	MEDIO	MEDIO-BAJO
ESCUELA ISIDORA GOYENCHEA	MEDIO	MEDIO-BAJO
ESCUELA BASICA KONRAD ADENAUER	MEDIO-BAJO	MEDIO
ESCUELA BASICA BELLO HORIZONTE	INSUFICIENTE	MEDIO-BAJO
ESCUELA ARTISTICA ISAIAS GUEVARA	INSUFICIENTE	INSUFICIENTE

Tabla 14: Categorías para la Educación Media.

ESTABLECIMIENTO EDUCACIÓN MEDIA	Categoría Desempeño 2021	Categoría Desempeño 2020
LICEO BALDOMERO LILLO FIGUEROA	SIN CATEGORÍA	SIN CATEGORÍA
LICEO THOMPSON MATTHEWS	MEDIO-BAJO	SIN CATEGORÍA
LICEO CARLOS COUSIÑO GOYENCHEA	MEDIO-BAJO	MEDIO-BAJO
LICEO POLITÉCNICO ROSAURO SANTANA RIOS	MEDIO-BAJO	INSUFICIENTE
LICEO COMERCIAL PRESIDENTE FREI MONTALVA	INSUFICIENTE	INSUFICIENTE

4.4. RESULTADOS DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE APRENDIZAJE (DIA) MONITOREO INTERMEDIO

Diagnóstico Integral de Aprendizajes (DIA) es una herramienta evaluativa de uso voluntario, puesta a disposición de todos los establecimientos educacionales del país por la Agencia de Calidad de la Educación, mediante una plataforma web. El DIA está diseñado para el uso interno de los equipos directivos y docentes, y permite monitorear el aprendizaje de las y los estudiantes en diferentes momentos a lo largo del año escolar.

El DIA se organiza en tres periodos de aplicación durante el año escolar: Diagnóstico, Monitoreo Intermedio y Evaluación de Cierre, cada uno de los cuales tiene un propósito específico.

En la comuna de Lota todos los establecimientos Municipales aplicaron este instrumento tanto en el periodo de Diagnóstico como en el de Monitoreo por lineamiento del DEM.

RESULTADOS ACADÉMICOS

Las pruebas de Lectura y Matemática evalúan los aprendizajes de los OA priorizados de las Bases Curriculares de los grados que actualmente cursan los estudiantes. Esta información permite conocer los niveles de logro adquiridos por las y los estudiantes respecto del desarrollo de habilidades lectoras y de los contenidos y habilidades de los diferentes ejes temáticos. De este modo, podrá definir en conjunto con el equipo docente, aquellos aspectos que es necesario ajustar en la planificación del segundo semestre escolar.

En las siguientes tablas se presenta la distribución de estudiantes según niveles de logro en los aprendizajes referidos a los OA priorizados de cada grado evaluado en Lectura y Matemática. Estos son:

Tabla 15: Nivel de Logro

I	Nivel Insatisfactorio	Estudiantes que NO logran alcanzar los aprendizajes mínimos del Nivel 1 de la priorización curricular para cada grado evaluado
INT	Nivel Intermedio	Estudiantes que logran alcanzar parcialmente los OA del Nivel 1 de la priorización curricular para cada grado evaluado.
S	Nivel Satisfactorio	Estudiantes que logran alcanzar satisfactoriamente los OA del Nivel 1 de la priorización curricular para cada grado evaluado

Fuente: Informe de resultados de Diagnóstico Integral de Aprendizajes (DIA)

Tabla 16: Distribución de estudiantes según niveles de logro en los OA priorizados de 2° básico a 8° básico en Lectura

UNIDAD EDUCATIVA	2º			3º			4º			5º			6º			7º			8º			PROMEDIO		
	I	INT	S	I	INT	S	I	INT	S	I	INT	S	I	INT	S	I	INT	S	I	INT	S	I	INT	S
Liceo Baldomero Lillo	10	65	26	0	61	39	46	50	4	57	32	11	23	77	0	39	61	0	42	58	0	31	58	11
Escuela Isidora Goyenechea	0	54	46	0	22	78	20	68	12	27	62	11	9	77	14	3	47	50	3	3	94	9	48	44
Escuela Sta. M. de Guadalupe	17	50	33	0	88	13	0	64	36	6	69	25	29	68	3	7	93	0	59	41	0	17	67	16
Escuela Konrad Adenauer				50	33	17				69	8	23	45	45	9	54	46	0	50	50	0	54	37	10
Escuela Bello Horizonte	4	23	73	0	47	53	42	58	0	67	28	6	45	50	5	13	83	4	36	64	0	30	50	20
Liceo Thompson Mathews	5	38	57	18	68	14	13	75	13	60	31	9	36	62	2	21	74	4	59	41	0	30	56	14
Escuela Ángel de Peredo	2	40	58	4	41	56	15	60	26	13	51	36	23	72	5	7	84	9	50	48	2	16	57	27
Escuela Valle Colcura	6	55	29	13	81	6	9	82	9	7	73	20	50	50	0	14	86	0	62	38	0	23	67	9
Escuela Centenario	0	6	94	4	42	54	13	54	33	30	35	35	34	62	3	29	71	0	19	81	0	19	50	31
Escuela Art. Isaías Guevara	0	0	100	0	83	17	13	25	63	0	40	60	0	67	33	17	83	0	7	57	36	5	51	44
PROMEDIOS / TOTALES	5	37	57	9	56	35	19	60	22	34	43	23	30	63	7	20	73	7	39	48	13	23	54	23

Fuente: Elaboración propia en base a los Informe de resultados de Diagnóstico Integral de Aprendizajes (DIA) por establecimiento

Tabla 17: Distribución de estudiantes según niveles de logro en los OA priorizados de I medio a II medio en Lectura

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	I M			II M			PROMEDIO		
	I	INT	S	I	INT	S	I	INT	S
Liceo Carlos Cousiño Goyenechea	37	60	3	50	46	5	43	53	4
Liceo Politécnico Rosauero Santana	56	41	3	46	54	0	51	48	2
Liceo Comercial Pdte. Eduardo Frei	27	68	5	28	60	12	28	64	8
PROMEDIOS / TOTALES	40	56	4	41	53	6	41	55	5

Fuente: Elaboración propia en base a los Informe de resultados de Diagnóstico Integral de Aprendizajes (DIA) por establecimiento

Tabla 18: Distribución de estudiantes según niveles de logro en los OA priorizados de 3° básico a 8° básico en matemática

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	3º			4º			5º			6º			7º			8º			PROMEDIO		
	I	INT	S	I	INT	S	I	INT	S	I	INT	S	I	INT	S	I	INT	S	I	INT	S
Liceo Baldomero Lillo	9	45	45	26	70	4	46	43	11	56	41	3	67	33	0	41	59	0	41	48	11
Escuela Isidora Goyenechea	4	35	61	24	48	28	40	60	0	51	49	0	8	92	0	30	70	0	26	59	15
Escuela Sta. M. de Guadalupe	71	29	0	69	25	6	18	64	18	13	71	17	6	94	0	33	67	0	35	58	7
Escuela Konrad Adenauer	100	0	0				33	67	0	88	13	0	78	22	0	40	60	0	68	32	0
Escuela Bello Horizonte				17	75	8	82	14	4	54	39	7	45	55	0				49	46	5
Liceo Thompson Mathews	60	40	0	12	62	27	70	30	0	78	22	0	49	49	2	62	38	0	55	40	5
Escuela Ángel de Peredo	20	65	16	17	60	22	63	38	0	33	45	23	24	73	3	58	40	2	36	53	11
Escuela Valle Colcura	12	88	0	64	36	0	100	0	0	93	7	0	55	45	0	92	8	0	69	31	0
Escuela Centenario	5	43	52	10	57	33	35	57	9	66	34	0	58	30	12	19	81	0	32	50	18
Escuela Art. Isaías Guevara	0	25	75	0	56	44	13	13	75	0	0	100	17	50	33	0	54	46	5	33	62
PROMEDIOS / TOTALES	31	41	28	26	54	19	50	38	12	53	32	15	41	54	5	42	53	5	42	45	13

Fuente: Elaboración propia en base a los Informe de resultados de Diagnóstico Integral de Aprendizajes (DIA) por establecimiento

Tabla 19: Distribución de estudiantes según niveles de logro en los OA priorizados de I medio a II medio en matemática

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	I M			II M			Promedio Ed Media		
	I	INT	S	I	INT	S	I	INT	S
Liceo Baldomero Lillo	87	13	0	82	18	0	84	16	0
Liceo Thompson Mathews	71	29	0	46	54	0	59	42	0
Liceo Carlos Cousiño Goyenechea	79	21	0	78	20	2	79	21	1
Liceo Politécnico Rosaura Santana	97	3	0	54	46	0	75	25	0
Liceo Comercial Pdte. Eduardo Frei	88	13	0	96	4	0	92	8	0
PROMEDIOS / TOTALES	84	16	0	71	29	0	78	22	0

Fuente: Elaboración propia en base a los Informe de resultados de Diagnóstico Integral de Aprendizajes (DIA) por establecimiento

RESULTADOS SOCIOEMOCIONALES

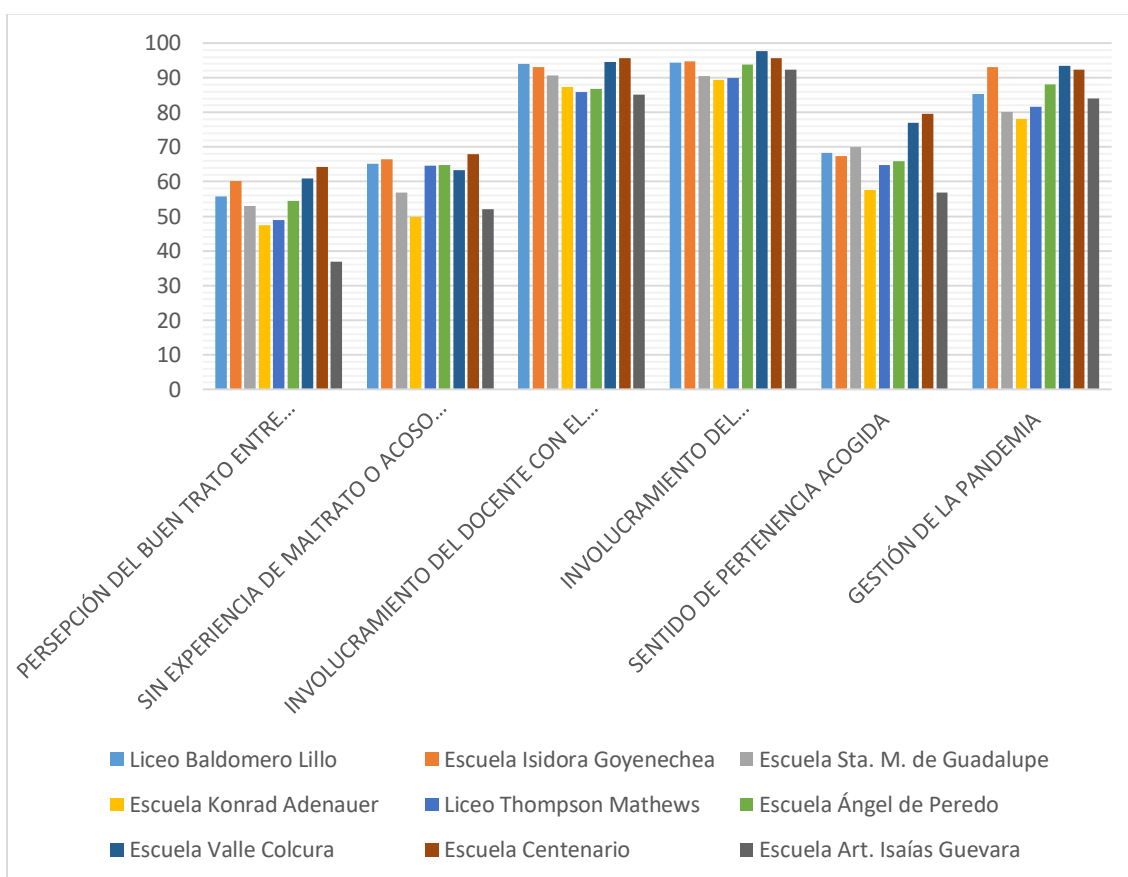
Los cuestionarios abordan aspectos clave para el desarrollo integral, los cuales se describen a continuación:

- **Percepción del buen trato entre estudiantes:** este tema evalúa la percepción de las y los estudiantes de la existencia de un trato respetuoso entre compañeras y compañeros, y del respeto a las normas del curso.
- **Experiencia de maltrato o acoso escolar:** este tema evalúa la identificación de situaciones de maltrato sufridas por estudiantes en el colegio.
- **Involucramiento docente con el bienestar socioemocional:** este tema evalúa la percepción de las y los estudiantes respecto del nivel de involucramiento y preocupación de las y los docentes por su bienestar socioemocional.

- **Involucramiento del establecimiento con el aprendizaje:** este tema evalúa la percepción de las y los estudiantes respecto de las acciones que ha tomado el establecimiento para que alcancen los aprendizajes esperados.
- **Sentido de pertenencia y acogida:** Este tema evalúa cuán apoyados, aceptados y acogidos se sienten las y los estudiantes en su colegio.

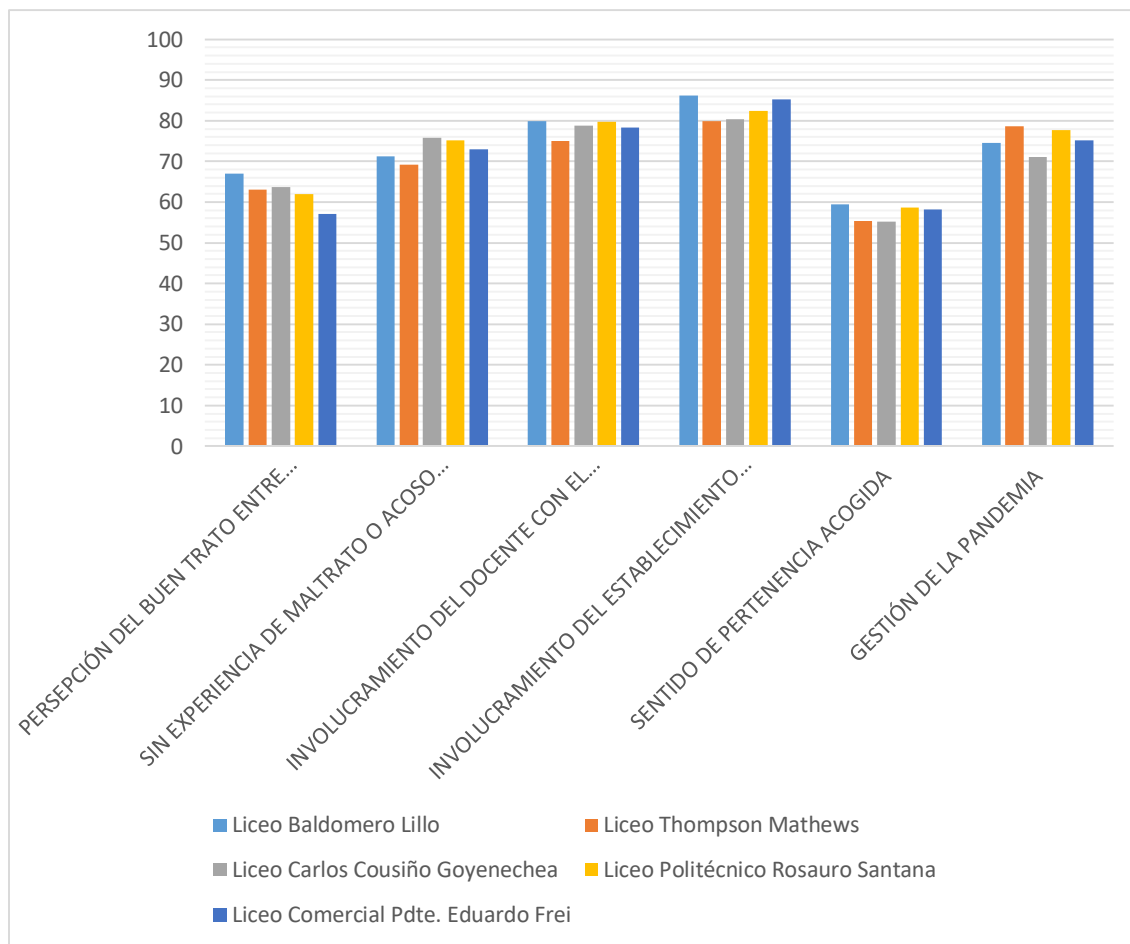
A continuación, se presenta un promedio por establecimiento de los resultados obtenidos por nivel al calcular la media porcentual de Respuestas Favorables del Cuestionario Socioemocional, de estas primeras cinco temáticas:

Ilustración 4: Resultados Promedio de 4º a 8º básico por establecimiento



Fuente: Elaboración propia en base a los Informe de resultados de Diagnóstico Integral de Aprendizajes (DIA) por establecimiento

Ilustración 5: Resultados Promedio de I medio a IV medio por establecimiento



Fuente: Elaboración propia en base a los Informe de resultados de Diagnóstico Integral de Aprendizajes (DIA) por establecimiento

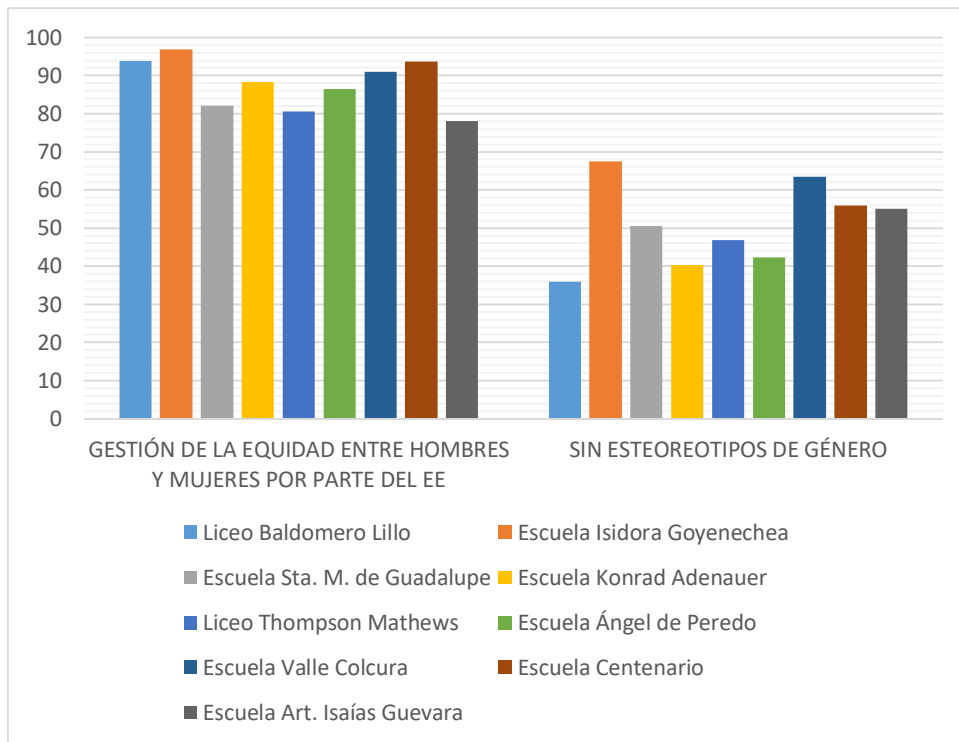
Junto con las anteriores temáticas, el cuestionario aborda los siguientes indicadores de Gestión de la equidad de género:

Gestión de la equidad entre hombres y mujeres por parte del establecimiento: este tema evalúa la percepción de las y los estudiantes sobre las oportunidades de aprendizaje y desarrollo que se entregan a mujeres y hombres.

Estereotipos de género: este tema evalúa las actitudes de las y los estudiantes respecto a ideas preconcebidas sobre hombres y mujeres comunes en la sociedad.

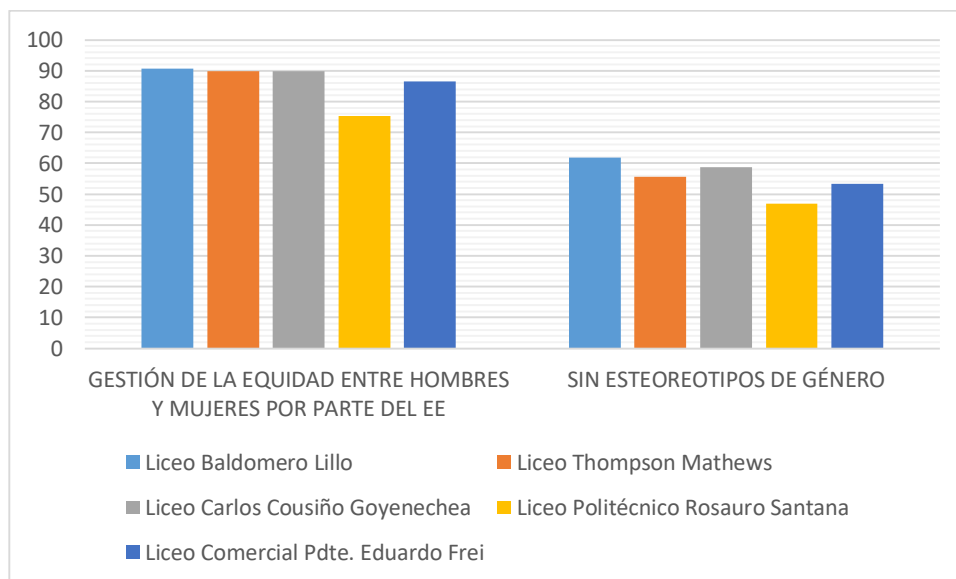
Resultados Promedio de 7º a 8º básico por establecimiento

Ilustración 6: Resultados Promedio de 7º a 8º básico por establecimiento



Fuente: Elaboración propia en base a los Informe de resultados de Diagnóstico Integral de Aprendizajes (DIA) por establecimiento

Ilustración 7: Resultados Promedio de I medio a IV medio por establecimiento



Fuente: Elaboración propia en base a los Informe de resultados de Diagnóstico Integral de Aprendizajes (DIA) por establecimiento

En virtud de que el DIA no tiene como objetivo comparar establecimientos o cursos, es que no se hará un análisis comparativo, ya que las condiciones de aplicación son distintas (fecha de aplicación, forma, pandemia, etc.).

Con la información entregada por estos instrumentos los establecimientos educacionales sí podrán:

- Determinar las necesidades de aprendizaje específicas del curso y tomar decisiones pedagógicas, acciones remediales y/o de nivelación para trabajar con ellos en el corto y mediano plazo.
- Identificar estudiantes que requieren más apoyo para el logro de los Objetivos de Aprendizaje y así definir un plan de trabajo en conjunto con equipos interdisciplinarios.
- Enfocar el trabajo y acciones de la escuela hacia el fortalecimiento de los aprendizajes socioemocionales.

4.5. PRUEBA DE TRANSICIÓN PARA LA ADMISIÓN UNIVERSITARIA 2022

En este apartado se presentan el Reporte de Unidad Educativa Proceso de admisión 2022 del DEMRE, que describe y resume los resultados obtenidos por sus estudiantes que rindieron la batería de Pruebas de Transición de admisión 2022. Los resultados presentan el promedio y desviación estándar. Junto a estos resultados, se adjunta una tabla comparativa por unidades educativas similares a nivel comunal.

Tabla 20: Prueba de Transición Obligatoria de Comprensión Lectora.

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	LENGUAJE	N ALUMNO	P. COMUNAL	DESV. ESTANDAR
LICEO BALDOMERO LILLO FIGUEROA	417,8	10	434,2	92,37
LICEO CARLOS COUSIÑO GOYENCHEA	435	151	434,2	101,51
LICEO COMERCIAL PRESIDENTE FREI MONTALVA (COMERCIAL)	313,2	5	313,2	63,33
LICEO COMERCIAL PRESIDENTE FREI MONTALVA (TECNICA Y SERVICIOS)	437	3	429,2	41,39
LICEO POLITECNICO ROSAURO SANTANARIOS INDUSTRIAL	378,7	15	378,7	79,66
LICEO POLITECNICO ROSAURO SANTANARIOS (TECNICA Y SERVICIOS)	421,3	3	429,2	104,01
C.E.I.A SAN LUIS DE POTOSI REPÚBLICA DE MÉXICO	402,7	6	402,7	112,55
LICEO SANTA DORIS	327,5	2	509,1	44,55
COLEGIO BICENTENARIO PADRE MANUEL D'ALZON NOCTURNO	377,6	10	375,9	87,68
COLEGIO BICENTENARIO PADRE MANUEL D'ALZON DIURNO	505	119	509,1	88,75
ESCUELA NUEVO FUTURO NOCTURNO	359	1	375,9	0
INSTITUTO HUMANIDADES SAN FRANCISCO DE ASIS	561,3	42	509,1	85,24
COLEGIO ADVENTISTA	472,6	37	509,1	106,25
ESCUELA BASICA THOMPSON MATTHEWS	436,2	23	434,2	93,52
	417,49	427		78,63

Fuente: Elaboración propia a partir del Reporte DEMRE del Proceso de Admisión 2022.

Tabla 21: Prueba de Transición Obligatoria de Matemática.

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	MATEMATICAS	N ALUMNOS	P. COMUNAL	DESV. ESTANDAR
LICEO BALDOMERO LILLO FIGUEROA	443	10	444,7	92,25
LICEO CARLOS COUSIÑO GOYENCHEA	445,8	147	444,7	88,83
LICEO COMERCIAL PRESIDENTE FREI MONTALVA (COMERCIAL)	370,8	5	370,8	66,5
LICEO COMERCIAL PRESIDENTE FREI MONTALVA (TECNICA Y SERVICIOS)	369	3	410,5	14
LICEO POLITECNICO ROSAURO SANTANA RIOS INDUSTRIAL	423,9	14	423,9	82,96
LICEO POLITECNICO ROSAURO SANTANA RIOS (TECNICA Y SERVICIOS)	452	3	410,5	98,15
C.E.I.A SAN LUIS DE POTOSI REPÚBLICA DE MÉXICO	431,4	5	431,4	91,99
LICEO SANTA DORIS	440,5	2	499,7	62,93
COLEGIO BICENTENARIO PADRE MANUEL D'ALZON NOCTURNO	384,4	9	385,6	82,55
COLEGIO BICENTENARIO PADRE MANUEL D'ALZON DIURNO	489,8	118	499,7	100,53
ESCUELA NUEVO FUTURO NOCTURNO	396	1	385,6	0
INSTITUTO HUMANIDADES SAN FRANCISCO DE ASIS	552,1	42	499,7	89,8
COLEGIO ADVENTISTA	473,7	35	499,7	91,56
ESCUELA BASICA THOMPSON MATTHEWS	438,2	22	444,7	89,66
	436,47	416		75,12

Fuente: Elaboración propia a partir del Reporte DEMRE del Proceso de Admisión 2022.

Tabla 22: Prueba de Transición Obligatoria de Ciencias.

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CIENCIAS	N ALUMNOS	P. COMUNAL	DESV. ESTANDAR
LICEO BALDOMERO LILLO FIGUEROA	414	6	441,9	37,96
LICEO CARLOS COUSIÑO GOYENCHEA	87,93	131	441,9	91,17
LICEO COMERCIAL PRESIDENTE FREI MONTALVA (COMERCIAL)	424	1	424	0
LICEO COMERCIAL PRESIDENTE FREI MONTALVA (TECNICA Y SERVICIOS)	401,3	3	439,2	46,7
LICEO POLITECNICO ROSAURO SANTANA RIOS INDUSTRIAL	385,2	9	385,2	74,07
LICEO POLITECNICO ROSAURO SANTANA RIOS (TECNICA Y SERVICIOS)	496	2	439,2	106,07
C.E.I.A SAN LUIS DE POTOSI REPÚBLICA DE MÉXICO	458,3	4	458,3	45,9
LICEO SANTA DORIS	507,5	2	494,7	64,35
COLEGIO BICENTENARIO PADRE MANUEL D'ALZON NOCTURNO	419,4	7	419,4	62,01
COLEGIO BICENTENARIO PADRE MANUEL D'ALZON DIURNO	490,9	97	494,7	91,76
ESCUELA NUEVO FUTURO NOCTURNO	0	0	419,4	0
INSTITUTO HUMANIDADES SAN FRANCISCO DE ASIS	533,6	31	494,7	85,98
COLEGIO ADVENTISTA	455,4	12	494,7	100,44
ESCUELA BASICA THOMPSON MATTHEWS	448,4	17	441,9	86,91
	394,42	322		63,81

Fuente: Elaboración propia a partir del Reporte DEMRE del Proceso de Admisión 2022.

Tabla 23: Prueba de Transición Obligatoria de Historia y Ciencias Sociales.

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	HISTORIA	N ALUMNOS	P. COMUNAL	DESV. ESTANDAR
LICEO BALDOMERO LILLO FIGUEROA	465,3	6	440,3	107,55
LICEO CARLOS COUSIÑO GOYENCHEA	441,2	96	440,3	87,93
LICEO COMERCIAL PRESIDENTE FREI MONTALVA (COMERCIAL)	433,5	4	433,5	72,63
LICEO COMERCIAL PRESIDENTE FREI MONTALVA (TECNICA Y SERVICIOS)	0	0	479	0
LICEO POLITECNICO ROSAURO SANTANA RIOS INDUSTRIAL	405,1	8	405,1	66
LICEO POLITECNICO ROSAURO SANTANA RIOS (TECNICA Y SERVICIOS)	479	1	479	0
C.E.I.A SAN LUIS DE POTOSI REPÚBLICA DE MÉXICO	483,7	3	483,7	40,77
LICEO SANTA DORIS	433	1	496,5	0
COLEGIO BICENTENARIO PADRE MANUEL D'ALZON NOCTURNO	408,9	8	413,4	413
COLEGIO BICENTENARIO PADRE MANUEL D'ALZON DIURNO	466,5	64	496,5	92,63
ESCUELA NUEVO FUTURO NOCTURNO	450	1	413,4	0
INSTITUTO HUMANIDADES SAN FRANCISCO DE ASIS	571,7	30	496,5	77,04
COLEGIO ADVENTISTA	485,8	25	496,5	118,06
ESCUELA BASICA THOMPSON MATTHEWS	423,1	14	440,3	111,39
	424,77	261		84,79

Fuente: Elaboración propia a partir del Reporte DEMRE del Proceso de Admisión 2022.

El DEMRE indica que las Pruebas de Transición no abarcan todos los contenidos y habilidades incluidas en el currículum de Enseñanza Media. Por lo tanto, los resultados obtenidos no deben ser entendidos como una evaluación de la calidad de la enseñanza impartida por el establecimiento educacional.

4.6. ANALISIS DE MOVIMIENTOS Y DESERCIÓN ESCOLAR

Con objeto de conocer la situación de cada establecimiento respecto a las tasas de retiro y poder, en conjunto a los equipos directivos, determinar las causas de un percibido aumento en la cantidad de estudiantes que se cambian de establecimiento o que desertan del sistema y con ello, generar una estrategia que nos permita disminuir la fuga del sistema, es que se desarrolló un análisis de datos con la matrícula de vigente de agosto.

Para los fines de este estudio se entenderá como “movimiento” cuando un estudiante es retirado de un curso, tanto para ser trasladado a otro establecimiento o desescolarizarse.

A continuación, se presentan datos estadísticos respecto a los movimientos en el sistema:

Tabla 24: Tasa de Movimientos en Educación Básica y Educación Parvularia.

ESTABLECIMIENTO	Matrícula + movimientos					Movimientos					% de movimientos				
	2018	2019	2020	2021	2022	2018	2019	2020	2021	2022	2018	2019	2020	2021	2022
ESCUELA BÁSICA ARTÍSTICA ISAÍAS GUEVARA SOTO	112	104	88	104	94	13	8	1	8	4	11,6	7,7	1,1	7,7	4,3
ESCUELA BASICA COLCURA	193	174	160	171	186	16	4		2	9	8,3	2,3	0,0	1,2	4,8
COLEGIO ANGEL DE PEREDO	686	671	674	653	657	29	30	7	24	34	4,2	4,5	1,0	3,7	5,2
LICEO THOMPSON MATTHEWS	517	470	455	460	450	31	28	4	10	29	6,0	6,0	0,9	2,2	6,4
ESCUELA BASICA SANTA MARIA DE GUADALUPE	244	245	231	215	213	21	24	18	9	16	8,6	9,8	7,8	4,2	7,5
ESCUELA BASICA CENTENARIO	315	302	280	289	282	17	15	1	12	22	5,4	5,0	0,4	4,2	7,8
ESCUELA ISIDORA GOYENCHEA	396	393	379	375	381	33	26	11	21	35	8,3	6,6	2,9	5,6	9,2
LICEO BALDOMERO LILLO FIGUEROA	407	387	355	318	336	33	21	12	7	32	8,1	5,4	3,4	2,2	9,5
ESCUELA BASICA KONRAD ADENAUER	180	167	136	130	109	21	10	3	3	12	11,7	6,0	2,2	2,3	11,0
ESCUELA BASICA BELLO HORIZONTE	424	385	327	308	309	43	40	16	9	36	10,1	10,4	4,9	2,9	11,7

Tabla 25: Tasa de Movimientos en Educación Media (1° a 4° Medio).

ESTABLECIMIENTO	Matrícula + movimientos					Movimientos					% de movimientos				
	2018	2019	2020	2021	2022	2018	2019	2020	2021	2022	2018	2019	2020	2021	2022
LICEO THOMPSON MATTHEWS	97	122	122	140	157	6	18	1	1	7	6,2	14,8	0,8	0,7	4,5
LICEO CARLOS COUSIÑO GOYENCHEA	869	893	835	844	803	44	61	4	22	49	5,1	6,8	0,5	2,6	6,1
LICEO BALDOMERO LILLO FIGUEROA	63	106	148	152	190	7	12	5	5	15	11,1	11,3	3,4	3,3	7,9
LICEO POLITECNICO ROSAURO SANTANA RIOS	243	245	264	269	314	21	19	2	7	34	8,6	7,8	0,8	2,6	10,8
LICEO COMERCIAL PRESIDENTE FREI MONTALVA	177	146	85	92	110	10	37	2	5	16	5,6	25,3	2,4	5,4	14,5

Tabla 26: Tasa de Movimientos en Modalidad EPJA y Educación Especial.

ESTABLECIMIENTO	2018	2019	2020	2021	2022	2018	2019	2020	2021	2022	2018	2019	2020	2021	2022
	C.E.I.A SAN LUIS DE POTOSI REPÚBLICA DE MÉXICO	471	491	417	454	462	86	105	10	6	23	18,3	21,4	2,4	1,3
ESCUELA ESPECIAL LUIS COUSINO SQUELLA	60	62	68	71	68	4	4	2	2	1	6,7	6,5	2,9	2,8	1,5

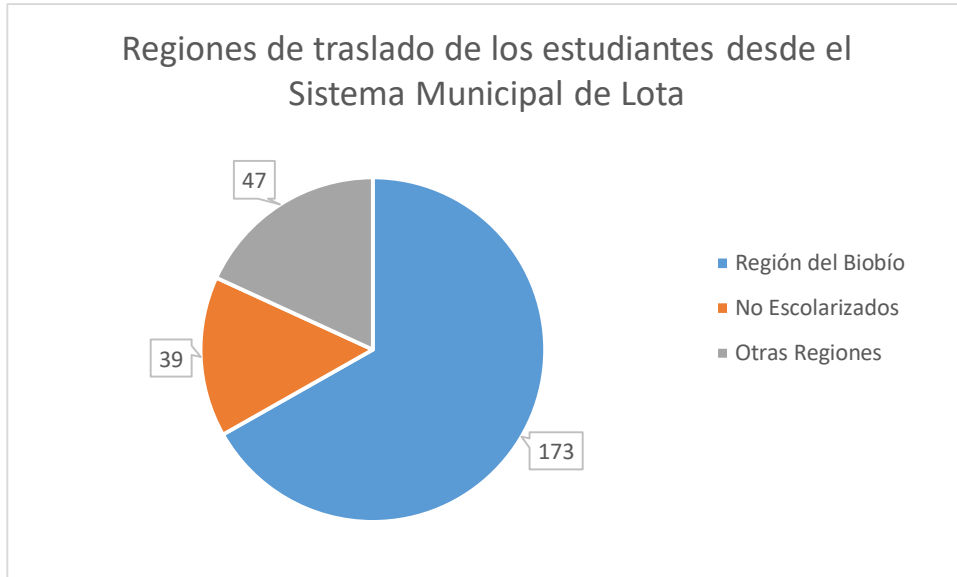
Las Tablas anteriores demuestran que en el año 2022 ha existido un aumento en los movimientos, sobre todo considerando los años de pandemia, en donde el porcentaje de retiro era cerca del 2% solamente.

La suma de movimientos en 2022 ha sido de 374 estudiantes, de ellos:

- 115 (31%) estudiante se trasladan dentro del Sistema Municipal de Lota.
- 259 (69%) estudiantes lo hacen fuera del Sistema Municipal de Lota.

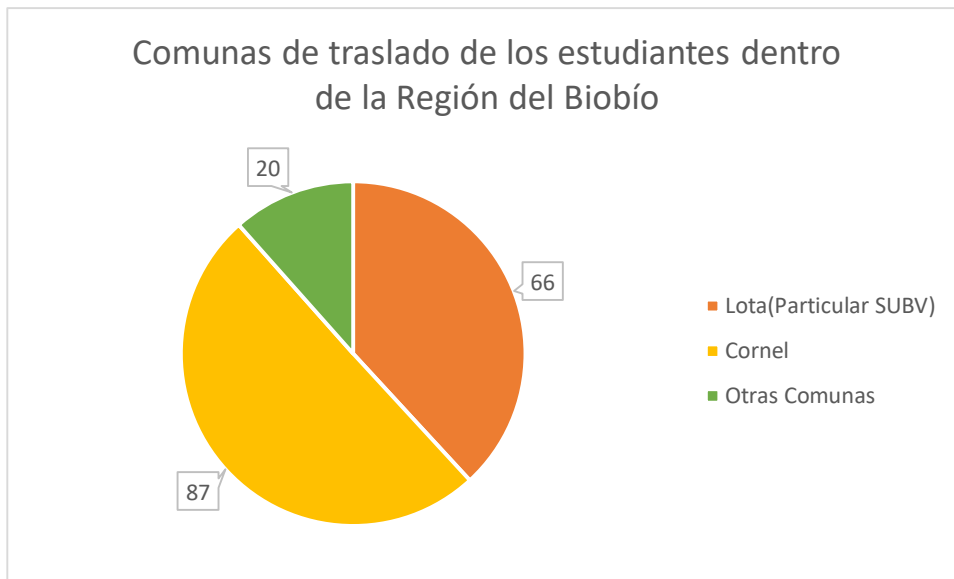
A continuación, se explica a qué región se trasladan los 259 estudiantes:

Ilustración 8: Regiones de traslado de los estudiantes desde el Sistema Municipal de Lota.



La gran mayoría se queda en la Región del Biobío, sin embargo, no deja de ser significativo los 39 estudiantes que hasta mediados de septiembre no se encontraban escolarizados.

Ilustración 9: Comunas de traslado de los estudiantes dentro de la Región del Biobío.



El gráfico anterior, considera los 173 estudiantes que se trasladan a otro establecimiento de la región del Biobío, la mitad de ellos se va a Coronel.

Considerando los estudiantes que se mantienen en la comuna de Lota, a continuación, se presenta a que establecimiento particular subvencionado donde se trasladan:

Tabla 27: Estudiantes que se trasladaron a otro establecimiento de Lota (Particular Subvencionado).

ESTABLECIMIENTO	CANT. ESTUD.
CENTRO DE CAPACITACION LABORAL APANDI	2
COLEGIO ADVENTISTA	6
COLEGIO BICENTENARIO PADRE MANUEL D`ALZON	19
COLEGIO PARTICULAR NIÑO JESÚS	3
ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE TESÓN MINERO	6
ESCUELA ESPECIAL DE TRASTORNO DE LA COMUNICACIÓN SAN RODRIC	3
ESCUELA NUEVO FUTURO	2
ESCUELA PARTICULAR GETSEMANI	12
INSTITUTO HUMANIDADES SAN FRANCISCO DE ASIS	4
LICEO SANTA DORIS	9
TOTAL GENERAL	66

La siguiente tabla muestra a que sistema llegan los estudiantes que se trasladan a Coronel, manteniéndose la mayoría en el Sistema Municipal.

Tabla 28: Estudiantes que se trasladaron a un establecimiento de Coronel.

DEPENDENCIA	CANT. ESTUD.
Administración delegada	2
Municipal	57
Particular Subvencionado	28
TOTAL GENERAL	87

Con el fin de que las comunidades educativas puedan analizar y tomar decisiones respecto a la retención escolar es que se presenta el detalle de los estudiantes que estuvieron matriculados en su establecimiento, pero que se trasladaron a un establecimiento de Coronel o a uno Particular Subvencionado en Lota, o bien, que no se ha matriculado en un nuevo establecimiento:

Tabla 29: Establecimiento origen de los estudiantes que se trasladaron a Lota, Coronel o que ya no están escolarizados.

ESTABLECIMIENTO	LOTA (Part. Subv.)	CORONEL	No Escolarizado	TOTAL GENERAL
C.E.I.A.	3	6	10	19
COLEGIO ANGEL DE PEREDO	7	9		16
ESCUELA ARTISTICA ISAIAS GUEVARA	3	1		4
ESCUELA BASICA BELLO HORIZONTE	7	8	1	16
ESCUELA BASICA CENTENARIO	3	6	1	10
ESCUELA BASICA COLCURA	2	3		5
ESCUELA BASICA KONRAD ADENAUER		1	2	3
ESCUELA BASICA SANTA MARIA DE GUADALUPE	2	2	1	5
ESCUELA ESPECIAL LUIS COUSIÑO SQUELLA		1		1
ESCUELA ISIDORA GOYENCHEA	12	11		23
LICEO BALDOMERO LILLO FIGUEROA	2	9	9	20
LICEO CARLOS COUSIÑO GOYENCHEA	8	6	5	19
LICEO COMERCIAL PRESIDENTE FREI MONTALVA	1	6	2	9
LICEO POLITECNICO ROSAURO SANTANA RIOS	5	6	8	19
LICEO THOMPSON MATTHEWS	11	12		23
TOTAL GENERAL	66	87	39	192

4.7. EDUCACIÓN ESPECIAL

La Escuela Cousiño Squella de Lota, surge por la necesidad de dar respuesta a los padres de los niños y niñas con Discapacidad Intelectual en grado significativo que no están en condiciones de ingresar a un sistema regular de enseñanza (Educación Básica Regular).

Hoy cuenta con una matrícula de 67 estudiantes distribuidos en nivel Básico y Laboral, los que corresponden a 4 cursos combinados Básicos (1° y 2° - 3° y 4° - 5° y 6° - 7° y 8°) y 4 Talleres Laborales en los niveles 1, 2 y 3 (“A”, “B”, “C”, “D”).

Este año esta institución cumplió 49 años entregando Educación Especial personalizada a niños y niñas que presentan necesidades educativas especiales permanentes con profesionales idóneos.

Nuestra planta está conformada por 2 Directivos, 8 Docentes de Educación Diferencial especialistas en Discapacidad Intelectual, 1 psicólogo, 1 fonoaudióloga y 1 kinesiólogo, 1 terapeuta ocupacional, 1 trabajadora social, 9 Asistentes de la Educación que cumplen funciones en Aula, 1 secretaria, 1 monitor deportivo, 1 monitor de madera, 2 celadores y 2 Auxiliar de Servicios menores.

Tabla 30: Conformación Planta Trabajadores.

Descripción	Cantidad
Cursos básicos	4
Talleres Laborales	4
Total Matrícula	67 estudiantes
Profesores Directivos	2
Profesores Especialistas	8
Profesora de inglés	1
Profesor orquesta inclusiva	1
Psicólogo	1
Fonoaudiólogo	1
Kinesiólogo	1
Trabajadora Social	1
Asistentes de aula	9
Secretaria	1
Monitor deportivo	1
Personal de Servicios Menores	2
Personal Proyectos	3
Manipuladora de Alimentos	1
Celador	2
Total Personal	43 personas

Tabla 31: Resumen Distribución de Cursos

Curso Básicos	Hombres	Mujeres	Total	DIL	DIM	DIS	DIP
1° Y 2° Básico	6	2	8	2	3	3	-
3° Y 4° Básico	7	1	8	1	6	1	-
5° Y 6° Básico	8	-	8	4	3	1	-
7° Y 8° Básico	6	2	8	7	1	-	-
Total Básico	27	5	32	14	13	5	-
Laboral 1 A	7	5	12	8	3	-	1
Laboral 2 B	6	2	8	4	4	-	-
Laboral 2 C	5	2	7	1	3	2	1
Laboral 3 D	4	4	8	4	3	1	-
Total Talleres	22	13	35	17	13	3	2
Total Escuela	49	18	67	31	26	8	2

Tabla 32: Logros y Metas Alcanzados.

OBJETIVOS ALCANZADOS	INDICADORES DE LOGRO
Apoyar a los docentes de parte del equipo directivo, mediante el acompañamiento de clases virtuales y revisar el material utilizado con el fin de mejorar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, retroalimentando lo observado y apoyando a los docentes	El equipo directivo acompaña a los docentes en el desarrollo de las clases virtuales una vez cada 2 meses, al 100% de los profesores sistematizando la información en torno a la implementación curricular.
Fortalecer la implementación de Priorización de los Objetivos de Aprendizaje pertinentes y relevantes en los cursos básicos con el propósito de que todos los estudiantes adquieran habilidades y competencias de acuerdo a sus capacidades	El 100% de los profesores que trabajan con cursos básicos desarrollará en el aula sus clases de acuerdo a la priorización de los Objetivos de Aprendizaje Profundo que quedarán plasmados en los PACI y Planificaciones por Unidad.
Definir y aplicar, por parte de la comunidad educativa, un reglamento de convivencia que explicita normas para organizar la vida en común y gestionar las transgresiones al mismo, con un énfasis formativo en los planes socio emocional y ético.	Aplicación de los protocolos acordados por parte del 100% de los docentes y organismos pertinentes de la Unidad Educativa. Lograr que el 100% de la comunidad educativa conozca el reglamento de convivencia escolar.
Fortalecer las competencias del personal docente, asistentes de la educación y	El establecimiento buscará generar, al menos 2 veces en el año, capacitación de

directivos, para mejorar los aprendizajes de los estudiantes	parte de los profesionales del establecimiento, o de otras entidades, en temáticas que sean relevantes para el proceso de enseñanza aprendizaje de los alumnos.
Lograr un ambiente laboral comprometido y saludable, que apunta al trabajo en equipo.	Buena asistencia, participación y colaboración de todos los profesionales y no profesionales que trabajan en la escuela.
Personal adecuado y competente para el establecimiento.	Personal idóneo y responsable para trabajar con los alumnos y alumnas con discapacidades significativas.
Establecer normas y reglas de convivencia escolar para todos los estamentos de la unidad educativa. Instauradas en el reglamento de convivencia escolar de la escuela.	El equipo de convivencia escolar establece en conjunto con la comunidad el Plan de Gestión de Convivencia Escolar, además del reglamento interno.
Mejorar la asistencia de los alumnos a la escuela.	Se establecen planes de seguimiento y apoyo a los alumnos y alumnas con alta inasistencia y problemas familiares.
Apoyar en alimentación a los alumnos y alumnas de la unidad educativa.	Alimentación para el 100% de los alumnos y alumnas de la escuela.
Mejorar el acceso de los y las estudiantes en el área tecnológica.	Implementación y desarrollo de laboratorio de móvil con Tablet para los y las estudiantes de la escuela.
Establecer y mejorar las redes sociales con las entidades que existen en la comunidad.	Participar de manera activa en reuniones con las redes de apoyo (OPD, Word Visión, Chile Solidario, SENADIS, JUNAEB, Redes de salud, Olimpiadas Especiales, Previene, etc.).
Implementar el trabajo en equipo con los profesionales del equipo multiprofesional que contribuyan en la elaboración de nuevas prácticas y estrategias de trabajo con los y las estudiantes del establecimiento.	Existencia de un equipo multiprofesional, formado por psicólogo, fonoaudióloga, terapeuta ocupacional y kinesiólogo, de apoyo para los y las estudiantes.
Postular a proyectos de implementación y mejoras significativas para la unidad educativa	Se ha postulado y ganado varios proyectos por parte de la escuela, que han ayudado a mejorar las condiciones de los alumnos y alumnas.
Mejorar la asistencia y participación de los y las estudiantes que viven en lugares más apartados.	Se implementó movilización exclusiva para llevar a los estudiantes a la escuela y retornarlos a sus hogares.

METAS Y OBJETIVOS PENDIENTES

- Carencia de materiales para la implementación óptima de los trabajos a nivel básico y talleres laborales.
- Falta de espacio para la implementación de talleres laborales y atención de profesionales del equipo Multiprofesional
- Establecer algunos convenios con empresas privadas que se comprometan a realizar aportes económicos a la escuela para la adquisición de materiales y materias primas necesarios para los talleres.
- Establecer espacios de auto cuidado, de reflexión y capacitación para los docentes y profesionales que trabajan con los estudiantes.
- Lograr nuevas redes con empresas para la inserción laboral de los alumnos y alumnas de la escuela.
- Establecer convenios con instituciones que acrediten las competencias laborales y certificación de estas para los estudiantes egresados.

4.8. EDUCACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS (EPJA)

MARCO LEGAL

Reforma Constitucional que establece la Obligatoriedad y Gratuidad de la Educación Media (Ley N°19.876, 2006): Haciendo obligatorios los 12 años de escolaridad hasta los 21 años, relacionada a estos establecimientos bajo la determinación de que el estado se encuentra obligado a ofrecer las condiciones necesarias a cada uno de éstos para su cumplimiento.

Ley 20.370 /2010, artículo 3º.- El sistema educativo chileno se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes y, en especial, del derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Se inspira, además, en los siguientes principios:

d) Autonomía. El sistema se basa en el respeto y fomento de la autonomía de los establecimientos educativos. Consiste en la definición y desarrollo de sus proyectos educativos, en el marco de las leyes que los rijan.

h) Flexibilidad. El sistema debe permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades y proyectos educativos institucionales.

j) Integración. El sistema propiciará la incorporación de alumnos de diversas condiciones sociales, étnicas, religiosas, económicas y culturales.

Según lo que establece el Art. 24, ley N° 20.370/2010. La Educación de Adultos es la modalidad educativa dirigida a los jóvenes y adultos (EPJA), que deseen iniciar o completar estudios, de acuerdo con las bases curriculares específicas que se determinen en

conformidad a esta ley. Esta modalidad tiene por propósito garantizar el cumplimiento de la obligatoriedad escolar prevista por la Constitución y brindar posibilidades de educación a lo largo de toda la vida. La educación de adultos se estructura en los niveles de educación básica y media, y puede impartirse a través de un proceso presencial o a través de planes flexibles semipresenciales de mayor o menor duración, regulados conforme lo dispuesto en el artículo 32.(Corresponderá al Ministerio de Educación, previa aprobación del Consejo Nacional de Educación, de acuerdo al procedimiento dispuesto en el artículo 53, establecer las bases curriculares específicas para la modalidad de educación de adultos.)

Art.39. ley N° 20.370/2010. Establece que el Ministerio de Educación otorgue “título correspondiente a un oficio a los alumnos de educación de adultos (...) que hayan aprobado programas respectivos definidos en el marco curricular específico”.

Reconoce el aprendizaje desarrollado al margen del sistema formal, cuya validación debe reglamentarse.

LEY NÚM. 20.845 DE INCLUSIÓN ESCOLAR.

LEY NÚM. 20.609 ESTABLECE MEDIDAS CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

Ley N° 19.873 SUBVENCION EDUCACIONAL PRO-RETENCION DE ALUMNOS

Decreto 170 MINEDUC

Resolución Exenta N° 123 de fecha 23 de junio de 2021, del Consejo Nacional de Educación, en especial lo que dicta el Considerando 1 letra d)

La consideración de diferentes trayectorias formativas, donde los estudiantes puedan acceder a la Formación en Oficios y Formación Diferenciada Humanístico-Científica.

Decreto 453/1991 MINEDUC, artículo 17

INDICADOR POBLACIÓN ESCOLAR DE ADULTOS EN LOTA

El CEIA inició sus actividades en el año 1993 al presente año este establecimiento educacional ha licenciado alrededor de 5.000 alumnos de cuarto medio.

Tabla 33: CENSO 2017 de Lota.

NUNCA ASISTIERON A LA ESCUELA	1.926 Personas 1.088 son personas entre 0 – 5 años, 817 están en el rango de 20 a 70 años
La población censada que declaro trabajar indico su nivel educacional, fue de:	16.103 Personas
Educación Básica incompleta:	Varones 1.134, Mujeres 1.002 TOTAL 2.136
Educación Media incompleta:	Varones 2.683, Mujeres 1.938 TOTAL 4.621
Nivel ignorado:	Varones 155, Mujeres 150 TOTAL 305
Total (Matricula nominal para CEIA)	7.601 + 305 = 7.906 personas que necesitan terminar sus estudios

Al sumar, al cuatro ítem se tiene que 7.906 personas, 49,1% del universo de 16.103 NO TIENE SU ENSEÑANZA OBLIGATORIA (es decir, 4° medio).

NUEVA OFERTA EDUCATIVA PARA EL AÑO 2023

La continuación de la enseñanza básica en tres niveles: 1 a 4 básico (1°NB), 5°– 6° (2°NB) y 7° y 8° (3°NB). Destacamos que el 5°y 6° (2°NB) y 7°y 8° (3°NB) son con oficios reconocidos por el MINEDUC.

En la enseñanza media 3° y 4° medio (2° NM) se continuará con la impartición de oficios, los que serían: Soldadura al arco; Reparación y mantención de teléfonos móvil; Atención del adulto mayor; Confección, reutilización y reparación de prendas de vestir y accesorios.

En el caso de los 1° y 2° medio (1° NM) tendrán clases de lunes a jueves.

En base a la ley de Pro-retención N° 18.973 y artículo 17 del DECRETO 453/1991 del MINEDUC, se determinó reducir la hora pedagógica de 45 a 40 minutos y los alumnos del 2° NM tengan clases de lunes a viernes, el “día libre” permitirá que el oficio se impartirá el viernes de cada semana.

El CEIA durante el año 2023 continuará dando apoyo técnico pedagógico a las personas que tengan la calidad de trabajador dependiente e independiente, además de las personas que en forma acreditada no puedan asistir presencial todos los días a clases.

METODOLOGÍA DE APRENDIZAJE

Se continúa con el Aprendizaje basado en proyecto (ABP) para los niveles de la enseñanza Básica y Media

JORNADA DE CLASES 2023

- Jornada Mañana
- Jornada Tarde
- Jornada Vespertina

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DEL CEIA - LOTA

VISIÓN DEL LICEO

Ser reconocido como un centro de vanguardia, que brinda oportunidades a los estudiantes que requieren regularizar, continuar estudios y/o capacitarse para ingresar al campo laboral, con herramientas eficaces y vigentes, que les permitan responder a las exigencias de la sociedad.

MISIÓN DEL LICEO

Ofrecer a los estudiantes un servicio Premium de continuidad de estudios para la enseñanza básica y media.

PROYECTO DE RECUPERACIÓN Y DIFUSIÓN PATRIMONIAL

OBJETIVOS DEL PROYECTO

- Recuperar y difundir el patrimonio lotino a través del ABP y de la tecnología de los QRs.
- Empoderar a la comunidad educativa en términos culturales y patrimoniales sobre el conocimiento y el valor de la historia Lotina.

En noviembre de 2022 se da inicio al rodaje/marcha blanca de la lectura de los QRs, por parte, de los turistas nacionales y extranjeros, que se encuentran instalados en las cercanías de los frontis de los edificios declarados monumentos nacionales:

- Parque Isidora Cousiño
- Iglesia Parroquial San Matías Apóstol
- Mina Chiflón del Diablo

La información contenida en dichos QRs es el producto de los ABP desarrollados por los estudiantes de la promoción 2022.

4.9. PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)

El Programa de Integración Escolar PIE es una estrategia inclusiva del sistema escolar, que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en todas las unidades educativas, favoreciendo la presencia inclusiva en la sala de clases de todos los estudiantes, especialmente de aquéllos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitoria (decreto N° 170, / 2009 es el reglamento de la ley 20.201, que fija las normas para la subvención de los alumnos NEE).

A través de este, se recibe una subvención, que permite poner a disposición recursos humanos y materiales, adicionales para proporcionar apoyos y equiparar oportunidades de aprendizaje y participación para todos los estudiantes, enfocado principalmente en aquellos con NEE.

El Programa PIE permite incorporar por curso un máximo de 2 alumnos con necesidades educativas especiales permanentes (NEEP) y 5 con necesidades educativas especiales transitoria (NEET), de acuerdo con los requerimientos establecidos por el Mineduc. El programa ha sido de gran apoyo para la gestión pedagógica de los colegios, puesto que, con la Ley de Inclusión, al no permitir la selección de estudiantes, otorga espacios, recursos y oportunidades a todos aquellos alumnos que lo requieran adicionalmente, para lograr los

aprendizajes de las asignaturas impartidas por el plan de estudio de cada comunidad escolar.

Para alcanzar los objetivos, cada establecimiento cuenta con equipos interdisciplinarios; educadores diferenciales, asistentes de la educación, fonoaudiólogos, terapeutas ocupacionales, psicólogos y trabajadoras sociales, según los requerimientos de cada establecimiento.

Participan en el Programa PIE el año 2022 catorce (14) de los quince (15) establecimientos regulares. Debe recordarse que, las escuelas especiales quedan excluidas de este programa en consideración a sus objetivos.

El año 2022, la comuna de Lota suscribió en la plataforma del MINEDUC, la cantidad de 1.235 estudiantes con necesidades educativas especiales entre NEET Y NEEP, es importante señalar, que con la incorporación de la ley de inclusión (ley 20.845) y la normativa del decreto 83 del año 2015, los profesionales del programa de integración en conjunto del equipo de aula, deben dar respuesta a todos los estudiantes que requieran de apoyo en la sala de clase, indistintamente si estos pertenecen al programa de integración.

Cabe mencionar, que el apoyo que aportan los profesionales es imprescindible en los diversos establecimientos de la comuna, para formar seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuoso de lo público, que ejerzan los derechos humanos, cumplan con sus deberes, convivan en paz y tengan herramientas para desenvolverse en su cotidianidad de la sociedad, apoyo integral que se dirige a los y las estudiantes con NEE, asimismo, a sus familias y entono escolar. Para todo ello, Lota consta con un total de 125 profesionales, 17 psicólogos, 11 fonoaudiólogos, 12 asistentes de la educación y 81 profesores especialistas en Educación Diferencial, 2 Terapeuta ocupacional, 1 kinesiólogo y 1 médico Psiquiatra que realiza las valoraciones médicas de los alumnos (as), que requieren apoyo del programa de integración.

La sala Multifuncional tiene como objetivo, Generar un espacio con profesionales del área de Kinesiología y Terapeuta Ocupacional, para favorecer las distintas capacidades y habilidades de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, que le permitan potenciar el aprendizaje en sus distintas etapas de la vida escolar.

Nada es más caro que una oportunidad Perdida

H. Jackson Brown

Ilustración 10: Sala multifuncional (foto 1).



“PUEDES HACERLO, DEBERÍAS HACERLO Y SI ERES LO SUFICIENTEMENTE
VALIENTE COMO PARA EMPEZAR, LO HARÁS “
(STEPHEN KING)

Ilustración 11: Sala multifuncional (foto 2).



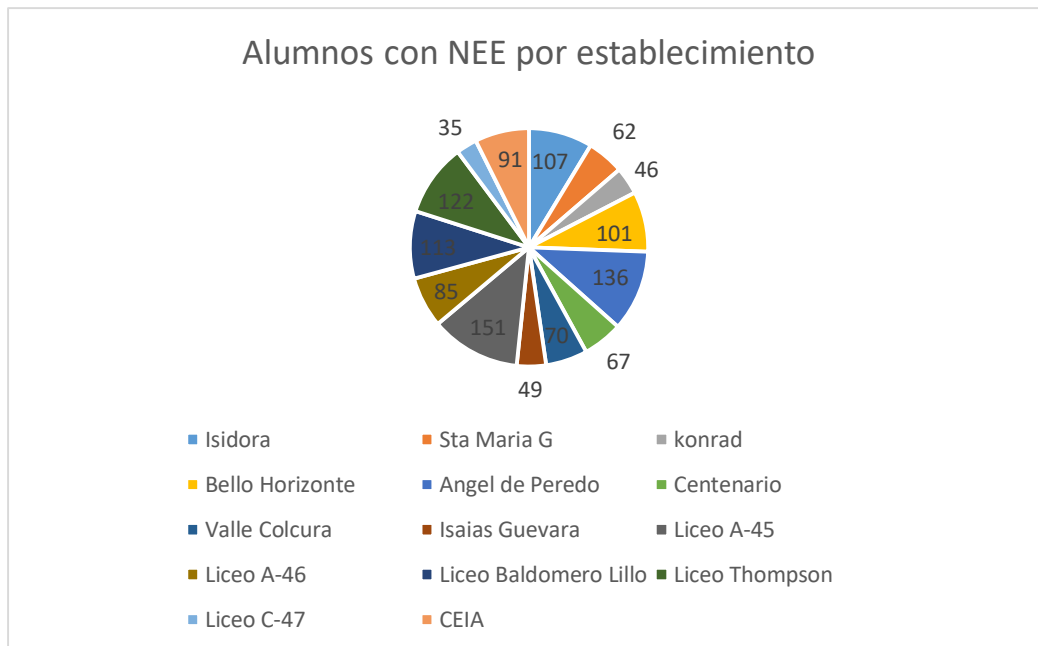
Durante los últimos años se han proporcionado cambios profundos y graduales en el Sistema Educativo de nuestro país, esto con el objetivo de que las y los estudiantes logren el desarrollo máximo de sus habilidades. Una de las mejoras que se han realizado tiene relación con la calidad y equidad de la educación, potenciando así la creación y mantención de los Programas

de Integración Escolar en cada una de las escuelas que reciben subvención por parte del Estado.

Tabla 34: Cantidad de alumnos pertenecientes al programa de integración escolar 2022.

N°	UNIDAD EDUCATIVA	CANTIDAD DE ALUMNOS
01	Escuela Isidora Goyenechea	107
02	Escuela Santa María De Guadalupe	62
03	Escuela Konrad Adenauer	46
04	Escuela Bello Horizonte	101
05	Escuela Ángel de Peredo	136
06	Escuela Centenario	67
07	Escuela Valle de Colcura	70
08	Escuela Carabinero Isaías Guevara	49
09	Liceo Carlos Cousiño	151
10	Liceo Rosaura Santana Ríos	85
11	Escuela Baldomero Lillo	113
12	Liceo Thompson Mathew	122
13	Liceo Comercial Pte. Frei Montalva	35
14	CEIA San Luis de Potosí	91
	Total	1.235

Ilustración 12: Alumnos con NEE por establecimiento.



A nivel comunal se subieron a la plataforma del Mineduc, 1.235 alumnos con necesidades educativas especiales

Tabla 35: Funcionarios PIE por establecimiento.

ESTABL. EDUCACIONALES	NECESIDADES EDUCATIVAS PERMANENTES									NECESIDADES EDUCATIVAS TRANSITORIAS					TOTAL
	D/ MULTIPLE	S DOWN	T M	DIL	DIM	GARC	TEA	HIPOAC.	DEA	FIL	TDA/ H	TEL	TOTAL		
Escuela Isidora Goyenechea	1	1	1	17	6	X	16	3	23	15	7	31	121	121	
Escuela Santa María De Guadalupe	X	X		4	X	3	7	X	4	11	10	23	62	62	
Escuela Konrad Adenauer	1	X		8	1	X	2	X		16	1	17	46	46	
Escuela Bello Horizonte E-693	1	X		9	X	4	12	X	30	11	7	27	101	101	
Escuela Ángel de Peredo	X	X	1	14	2	4	15	X	27	14	6	53	136	136	
Escuela Centenario	X	1		8	1	X	3	X	5	20	3	23	92	92	
Escuela Valle de Colcura	X	X		6	1	5	9	X	10	2	10	27	70	70	
Escuela Carabenero Isaías Guevara	X	X		7	X	6	X	X	7	8	6	15	49	49	
Liceo Carlos Cousiño	X	X	X	24	X	9	5	2	58	43	9	X	151	151	
Liceo Rosauero Santana Ríos	X	X		14	X	2	8	1	X	41	19	X	65	65	
Escuela Baldomero Lillo				24	X	X	10	X	1	21	31	26	113	113	
Liceo Thompson Mathew	X	X		22	1	1	12	X	11	39	9	27	122	122	
Liceo Comercial Pte. Frei Montalva	X	1		9	X	X	1	X	4	15	5	X	35	35	
CEIA San Luis de Potosí	X	X		27	X	X	2	1	X	47	13	X	91	91	

Ilustración 13: Alumnos con diagnóstico permanente.

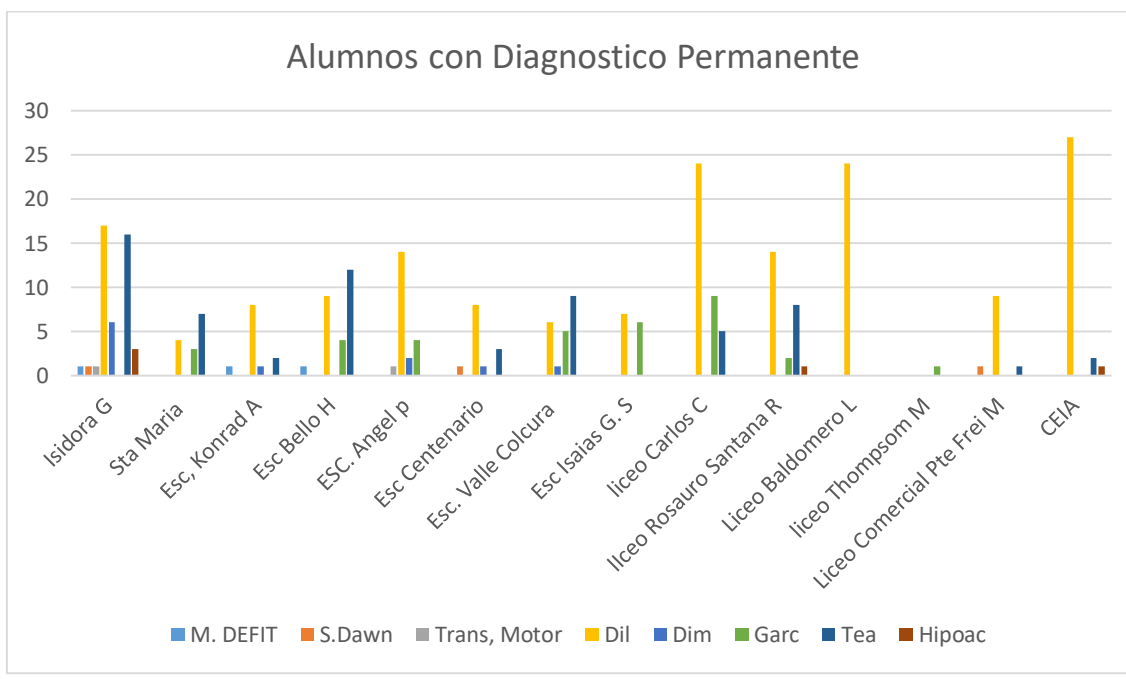
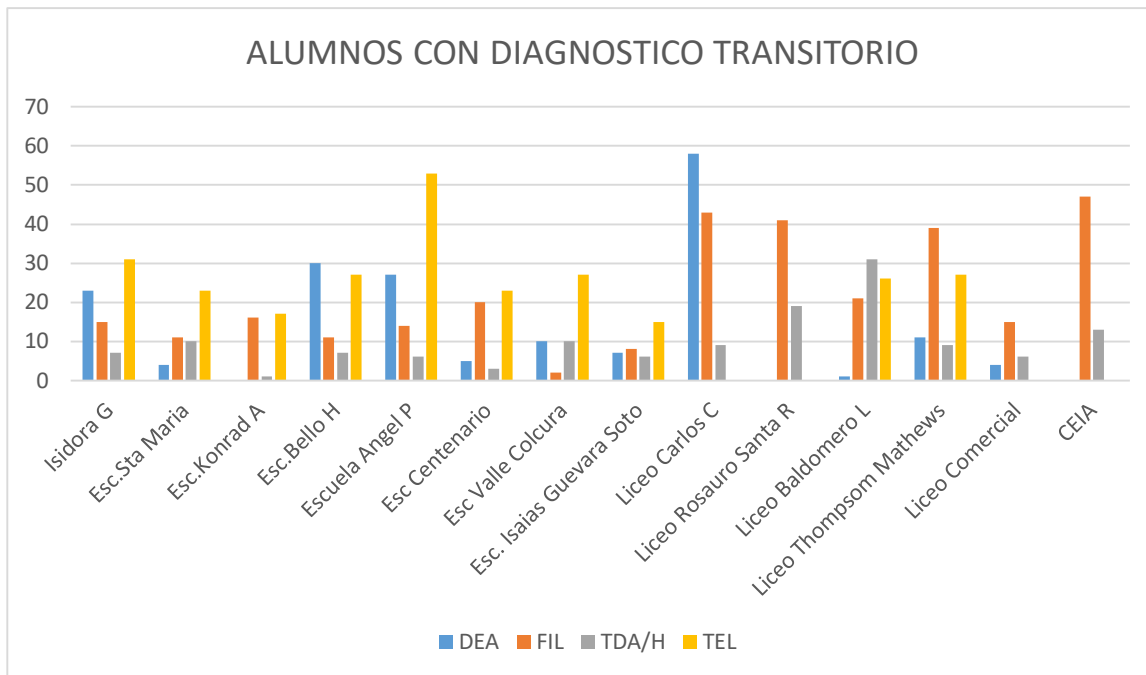


Ilustración 14: Alumnos con diagnóstico transitorio.



4.10. PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA (HPV)

Es un modelo de intervención psicosocial que incorpora acciones de detección y prevención del riesgo; promueve estrategias de autocuidado y desarrolla habilidades para la convivencia de los diferentes actores de la comunidad escolar. Trabaja a partir de un diagnóstico situacional a nivel local y activa las redes de la escuela y de la comuna para coordinar acciones de salud mental de niños y adolescentes en interacción con sus adultos significativos, como son sus padres y profesores.

Desarrolla acciones continuas y secuenciales de promoción del autocuidado de la salud mental del profesor, de clima positivo en el aula, y de interacción positiva padres profesor/educadora; de prevención para niños con conductas de riesgo y derivación a atención de casos a salud mental (Déficit Atención). Realiza acciones para la coordinación eficaz y regular de la escuela con la red comunal.

Actualmente, el HPV cuenta con tres líneas de ejecución, siendo sus fines los siguientes:

HABILIDADES PARA LA VIDA I: destinado a estudiantes desde Primer Nivel de Transición de Educación Parvularia hasta 4º año de Educación Básica, cuyo objetivo es favorecer en niños y niñas una adaptación exitosa durante la primera etapa de la vida escolar, mediante un programa de intervención en salud mental escolar para el desarrollo de competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas inserto en las comunidades educativas.

HABILIDADES PARA LA VIDA II: Favorecer el logro de una buena convivencia escolar y bienestar psicosocial en los y las estudiantes de 5° a 8° básico, mediante un programa de intervención en salud mental escolar para el desarrollo de habilidades sociales, cognitivas y afectivas en las comunidades educativas.

HABILIDADES PARA LA VIDA III: programa de retención escolar de la enseñanza media que busca como objetivo fortalecer y/o desarrollar competencias en los estudiantes que amortigüen o disminuyan los riesgos asociados que pudieran tener tanto en nivel académico, social o psicológico, evitando la deserción del sistema escolar.

ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES

HPV I	HPV II	HPV III
<u>10 ESCUELAS MUNICIPALES:</u> 1. Escuela Sta. María de Guadalupe 2. Escuela Isaías Guevara 3. Liceo Baldomero Lillo 4. Escuela Konrad Adenauer 5. Colegio Ángel de Peredo 6. Escuela Isidora Goyenechea Gallo 7. Escuela Bello Horizonte 8. Escuela Centenario 9. Escuela Valle Colcura 10. Liceo Thompson Matthews	<u>10 ESCUELAS MUNICIPALES:</u> 1. Escuela Sta. María de Guadalupe 2. Escuela Isaías Guevara 3. Liceo Baldomero Lillo 4. Escuela Konrad Adenauer 5. Colegio Ángel de Peredo 6. Escuela Isidora Goyenechea Gallo 7. Escuela Bello Horizonte 8. Escuela Centenario 9. Escuela Valle Colcura 10. Liceo Thompson Matthews	<u>3 LICEOS MUNICIPALES:</u> 1. Liceo Comercial Pdte. Frei Montalva 2. Liceo Politécnico Rosauro Santana Ríos 3. Liceo Carlos Cousiño Goyenechea
2 ESCUELAS PARTICULARES SUBVENCIONADAS 1. Instituto Humanidades 2. Colegio Getsemaní	1 ESCUELAS PARTICULAR SUBVENCIONADA 1. Colegio Getsemaní	
Año 2022 aumento de cobertura mes de octubre: 1. Colegio Adventista 2. Colegio Santa Doris	Año 2022 aumento de cobertura mes de octubre: 1. Colegio Adventista 2. Colegio Santa Doris 3. Instituto Humanidades	Año 2022 aumento de cobertura mes de octubre: 1. Liceo Thompson Matthews 2. Liceo Baldomero Lillo 3. Instituto Humanidades 4. Colegio Adventista 5. Colegio Santa Doris

4.10.1. Cantidad y tipos de profesionales que participan

HPV I y II	HPV III
- 1 Coordinación comunal - 3 Trabajadores Sociales - 2 Psicólogas	- 1 Coordinación Comunal - 2 Psicólogos - 2 Trabajadoras Sociales - 2 Profesoras Diferenciales

CANTIDAD DE BENEFICIARIOS

HPV I y II	HPV III
Estudiantes desde NT1-4°: 2159 Estudiantes desde 5° a 8°: 1488 Docentes: 113 Directivos: 47 Nos Docentes: 24	Estudiantes: 1.140 Docentes: 166 Directivos: 17 Apoderados: 947

OBJETIVOS DE TRABAJO DESARROLLADOS EL AÑO 2022

El **Programa Habilidades para la Vida I y II** tiene los siguientes objetivos de trabajo:

- Realizar acciones de promoción de la salud mental, del bienestar psicosocial y de una buena convivencia en la comunidad educativa,
- Aplicar un sistema estandarizado de detección de problemas psicosociales y de conductas de riesgos de estudiantes de 1°, 3°, 6° y 8° básico.
- Implementar acciones preventivas con aquellos estudiantes que han sido identificados con riesgo de desarrollar problemas psicosociales y de salud mental de la comunidad educativa (2° y 7° básico)
- Gestionar y realizar seguimiento de la derivación a la red de salud local de aquellos estudiantes detectados con mayor riesgo psicosocial.
- Mantener vinculación con las redes de apoyo local para el programa.
- Mantener sistemas de evaluación y monitoreo de las acciones del programa a nivel local y regional.

El **Programa Habilidades para la Vida III** tiene los siguientes objetivos de trabajo:

- Fortalecer las características inclusivas y protectoras de las comunidades educativa.
- Desarrollar un plan de reforzamiento de contenidos académicos y habilidades para el aprendizaje.
- Desarrollar las competencias socioemocionales, disminuyendo el riesgo de desarrollar problemas o dificultades psicosociales en los y las estudiantes.

- Favorecer que las y los estudiantes logren trayectorias educativas exitosas, mediante acciones promocionales, preventivas y de apoyo especializado, realizado en el contexto escolar.

IMPACTO EN EL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

El **programa HPV I y II** ha mostrado los siguientes impactos:

- Existe una disminución significativa de las conductas desadaptativas de los niños y niñas que participan de la intervención, al compararlos con aquellos que no lo hacen. Estas diferencias se observan principalmente en las conductas relacionadas a agresividad, hiperactividad, dificultades para la concentración y atención; a su vez, ellas influyen en los procesos de aprendizaje y en las capacidades para la socialización y adaptación escolar.
- La estrategia promocional del Programa es percibida como una potente herramienta y aprendizaje para la reparación relacional en escuelas insertas en contextos de mayor vulnerabilidad. Estimula interacciones y cambio positivo, proporcionando un apoyo organizado y sistemático para que el bienestar psicosocial permanezca.

El **programa HPV III** a través de actividades desarrolladoras de competencias y habilidades socioemocionales, académicas y de fortalecimiento de las trayectorias educativas, con acompañamiento educativo específico con estudiantes detectados por sistemas JUNAEB, tributando al impacto directo que estas acciones tienen sobre los indicadores de calidad de la educación que guardan directa relación con el programa; siendo estos relacionados con el desarrollo personal y social de los estudiantes, el resguardo de asistencia a clases, promoción de la autoestima académica, y motivación escolar y favorecer los factores protectores. Lo anterior genera un impacto específico en la adherencia de los estudiantes detectados al sistema educativo siendo el programa un factor protector directo del derecho a la educación de los estudiantes.

En específico, los estudiantes intervenidos por HPV3 ven sus resultados académicos favorecidos a través de las acciones que la metodología psico socioeducativa le permite en las comunidades educativas beneficiadas.

ANÁLISIS DEL TRABAJO REALIZADO

El **programa HPV I y II** desde el inicio de la Pandemia con clases remotas mantuvo su vinculación con las comunidades educativas en beneficio de la salud mental.

Al retomar las clases presenciales, junto a las orientaciones entregadas tanto por Junaeb como MINEDUC el Programa Habilidades para la Vida ha enfatizado la importancia que tiene en el acompañamiento desde una mirada socioemocional de los establecimientos educacionales.

El primer semestre del año el programa ha podido realizar autocuidados, acompañamiento a docentes, talleres preventivos con alumnos detectados en riesgo medio, derivación a los alumnos con riesgo alto, articulación con la red de salud mental, mantener acciones de coordinación y articulación interna de los ejecutores del programa y por último finalizar con entrega de informe de avance a coordinación regional con posterior aprobación del periodo.

Se destaca que durante este periodo se renueva el equipo profesional con la incorporación de 3 nuevos profesionales que permiten inyectar de mayor motivación para continuar siendo un aporte profesional en las escuelas.

El segundo semestre se mantiene con las acciones de cada una de las unidades con prioridad en la unidad de detección, unidad que brinda insumos para la aplicación de unidad de prevención y derivación año 2023.

Por otra el **programa HPV III** en sí, se divide en tres grandes áreas; un ámbito promocional que trabaja en su mayoría la trabajadora social del programa donde se involucra a toda la comunidad educativa (como equipo directivo, docentes, estudiantes, padres, etc.), y se trabajan actividades en conjunto con la red comunal y de manera transversal con los dos profesionales del equipo HPV III (psicólogo y educadora diferencial), en actividades como: Diversidad e inclusión, Sexualidad responsable, Prevención del consumo de drogas, Involucramiento familia-liceo, Participación estudiantil, Inducción de estudiantes nuevos o en transición, Acompañamiento a docentes para la implementación de actividades de aprendizaje activo y clima en el aula, Autocuidado profesional, Fortalecimiento proyecto de vida y Taller de recuperación de contenidos.

Por otra parte, tenemos el área de Prevención que trabaja especialmente él y la psicóloga y las educadoras diferenciales del programa, que involucra a los estudiantes que fueron detectados por la batería de instrumentos del programa o estudiantes que son derivados por convivencia escolar, en actividades como talleres preventivos, tutorías grupales, taller de recuperación de contenidos y habilidades, desarrollando competencias blandas y protectoras en los estudiantes (como comunicación efectiva, regulación emocional, manejo del estrés y la ansiedad, etc.).

Y por último el área especializada, que se trabaja de manera individual con los estudiantes detectados, como las mentorías, plan individual de reforzamiento de contenidos y

habilidades, y derivación a redes de estudiantes que se encuentran en un alto riesgo de psicosocial y que se hace necesario derivar a redes comunales.

En cuanto al análisis general de las áreas ejecutadas en el presente año 2022, si bien se han realizado la mayoría de las actividades programadas, es una característica transversal que en cada comunidad educativa se realizan acciones propias de la cultura escolar y debido a estas, las acciones del programa se han visto reprogramadas o priorizadas. No obstante para el plan bianual 2023-2024, se proyectan acciones precisas y concisas que se adapten a la nueva realidad de las comunidades educativas con previa coordinación con los representantes de los establecimientos que, además ven activadas sus acciones propias de su cultura.

4.11.EXTRAESCOLAR

El área de Extraescolar tiene por finalidad presentar diversas actividades recreativas en tiempo libre, originadas de la práctica orientada y organizada de actividades deportivas, artísticas, culturales, científico-ecológicas, cívico sociales y en general de todas aquellas que, en función de los fines y objetivos de la educación sean necesarios implementar.

ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES

- LICEO COMERCIAL PDTE. FREI MONTALVA
- LICEO CARLOS COUSIÑO GOYENECHEA
- LICEO ROSAURO SANTANA RÍOS
- LICEO THOMPSON MATTHEWS
- LICEO BALDOMERO LILLO FIGUEROA
- ESCUELA KONRAD ADENAUER
- COLEGIO ÁNGEL DE PEREDO
- ESCUELA SANTA MARIA DE GUADALUPE
- ESCUELA CENTENARIO
- ESCUELA LUIS COUSIÑO SQUELLA
- ESCUELA ISIDORA GONEYECHEA
- ESCUELA BELLO HORIZONTE
- ESCUELA ARTÍSTICA ISAÍAS GUEVARA
- ESCUELA VALLE COLCURA
- C.E.I.A SAN LUIS DE POTOSI REPÚBLICA DE MÉXICO

CANTIDAD DE ESTUDIANTES BENEFICIARIOS

Los estudiantes beneficiarios, repartidos en diferentes disciplinas, deportivas, culturales-artísticas comunales se dividen según la tabla que se muestra a continuación

Gimnasia Artística	87 alumnos
Voleibol	76 alumnos
Basquetbol	65 alumnos
Futbol	137 alumnos
Atletismo	42 alumnos
Kick Boxing	39 alumnos
Violín	21 alumnos
Vientos y Bronces	16 alumnos
Batería	18 alumnos
Reiki	33 alumnos
TOTAL BENEFICIARIOS	534 alumnos

MODALIDAD DE TRABAJO ACTUAL

- A. Taller de Gimnasia Artística: Los talleres son realizados de manera presencial, bajo una modalidad deportiva, (modelo vertical comprensivo de la iniciación deportiva).

Los estudiantes de los establecimientos educacionales municipalizados, son citados a entrenar al espacio que cumpla con las medidas de seguridad requeridas e implementación para esta disciplina, es decir, Gimnasio Municipal. Los alumnos son separados por grupos etarios; de igual forma, el monitor realiza clases en Escuela Ángel de Peredo, con un carácter recreativo-formativo, para niños desde prebásica hasta 8°básico.

- B. Taller de Básquetbol: Los talleres son realizados de manera presencial, bajo una modalidad deportiva, (modelo vertical comprensivo de la iniciación deportiva).

Los estudiantes de establecimientos educacionales municipalizados que participan del taller de básquetbol, en gimnasio municipal, son separados por categorías escolares (enseñanza básica 4° a 8° básico), enseñanza media (1° a 4° medio); de igual forma, el monitor realiza clases en Escuela Centenario de carácter recreativo-formativo, para niños desde prebásica hasta 8°básico.

- C. Taller de Voleibol: Los talleres son realizados de manera presencial, bajo una modalidad deportiva, (constructivista horizontal de la iniciación deportiva).

Los alumnos de establecimientos municipalizados entrenan en gimnasio municipal, separados por categorías (4° a 8° básico).

D. Taller de Fútbol: Los talleres son realizados de manera presencial, bajo una modalidad deportiva, (modelo horizontal comprensivo de la iniciación deportiva).

Los estudiantes de establecimientos municipalizados entrenan divididos por grupos etarios según diversas categorías, entrenan en estadio municipal, ya que reúne las condiciones para la realización de la práctica deportiva; de igual forma, el monitor realiza clases de carácter formativo-competitivo en Liceo Rosauro Santana Ríos.

OBJETIVOS DE TRABAJO DESARROLLADOS EL AÑO 2022

Los talleres del área Extraescolar tienen como objetivo principal es promover en el espacio educativo la actividad física a través del juego, el deporte y la recreación, contribuyendo a la formación de hábitos para una vida activa y saludable, enfatizando en la calidad de la enseñanza para fortalecer un aprendizaje integral e inclusivo. De manera específica:

Taller de Gimnasia Artística:

OA 01: Perfeccionar y aplicar controladamente las habilidades motrices específicas de locomoción, manipulación y estabilidad en, al menos: -Un deporte individual (gimnasia rítmica – artística).

OA 05: -Aplicar y desarrollar estrategias específicas para mejorar su condición física y la de los demás. -Desarrollar estrategias grupales para promover una vida activa dentro de su comunidad escolar o su entorno cercano.

OA 04: Promover el bienestar, el autocuidado, la vida activa y la alimentación saludable en su comunidad, valorando la diversidad de las personas a través de la aplicación de programas y proyectos deportivos, recreativos y socioculturales.

Taller de Básquetbol:

OA 06: Trabajar en equipo, asumiendo responsablemente roles y tareas, colaborando con otros y aceptando consejos y críticas.

OA 08: Seleccionar, evaluar y aplicar estrategias y tácticas específicas para la resolución de problemas durante la práctica de juegos o deportes; por ejemplo: ubicar la pelota lejos de un contrincante, utilizar los espacios para recibir un objeto sin oponentes, aplicar un sistema de juego (uno contra uno, tres contra tres, entre otros), entre otros.

OA 07: Apreciar la práctica regular de actividades físicas y deportivas como fuente de bienestar, recreación y crecimiento en lo personal y social

Taller de Voleibol:

OA 01: Seleccionar, combinar y aplicar con mayor dominio las habilidades motrices específicas de locomoción, manipulación y estabilidad en, al menos: Un deporte de colaboración: vóleibol.

OA 08: Seleccionar, evaluar y aplicar estrategias y tácticas específicas para la resolución de problemas durante la práctica de juegos o deportes; por ejemplo: ubicar la pelota lejos de un contrincante, utilizar los espacios para recibir un objeto sin oponentes, aplicar un sistema de juego (uno contra uno, tres contra tres, entre otros), entre otros.

Taller de Fútbol:

OA 02: Modificar y aplicar las estrategias y tácticas específicas utilizadas para la resolución de problemas durante la práctica de juegos o deportes; por ejemplo: ubicar la pelota en un punto estratégico de la cancha, cambiar la posición o la función de los jugadores durante el partido, implementar y evaluar un sistema de posiciones de ataque junto a otros jugadores, entre otras.

OA 03: Diseñar y aplicar un plan de entrenamiento personal para alcanzar una condición física saludable, desarrollando la resistencia cardiovascular, la fuerza muscular, la velocidad y la flexibilidad

OA 08: Seleccionar, evaluar y aplicar estrategias y tácticas específicas para la resolución de problemas durante la práctica de juegos o deportes; por ejemplo: ubicar la pelota lejos de un contrincante, utilizar los espacios para recibir un objeto sin oponentes, aplicar un sistema de juego (uno contra uno, tres contra tres, entre otros), entre otros.

Durante el año 2022, los estudiantes comenzaron a retomar los talleres de forma paulatina, donde el objetivo principal en todas las disciplinas, fue retomar la práctica de actividad física en las diferentes disciplinas.

Impacto en el aprendizaje de los estudiantes

El impacto que ha generado durante el año 2022 ha sido bastante positivo, con el transcurso del año, la cantidad de estudiantes en cada taller ha incrementado significativamente, es decir, cada taller ya cuenta con al menos el doble de participantes de lo que contaba a principio de año.

Una de las grandes motivaciones para los participantes de cada taller, son las competencias a nivel escolar, afortunadamente, este año se realizaron las competencias escolares IND, lo cual incrementa la participación de los estudiantes en los talleres, ya que a muchos les

genera un gran interés el poder salir de la comuna a competir y representar a su establecimiento.

ANÁLISIS DEL TRABAJO REALIZADO

A. Taller de Gimnasia Artística:

El taller de Gimnasia ha tenido un muy buen desarrollo, sobre todo en niños hasta 5° básico, se han potenciado mucho las habilidades motrices básicas de los estudiantes, han desarrollado un mejor dominio de la percepción espacio-tiempo, y a la vez ritmo y coordinación.

B. Taller de Básquetbol:

El taller de básquetbol, se realizan talleres de forma más permanente, y a la vez, desde edades inferiores, lo cual permite tener un mejor desarrollo técnico y táctico a medida que vayan aumentando de categoría, ya que los estudiantes asisten de forma permanente.

C. Taller de Voleibol:

Se puede analizar, que en general se ha realizado el taller de forma consecuente y con un incremento de estudiantes.

D. Taller de Fútbol:

Afortunadamente para fútbol, al ser un taller muy convocado, los resultados han sido bastante positivos, ya que, los estudiantes han sido muy persistentes en sus entrenamientos, ha incrementado la matrícula de inscritos, y a la vez, han tenido buenas presentaciones en las diversas competencias escolares durante el año.

4.12.PREUNIVERSITARIO

El principal objetivo asumido por el equipo del preuniversitario comunal es potenciar las habilidades cognitivas a evaluar en la PAES, dentro de las cuales encontramos son Reconocimiento (RE), Comprensión (CO), Aplicación (AP) y Análisis, Síntesis y Evaluación (ASE). En ese sentido, la PAES tendrá como objetivo evaluar competencias, es decir, la preuniversitaria potencia tanto el 'saber' como el 'saber hacer', considerando los conocimientos de las y los estudiantes, pero también sus habilidades y por lo tanto su capacidad de integrar y utilizar estos conocimientos en diversos contextos. El método es el mismo de años anteriores, con el cual se continúa potenciando todas las áreas de manera excepcional, con un apoyo pedagógico importante, esto es; material de apoyo, guías teórico-práctica, orientación vocacional, ensayos mensuales con enfoque de tipo prueba

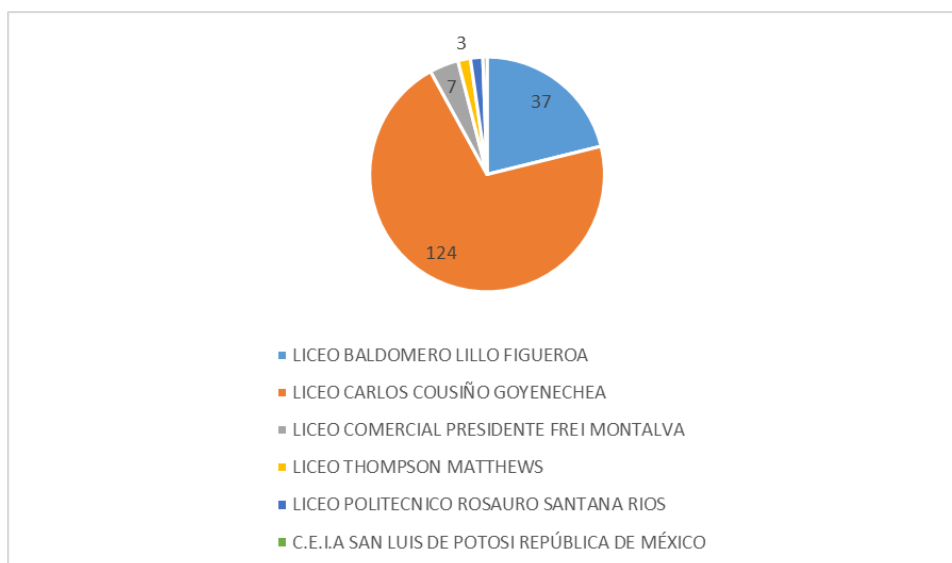
estandarizada, de selección múltiple y respuesta cerrada en las cuatro asignaturas impartidas, a estudiantes de la comuna con una visión de continuidad a la enseñanza superior.

Nuestro Pre Universitario es una idea que surge con el fin de entregar a nuestros alumnos herramientas para poder enfrentar la educación superior, con el fin de guiar y promover el ingreso a la Universidad en nuestros alumnos de 3ro y 4to medio. Dentro de las labores esta entregar orientación vocacional además información relevante asociada a las fechas de inscripción, ofertas de las universidades, becas y créditos universitarios.

Dentro de los contenidos trabajados en base al curriculum actual de enseñanza media, además de revisar e impartir los conocimientos mínimos que están estipulados por el DEMRE en las asignaturas de MATEMÁTICA, LENGUAJE, CIENCIAS E HISTORIA, las cuales se realizan de lunes a viernes desde las 16:45 a las 20:45 (horario según cursos por asignatura) Cada asignatura realiza un ensayo PSU mensual, Con enfoque de tipo prueba estandarizada, de selección múltiple y respuesta cerrada. Se potencian las habilidades cognitivas a evaluar en la PSU® Proceso de Admisión 2020, son: Reconocimiento (RE), Comprensión (CO), Aplicación (AP) y Análisis, Síntesis y Evaluación (ASE). Las clases son impartidas por 4 docentes, académicos cada uno en su área correspondiente. Con sólida base teórica, práctica y valórica, capaces de proporcionar el ambiente adecuado dedicado a innovar en las prácticas y estrategias pedagógicas de su disciplina para generar aprendizajes significativos en sus estudiantes.

En el preuniversitario comunal, participan estudiantes de todos los colegios municipales de la comuna. Las inscripciones para el año escolar 2022 han sido un total de 175 alumnos. En el siguiente gráfico podremos detallar la matrícula por establecimiento.

Ilustración 15: Matrícula Preuniversitario.



4.13. PLANES DE MEJORAMIENTO ESCOLAR

Tabla 36: Reporte de Planificación.

ESTABLECIMIENTO	Total, de acciones	% de acciones gestión pedagógica	% de acciones convivencia escolar	% de acciones liderazgo	% de acciones gestión de recursos
LICEO CARLOS COUSIÑO GOYENECHEA	33	45%	30%	12%	12%
ESCUELA BASICA KONRAD ADENAUER	9	22%	33%	22%	22%
LICEO THOMPSON MATTHEWS	18	27%	27%	22%	22%
COLEGIO ANGEL DE PEREDO	32	18%	28%	21%	31%
LICEO BALDOMERO LILLO FIGUEROA	25	20%	28%	24%	28%
ESCUELA BASICA BELLO HORIZONTE	23	26%	30%	26%	17%
LICEO POLITECNICO ROSAURO SANTANARIOS	10	30%	30%	20%	20%
ESCUELA BASICA CENTENARIO	24	25%	29%	20%	25%
LICEO COMERCIAL PRESIDENTE FREIMONTALVA	21	28%	19%	23%	28%
C.E.I.A SAN LUIS DE POTOSI REPÚBLICA DE MÉXICO	12	33%	16%	33%	16%
ESCUELA BASICA COLCURA	29	27%	13%	24%	34%
ESCUELA BÁSICA ARTÍSTICA ISAÍAS GUEVARA SOTO	21	23%	23%	28%	23%
ESCUELA ISIDORA GOYENECHEA	29	31%	20%	20%	27%
ESCUELA ESPECIAL LUIS COUSINO SQUELLA	14	42%	28%	14%	14%
ESCUELA BASICA SANTA MARIA DE GUADALUPE	22	36%	18%	27%	18%
TOTAL	322	29%	24%	22%	23%

4.14.RESULTADOS EVALUACIÓN PADEM 2022 Y PROPUESTAS PADEM 2023

El presente informe tiene como finalidad conocer, monitorear y evaluar el PADEM 2022 de nuestro sistema educativo comunal municipal, además reflexionar e instalar nuevas acciones o propuestas que ayuden a la mejora educativa de la educación municipal de nuestra comuna. Así, se instaló una alternativa metodológica a la evaluación para el aseguramiento de la calidad y el logro de las acciones educativas en pos de la mejora.

Es por ello, que para el proceso evaluativo del PADEM 2022 se planificaron sesiones de trabajo con los distintos estamentos de las diferentes comunidades educativas y con los diversos actores educativos dentro de la comuna utilizando la metodología “**focus groups**”, como una herramienta de investigación cualitativa, dando la posibilidad de interactuar con los diferentes grupos como objeto de estudio, por lo que se puede conocer y entender de manera profunda las actitudes, necesidades, intereses y motivaciones de los participantes frente al objetivo propuesto.

Para ello, se elaboró una “**Encuesta Google virtual**” que debió completada por todos los integrantes y actores educativos (VER ANEXO ENCUESTA VIRTUAL) en donde el procedimiento o estrategia se define de la siguiente manera;

Primero se define el objetivo del grupo de enfoque, se selecciona un moderador, se determinan los grupos de participantes, se programa la fecha de la sesión y el horario, se crea una atmósfera adecuada contextualizada y se le entregan todos los insumos para poder así responder y completar la encuesta.

Esta metodología permite reunir información relevante y también obtener ideas para mejorar acciones existentes o desarrollar nuevas, permite también comprobar si es correcta la elección a ejecutar, ayuda a detectar dificultades y fortalezas y nos permite visualizar de manera clara los diferentes cambios y finalmente nos brinda información para crear estrategias claras y precisas a futuro.

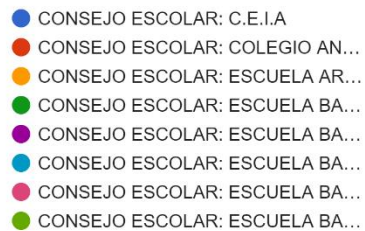
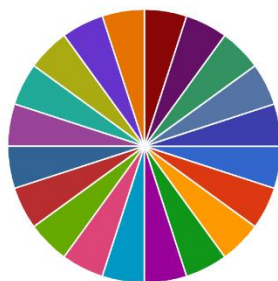
PLANIFICACIÓN DE SESIONES DE TRABAJO

GRUPO REUNIDO	FECHA
CONSEJO ESCOLAR: C.E.I.A.	31/8/2022
CONSEJO ESCOLAR: COLEGIO ANGEL DE PEREDO	1/9/2022
CONSEJO DE DIRECTORES/AS	2/9/2022
CONSEJO ESCOLAR: LICEO POLITECNICO ROSAURO SANTANA RIOS	5/9/2022
CONSEJO ESCOLAR: ESCUELA ARTISTICA ISAIAS GUEVARA	6/9/2022
CENTROS DE PADRES, MADRES Y APODERADOS	6/9/2022
CONSEJO ESCOLAR: ESCUELA BASICA COLCURA	5/9/2022
CONSEJO ESCOLAR: LICEO BALDOMERO LILLO FIGUEROA	6/9/2022
CONSEJO ESCOLAR: ESCUELA ISIDORA GOYENCHEA	6/9/2022
GREMIOS DE LA EDUCACIÓN	6/9/2022
CONSEJO ESCOLAR: ESCUELA BASICA KONRAD ADENAUER	7/9/2022
CONSEJO ESCOLAR: ESCUELA BASICA SANTA MARIA DE GUADALUPE	7/9/2022
CENTROS DE ESTUDIANTES	7/9/2022
CONSEJO ESCOLAR: ESCUELA BASICA CENTENARIO	7/9/2022
CONSEJO ESCOLAR: ESCUELA BASICA BELLO HORIZONTE	7/9/2022
CONSEJO ESCOLAR: LICEO CARLOS COUSIÑO GOYENCHEA	8/9/2022
CONSEJO ESCOLAR: ESCUELA ESPECIAL LUIS COUSIÑO SQUELLA	6/9/2022
CONSEJO ESCOLAR: LICEO COMERCIAL PRESIDENTE FREI MONTALVA	8/9/2022
CONCEJALES	8/9/2022
CONSEJO ESCOLAR: LICEO THOMPSON MATTHEWS	9/9/2022

GRÁFICOS COMPARATIVOS, ANÁLISIS EVALUACIÓN PADEM 2022

GRUPO REUNIDO

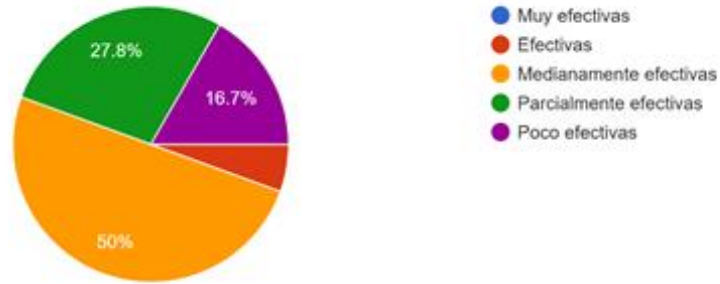
20 respuestas



▲ 1/3 ▼

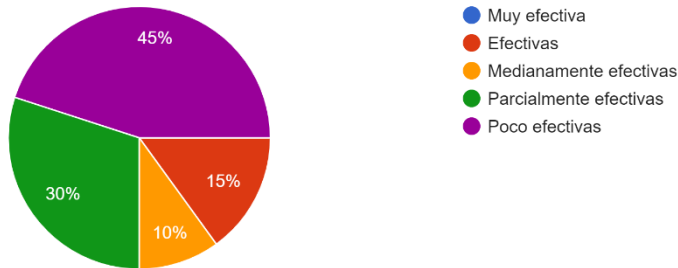
¿Qué tan efectivas han sido las estrategias implementadas en el ámbito de la Gestión de los Recursos Humanos y Financieros?

20 respuestas



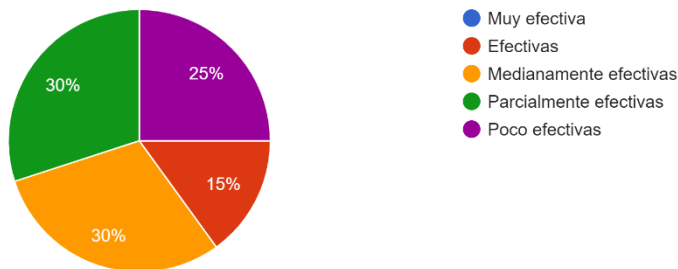
¿Qué tan efectivas han sido las estrategias implementadas en el ámbito del Mantenimiento de los espacios educativos y resguardo de la Infraestructura ?

20 respuestas



¿Qué tan efectivas han sido las estrategias implementadas en el ámbito de las Comunicaciones?

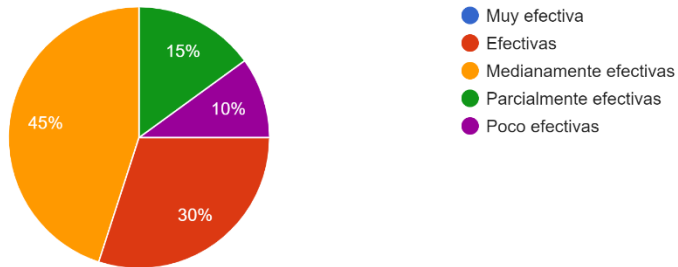
20 respuestas



¿Qué tan efectivas han sido las estrategias implementadas en el ámbito de la Educación

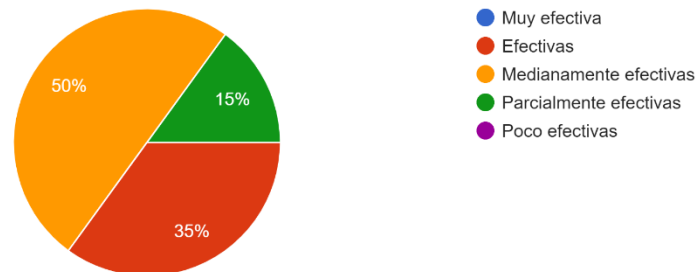
Parvularia?

20 respuestas



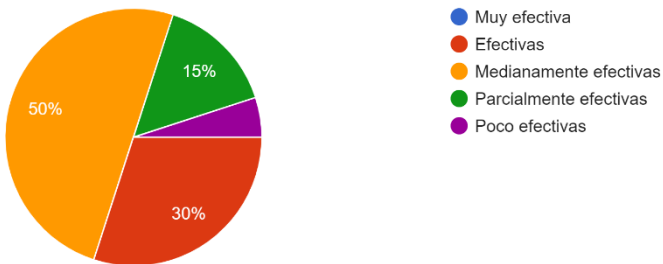
¿Qué tan efectivas han sido las estrategias implementadas en el ámbito del acompañamiento a los procesos pedagógicos?

20 respuestas



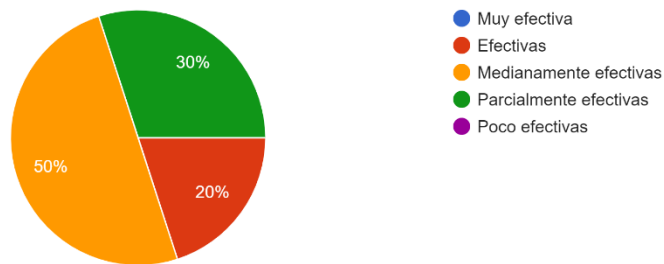
¿Qué tan efectivas han sido las estrategias implementadas en el ámbito de la Implementación de los PEI y Desarrollo Habilidades Socioemocionales?

20 respuestas



¿Qué tan efectivas han sido las estrategias implementadas en el ámbito de las Innovaciones Pedagógicas?

20 respuestas



4.15.FODA

El Análisis FODA permite identificar las fortalezas, las oportunidades, las debilidades y las amenazas en este caso del PADEM 2022. Con esta herramienta, se puede planificar estratégicamente a futuro implementando acciones de mejora que ayuden a disminuir las debilidades y potenciar las fortalezas en términos pedagógicos, financieros, de gestión de personal, administrativos, entre otros.

GESTIÓN DE RECURSOS

Fortalezas

- En finanzas existe un grupo humano acorde a las necesidades
- Rápida gestión de los reemplazos
- Se cuenta con el personal idóneo en los establecimientos
- Base de datos con personas a disposición para reemplazos de las distintas áreas
- Se han mejorado las acciones de los procesos de compras
- Existencia de cámaras en todos los establecimientos y DEM
- Recuperación del 100% de la SEP de la mayoría de los Establecimientos Educativos
- Existe espacio suficiente para albergar nuevos estudiantes
- Todos los establecimientos cuentan con los espacios educativos de acuerdo a la normativa, por ejemplo, bibliotecas, sala de enlaces, salas de profesores, comedores, etc.
- Existe un área de Arquitectura
- Equipo de mantención con alto compromiso
- Contamos con personal de prevención de riesgo

- Contamos con un prestador externo que genera la fumigación, desratización y sanitización
- Se cuenta con servicios de transporte dentro de la comuna
- Se cuenta con personal idóneo para el manejo de los vehículos del DEM

Oportunidades

- Posibilidad de adquirir una plataforma para la administración de recursos
- Posibilidad de adquirir una plataforma que gestione el Centro de Costos de las distintas subvenciones y los procesos de compra
- Generar lazos con empresas que puedan aportar recursos a través de la Ley Donaciones
- Recuperación de las licencias médicas
- Ajuste Planta docente y Asistentes de la Educación
- LEY N° 20.159 que permite anticipar subvención para la indemnización de personal
- Convenio que permitirá recuperar las retenciones de subvención
- Convenio de pago con diferentes acreedores

Debilidades

- Déficit económico estructural
- No se cuenta con un Centro de Costo mensual
- Baja recuperación de las licencias médicas históricas
- No hay evaluación de desempeño del personal
- Falta de actualización de los Curriculum de los funcionarios.
- Alto índice de relación entre asistentes vs estudiantes
- Falta de perfiles para el personal del DEM
- Ausencia de recursos propios y permanentes para la gestión de los establecimientos sin SEP: Escuela Isidora Goyeneche, CEIA y Escuela Especial Luis Cousiño
- Procesos de rendición débiles o inoportunos
- Los establecimientos no cuentan con documentación actualizada, que responda a las exigencias de Reconocimiento Oficial
- Las construcciones de los establecimientos son muy antiguas, lo que ha provocado un desgaste
- Los establecimientos no cuentan con una red eléctrica adecuada a las necesidades actuales
- Existen establecimientos que no cuentan con las condiciones de alcantarillado
- No hay personal especialista para desarrollar algunas partidas, por ejemplo, del diseño eléctrico

- Existe en promedio un 54% de capacidad ociosa en la Educación Básica y media (sin considerar la educación de párvulo)
- Existe un establecimiento de Enseñanza Media que no cuenta con reconocimiento oficial en los niveles de 2º a 4º medio, por ende, no se recibe subvención por los estudiantes matriculados en esos niveles
- Amenazas
- Falta de convocatorias a proyectos de conservación, recuperación, mantención, etc.
- Desde el Mineduc no se han generado convocatorias para ampliar capacidad.
- No existen recursos financieros para la adquisición de materiales y herramientas necesarias para las reparaciones
- Continuo desgaste de materiales de la construcción de las Unidades Educativas
- Poca comunicación con las Instituciones de Seguridad del trabajador
- Falta de acompañamiento y capacitación a los encargados PISE de los establecimientos
- Falta de cumplimiento de los calendarios de sanitización, fumigación y desratización por falta de recursos
- Constante desgaste de los vehículos por alta demanda
- No hay encargado de inventario

Amenazas

- Efectos que ha producido la Pandemia provocada por Covid-19
- Retenciones judiciales, del Ministerio y de la SUBDERE
- Deudas previsionales, con proveedores y descuentos voluntarios
- Pago de intereses por las deudas
- Exceso de Licencias médicas
- El proceso de Pérdida de vida útil de los vehículos de transporte es engorroso.

Convivencia, Bienestar y salud mental

Fortalezas

- Las 15 unidades escolares cuentan con la dupla psicosocial y encargado de convivencia escolar
- Todos los establecimientos aplicaron el DIA Socioemocional Inicial y 12 establecimientos de 13 no aplicó el DIA Socioemocional intermedio
- Hay una alta percepción por parte de los estudiantes de enseñanza básica respecto al involucramiento y preocupación de los docentes por su bienestar socioemocional

En el DIA de monitoreo si promediamos los resultados de los niveles de enseñanza básica resulta un 90% en este indicador.

- Se cuenta con el programa Habilidades para la Vida (HPV) en los tres ciclos escolares (Primer Ciclo)
- Hay una baja percepción por parte de los estudiantes de Enseñanza media respecto al involucramiento y preocupación de los docentes por su bienestar socioemocional. En el DIA de monitoreo si promediamos los resultados de los niveles de enseñanza media resulta un 79% responde favorablemente este indicador.
- Todos los establecimientos Aplicaron el DIA Inicial y el intermedio
- Hay una alta percepción por parte de los estudiantes respecto de las acciones que ha tomado el establecimiento para que alcancen los aprendizajes esperados. En el DIA de monitoreo si promediamos los resultados de los niveles de enseñanza básica, resulta un 93% y en los niveles de enseñanza media, un 82% en este indicador.
- Existe una Red de Jefes Técnicos que se reúne mensualmente
- Existe una Red de Profesores de Inglés que se reúne bimensualmente
- Existe una Red denominada Comité de Educación Parvularia comunal que se reúne bimensualmente
- Existen 12 monitores de diferentes disciplinas
- Todos los establecimientos cuentan con un coordinador de extraescolar
- La Unidad de UTP cuenta con una Jefa de área, coordinadora del PIE, coordinador de básica y media, coordinadora de asistencialidad, coordinadoras de los programas HPV, un coordinador de Preuniversitario comunal.
- El 93% de nuestros docentes presentan buen desempeño en el Sistema de Evaluación Docente
- Los establecimientos de la comuna cuentan con equipo multicopiadora.
- Contamos con una sala multifuncional, con profesionales acorde a las necesidades educativas
- Se cuenta con encargado de comunicaciones, que cuenta con los implementos tecnológicos básicos
- Desde septiembre dos personas del equipo HPV se encargará de la trayectoria y oferta educativa
- En 2022 los establecimientos de Enseñanza media recibieron a más estudiantes que los que se fueron del sistema, se matriculados en primero medio 101 estudiantes que no eran del Sistema Municipal en 2021, los que se fueron del sistema en 8º básico fueron 56 estudiantes.
- El programa HPV incluye la retención como uno de sus focos
- La matrícula en 8º básico está disminuyendo, en 2021 había 348 estudiantes en el nivel, y este año hay 278, lo que afectará directamente en la matrícula que ingresa a los Liceos a 1º medio en 2023

Oportunidades

- La JUNAEB ampliará la cobertura del programa HPV III a todos los establecimientos que impartan la enseñanza media
- Se entregan los beneficios de la JUNAEB
- Oportunidades
- Contar con articulaciones con Instituciones Externas como INJUV, SENDA, UDEC
- Alianzas para generar prácticas profesionales en empresas con trayectoria

Debilidades

- No hay encargado de convivencia escolar
- No hay un lineamiento y acompañamiento definido para la implementación, actualización y seguimiento del PEI, PME, Reglamento Interno y Manual de Convivencia escolar, Reglamento de evaluación y Planes normativos.
- Hay una baja percepción por parte de los estudiantes de la existencia de un trato respetuoso entre compañeros y del respeto a las normas del curso. En el DIA de monitoreo si promediamos los resultados de los niveles de enseñanza básica, resulta un 53% y en los niveles de enseñanza media, un 63% responde favorablemente este indicador.
- Hay una cantidad disminuida de estudiantes que percibe nunca haber sufrido maltrato o acoso escolar, principalmente en enseñanza básica. En el DIA de monitoreo si promediamos los resultados de los niveles de enseñanza básica, resulta un 61% y en los niveles de enseñanza media, un 73% responde favorablemente este indicador.
- Hay una cantidad disminuida de estudiantes de 7º a 4º medio que está en desacuerdo o en muy en desacuerdo con creencias asociadas a estereotipos de género. En el DIA de monitoreo, si promediamos los resultados de los niveles de 7º y 8º básico resulta un 51% y en los niveles de enseñanza media, un 57% responde favorablemente este indicador.
- Hay una baja percepción por parte de los estudiantes de que tan apoyados, aceptados y acogidos se sienten en su establecimiento (sentido de pertenencia). En el DIA de monitoreo si promediamos los resultados de los niveles de enseñanza básica, resulta un 68% y en los niveles de enseñanza media, un 57% responde favorablemente este indicador.
- Se aprecia un aumento de desgaste profesional (burnout), de docentes y asistentes de la educación producto de la pandemia, de acuerdo a las percepciones de las comunidades.

Amenazas

- La Pandemia COVID-19 generó y sigue generando mayores niveles de estrés en las personas

Potenciar la trayectoria y la oferta Educativa

Debilidades

- Existe una pérdida de estudiantes que egresan de 8º básico. En 2021 perdimos un 16% de los estudiantes de 8º. De esa fuga el 59% se fue a Coronel, solo un 20% a un establecimiento Particular subvencionado de la comuna
- La matrícula disminuye significativamente cada año
- Poca cobertura comunicacional de las actividades a los establecimientos educacionales
- Falta de difusión y creación de contenido que muestre a la comunidad las innovaciones pedagógicas, articulaciones y otros aspectos que nos distinguen como Sistema
- Falta de articulación con la totalidad de los establecimientos para la captación de matrícula
- No hay una persona que trabaje exclusivamente los ámbitos pedagógicos de la educación parvularia
- Las educadoras de los VTFs no han sido incorporadas al proceso de Evaluación docente
- Hay un porcentaje importante de estudiantes que no han logrado alcanzar los aprendizajes mínimos del Nivel 1 de la priorización curricular en Lectura, principalmente en enseñanza media. En el DIA de monitoreo intermedio de Lectura en enseñanza básica, el nivel insatisfactorio promedia un 23% y en enseñanza media, un 43%
- Hay un número importante de estudiantes que no han logrado alcanzar los aprendizajes mínimos del Nivel 1 de la priorización curricular en matemática, principalmente en enseñanza media. En el DIA de monitoreo intermedio de Lectura en enseñanza básica, el nivel insatisfactorio promedia un 42% y en enseñanza media, un 78%
- Baja percepción por parte de los docentes de acompañamiento en su proceso de evaluación docente
- No existe un reporte sistemático del trabajo de los monitores

Amenazas

- La población de 1 a 29 años disminuye significativamente en cada CENSO, el INE proyectó que para 2021 esta disminución se mantendría
- La alta captación que tienen los establecimientos Particulares subvencionados, donde la mayoría de ellos, están con matrícula completa

4.16. NUDOS CRÍTICOS

Se entiende toda aquella situación o elemento que perjudica el desarrollo eficiente de una organización en el logro de sus objetivos y metas, traduciéndose en que sean poco eficientes. Son aquellos cambios cualitativo o cuantitativo que provoca una alteración significativa de las características en la definición de un problema explicado.

Recursos Humanos, materiales y Financieros

- Déficit financiero permanente en el Departamento
- Falta de claridad en los presupuestos y gastos de las diferentes subvenciones escolares
- Los recursos no son suficientes para abordar la normalización de la Infraestructuras y conservaciones de obras mayores de las Unidades Educativas
- Falta de difusión y ejecución de los procedimientos y lineamientos comunales
- El contexto de pandemia ha generado que los adultos, niños, niñas y adolescentes requieran un mayor apoyo en el desarrollo de las habilidades socioemocionales.
- El contexto de pandemia ha generado un aumento de situaciones de violencia en los NNA, lo que genera un nuevo contexto en relación a la vulneración de derechos

Convivencia, Bienestar y salud mental

- El contexto de pandemia ha generado que los adultos, niños, niñas y adolescentes requieran un mayor apoyo en el desarrollo de las habilidades socioemocionales.
- El contexto de pandemia ha generado un aumento de situaciones de violencia en las comunidades educativas, lo que genera un nuevo contexto en relación a la vulneración de derechos

Gestión del fortalecimiento y activación de aprendizajes

- Bajo impacto de las políticas de Desarrollo Profesional Docente en los resultados de aprendizaje de los estudiantes
- Falta de sistematización de instancias comunales para el fomento del Patrimonio local en los estudiantes
- Bajos Indicadores en Pruebas estandarizadas (PDT)

Potenciar la trayectoria y la oferta Educativa

- Carencia en la promoción y difusión de todos los establecimientos de educación municipal, con foco en los ámbitos que los distingue, promoviendo las innovaciones pedagógicas de las comunidades
- Falta de articulación y seguimiento a la trayectoria entre las salas cunas, jardines, escuelas y liceos, que permita mantener, retener o captar estudiantes al sistema
- Inasistencia por parte de algunos estudiantes a los establecimientos educacionales

5. PLAN ANUAL 2023

5.1. RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

Nudo Críticos	Objetivos anuales	Estrategia	Indicador(es)	Meta anual	Acción(es)
Déficit financiero permanente en el Departamento	Reducir el déficit financiero	Disminución en la Planta de Recursos Humanos	% de disminución de horas totales de contratos del Sistema Educativo	25%	Promover la inscripción al bono al incentivo al retiro docentes y asistentes de la educación
					Promover el retiro voluntario a nivel comunal
					Aplicar Art. 151 y 152 de DFL-29 sobre declaración de Salud Incompatible y/o irrecuperable
					Aplicar Ley 20.159 que permite efectuar anticipo de subvención para pago de indemnizaciones.
					<p>Ajuste en la estructura, fusionando algunos cursos.</p> <p>Se considerará como óptima cantidad de estudiantes por curso la siguiente:</p> <p>Ed. Parvularia: 33 estudiantes por curso</p> <p>Ed. Básica: 36 estudiantes por curso</p> <p>Ed. Media: 39 estudiantes por curso</p> <p>En caso de que la suma de dos cursos de la cantidad óptima, estos deberán ser fusionados, en caso de que la suma sea de 1 o 2 estudiantes más a la óptima, se evaluará la fusión siempre cuando los metrajes de la sala de clase permitan la cantidad superior a la óptima.</p>

					Disminución de la Planta de Asistentes de la Educación según las causales establecidas en la Ley 21.109 en disposiciones transitorias Art. Octavo y demás normas que sean aplicables.
					Termino de relación contractual de trabajadores dependientes del Departamento de Educación (que realicen funciones en la administración de educación) aplicando la normativa pertinente
					Supresión de horas docente a contrata y titulares según las causales establecidas en el DFL 1 del Mineduc (Estatuto Docente) art. 22, Art. 73 y demás normas que sean aplicables.
		Gestionar disminución de intereses y saldos de estipendios fiscales	Monto ahorrado anualmente por las acciones realizadas	\$20.000.000	Continuar con las solicitudes de condonación de intereses y reajustes.
			% de disminución de saldos	50%	Generar convenios de pago de deuda con acreedores
		Generar ingresos a través de nuevas gestiones	Monto gestionado a través del MINEDUC	\$600.000.000	Disminuir saldos no aceptados
					Gestionar con el MINEDUC la obtención de nuevos recursos para pago de deudas, como el FAEP de transición, Anticipo de subvención, recuperación de retenciones, entre otros

			Monto recuperado por tramitaciones de Licencia Médica	\$800.000.000	Continuar y fortalecer las gestiones para la recuperación de fondos por licencias médicas
			Monto percibido por convenios con Instituciones de Educación Superior	\$5.000.000	Gestionar renovación y nuevos convenios con entidades de Educación Superior que permitan generar ingresos extra
			Montos percibidos por fondos concursables	\$15.000.000	Postular a nivel comunal a los fondos concursables como FONAPI, FONADI, Elige Vivir Sano, entre otros
Falta de claridad en los presupuestos y gastos de las diferentes subvenciones escolares	Clarificar y elaborar los presupuestos de acuerdo a los recursos reales	Mejora de procesos para la entrega oportuna de la información financiera	% de establecimiento que cuenten con la información	100%	Entrega semestral de los centros de costos por cada establecimiento y DEM
					Entregar los montos de todas las subvenciones (SEP, PIE, Subv. Normal, Mantención y Pro-Retención) para la elaboración del PME
					Implementación de plataforma para la administración de la SEP y otras subvenciones
Los recursos no son suficientes para abordar la normalización de la Infraestructuras y conservaciones de obras mayores de las Unidades Educativas	Gestionar la obtención de recursos para normalizar la infraestructura de las Unidades Educativas	Generar colaboraciones con otras entidades	Cantidad de personas externas que aportaron en infraestructura y/o mantención	10	Articular con la municipalidad la colaboración de los profesionales necesarios para la normalización de los proyectos de infraestructura
					Solicitar asesoría externa para diagnóstico y elaboración de proyectos eléctricos para todas las unidades educativas.
		Postulación y obtención de	% de postulaciones a	100%	Articular con programas municipales para el apoyar en mantención en los meses de vacaciones de invierno y verano

		recursos externos	las partidas Mineduc		Postular a todos los fondos que se presenten durante el presente año
					Postular a VTFs a recursos de subtítulo 33 (JUNJI)
					Actualizar los certificados de donaciones de la Ley 19.247
Falta de difusión y ejecución de los procedimientos y lineamientos comunales	Mejorar los procesos internos a través de conocimiento comunal de los lineamientos y procedimientos	Optimizar los Recursos de Mantenimiento e Infraestructura	% de optimización de recursos en mantención e infraestructura	10%	Generar mesa de trabajo entre los equipos de infraestructura, mantención, adquisiciones y finanzas
					Generar a fines del segundo semestre junto al equipo de mantención un catastro de las necesidades de todos los establecimientos para generar el Stock del año siguiente
					Externalizar la mantención de trabajos en altura
					Generar un plan de trabajo del área de mantención para vacaciones de verano e invierno
		Generar un lineamiento comunal en el área de inventario	% de acciones desarrolladas de la estrategia de inventario	90%	Designar un encargado de inventario
					Generar y sociabilizar una plantilla para el inventario
					Sociabilizar el Manual de Inventario y activos fijos
					Capacitar a los directores e inspectores generales en dar de baja a bienes en desuso
					Generar un calendario de retiro de bienes en desuso
		Articular el trabajo de Seguridad DEM con el de los establecimientos	% de establecimiento en que cuentan con un trabajo del encargado PISE	80%	Obtener la designación de los profesores coordinadores de Seguridad Escolar
Reuniones bimensuales con los encargados PISE					
				90%	Generar mesas de trabajo con los gremios

		Generar y socializar lineamientos comunales para la entrega de información	% de acciones desarrolladas de la estrategia		Generar un formato de términos de referencia para compras
					Establecer plan de compra y cronograma de solicitudes durante el segundo semestre para el cierre anual
					Procedimiento de salidas del personal DEM a establecimientos, incluyendo los monitores DEM
					Generar un único lineamiento de horario de salida en los EE con JEC
					Utilizar una única nube comunal donde se compartan todos los lineamientos

DETALLES FOCO: RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

ESTRATEGIA: Disminución en la Planta de Recursos Humanos

- ESTRUCTURA DE CURSO

Se hará ajuste en la estructura de los cursos disminuyendo la cantidad de cursos que existen en el sistema escolar, solo para fines del PADEM se entenderá como fusión de cursos el hecho de unir los cursos paralelos en uno. Para determinar en qué casos se generará la fusión se determinará una cantidad óptima de estudiantes por curso, la cual se indica a continuación:

Ed. Parvularia: 33 estudiantes por curso

Ed. Básica: 36 estudiantes por curso

Ed. Media: 39 estudiantes por curso

En caso de que la suma de dos cursos de la cantidad óptima o un número inferior, estos deberán ser fusionados, en caso de que la suma sea de 1 o 2 estudiantes más a la óptima, se evaluará la fusión siempre cuando los metrajes de la sala de clases permitan la cantidad superior a la óptima.

A partir de un análisis de la Estructura de curso⁵ actual, se determina que para el próximo año deberán fusionarse 8 niveles, considerando las horas del Plan de estudio, esto significaría una supresión de horas de docentes.

Nivel de fusión de cursos Cantidad de cursos a fusionar

<i>Educación Parvularia</i>	2
<i>Educación Básica (1º a 8º básico)</i>	5
<i>Enseñanza Media</i>	1
<i>TOTAL</i>	8

⁵ Ver Anexo 2 Estructura de Curso

- ANÁLISIS PLANTA ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN

Respecto de la dotación de asistentes de la educación, se propone la reducción de un 25% de la planta, cuyo valor mensual asciende a la suma de \$371.712.274 calculado en base a la tabla porcentaje planteado para el de remuneraciones del sector. Dicho monto cálculo de indemnizaciones propia del tipo resultaría prorrateado al de relación contractual. Como un criterio se establece la antigüedad en el sistema de hasta 8 años (razón económica), seguido esto, a través de un instrumento evaluativo que será consensuado y ratificado por el consejo de directores y el sostenedor, que se aprobará mediante el respectivo acto administrativo.

Según Rex. Nº 3775 del 30.07.2019 del Ministerio de Educación que *“fija el cociente de conformidad a lo señalado en el inciso sexto del artículo cuadragésimo segundo bis transitorio de la ley Nº21.040”* este coeficiente se calcula dividiendo la matrícula comunal municipal por el total de horas de contrato de los asistentes de la educación que se desempeñan en los establecimientos municipales, el resultado de Lota es 0,27 quedando en el ranking Nº13 de 346. Este dato quiere decir que tenemos una cantidad muy alta de asistentes de la educación, en contraste a la matrícula actual.

Para actualizar este dato a 2022, se generó un nuevo análisis a nivel regional, el cual se obtuvo de <https://datosabiertos.mineduc.cl/>, donde se contrastó la matrícula municipal con la cantidad de horas de asistentes de la educación, el contraste se hizo solo con establecimientos municipales o del Servicio Local de Educación Pública, NO rurales y que participaban del Sistema de Admisión Escolar, es decir todos los establecimiento que imparten educación regular, a excepción de los artísticos (quedan fuera los establecimientos que imparten solo educación parvularia, la educación de adulto y especial).

Comuna	Horas Asistentes de la Educación (AE)	Matricula	Cantidad de Estudiantes x AE
CHIGUAYANTE*	7858	1929	10,8
LOTA	16720	4147	10,9
HUALQUI*	6732	1960	12,8
CABRERO	8990	2651	13,0
CURANILAHUE	9848	3089	13,8
SANTA BÁRBARA	2382	768	14,2
ANTUCO	1695	549	14,3
NACIMIENTO	9190	3011	14,4
SAN ROSENDO	1096	363	14,6
TUCAPEL	4546	1513	14,6
SANTA JUANA	3374	1134	14,8
CONTULMO	2156	740	15,1
YUMBEL	3511	1207	15,1
FLORIDA*	3196	1108	15,3
HUALPÉN	11147	3868	15,3
LOS ÁLAMOS	2646	928	15,4
SAN PEDRO DE LA PAZ	12661	4453	15,5
TIRÚA	2428	856	15,5
QUILACO	1260	452	15,8
CORONEL	24574	8893	15,9
CONCEPCIÓN*	25200	9260	16,2
LAJA	7953	2943	16,3
TALCAHUANO	24774	9205	16,3
PENCO	9517	3795	17,5
ARAUCO	7271	2939	17,8
QUILLECO	2780	1130	17,9
NEGRETE	3030	1232	17,9
LEBU	11229	4636	18,2
TOMÉ	16058	6635	18,2
MULCHÉN	10089	4211	18,4
CAÑETE	7210	3191	19,5
LOS ÁNGELES	23294	11925	22,5

La tabla anterior, nos permite determinar la cantidad de Asistentes de la Educación por estudiante, resultando haber un asistente por cada 11 estudiantes, lo que nos deja como la segunda comuna con más asistentes por matricula, superándonos solo Chiguayante que pertenece al Servicio Local de Educación Pública Andalién Sur.

- ADECUACIONES PLANTAS DOCENTES (ARTÍCULO 22 LEY N°19.070) Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN AÑO ESCOLAR 2023Tabla 37: Dotación Asistente de la Educación 2022.

Para año escolar 2023 se ajustarán las plantas docentes, y se solicitará a COMPIN irrecuperabilidad de salud a 54 docentes de las diferentes unidades educativas de la comuna que suman un total de 2234 hrs, para que se supriman aquellas horas que resultan excedentes.⁶

Liceo Industrial Rosauro Santana Ríos

1. Supresión de 4 hrs. titulares asignatura de música por estar cubierto el plan de estudios para el año escolar 2023, por haberse generado una reducción en la cantidad de cursos y en las horas desarrolladas en la asignatura, aplicándose de acuerdo a la normativa prevista en los artículos 73 y 77 de la ley N°19.070, sobre Estatuto Docente y habiendo fijado la planta docente del establecimiento en formal particular (Aplica Dictamen N°40.495, de 2011).
2. Supresión de horas titulares por atribución contenida en el artículo 7°bis inciso tercero, letra a) de la ley N°19.070.⁷
3. Término de contrato de 6 asistentes de la educación por retiro voluntario y por ajuste en la dotación de asistentes por proceso de reestructuración del establecimiento educacional, de acuerdo a lo establecido en el artículo octavo de las disposiciones transitorias de la ley N°21.109 y demás aplicables.⁸

Liceo Carlos Cousiño Goyenechea

1. Supresión de 44 hrs. titulares de asignatura de Educación Física por estar cubierto el plan de estudios para el año escolar 2023, y por variaciones en el número de alumnos matriculados en el establecimiento educacional, aplicándose de acuerdo a la normativa prevista en los artículos 73 y 77 de la ley N°19.070, sobre Estatuto Docente y habiendo

⁶ La cantidad de horas a suprimir serán aquellas que resulten excedentes de cada establecimiento del sistema educacional por variaciones en el número de alumnos matriculados, reducción de cursos en algún nivel de educación, cambios en la disposición de las horas de libre disposición o tipo de educación de cada unidad educativa, y donde sea aplicable antes el orden de prelación regulado en el artículo 73 de la ley N°19.070 sobre Estatuto Docente.

⁷ La aplicación de la normativa, de acuerdo a lo establecido en dictamen N°E113579N21 del 10 de junio de 2021.

⁸ La forma en que sean individualizados los asistentes de la educación se basará en lo regulado en cuanto a antigüedad en la función en el sistema educacional y a la sobredotación identificada en cada unidad educativa.

fijado la planta docente del establecimiento en formal particular (Aplica Dictamen N°40.495, de 2011).

2. Supresión de 44 hrs. titulares de asignatura de Matemáticas por estar cubierto el plan de estudios para el año escolar 2023, y por variaciones en el número de alumnos matriculados en el establecimiento educacional, aplicándose de acuerdo a la normativa prevista en los artículos 73 y 77 de la ley N°19.070, sobre Estatuto Docente y habiendo fijado la planta docente del establecimiento en formal particular (Aplica Dictamen N°40.495, de 2011).
3. Supresión de horas titulares por atribución contenida en el artículo 7°bis inciso tercero, letra a) de la ley N°19.070.⁹
4. Término de contrato de 10 asistentes de la educación por retiro voluntario y por ajuste en la dotación de asistentes por variaciones en el número de estudiantes matriculados en el establecimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo octavo de las disposiciones transitorias de la ley N°21.109 y demás aplicables.¹⁰

Matrícula Establecimiento

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	2018	2019	2020	2021	2022
LICEO CARLOS COUSIÑO GOYENCHEA	825	832	831	822	754

Liceo Comercial Presidente Frei Montalva

1. No renovación de 44 hrs. a contrata de docente directivo por existir disponibilidad de horas titulares en el sistema para asumir la función, y no contar con los recursos disponibles para mantener las horas a contrata y por reorganización de la entidad de la entidad de administración educacional.
2. Supresión de horas titulares por atribución contenida en el artículo 7°bis inciso tercero, letra a) de la ley N°19.070.¹¹
3. Término de contrato de 5 asistentes de la educación por retiro voluntario y por ajuste en la dotación de asistentes por proceso de reestructuración del establecimiento

⁹ La aplicación de la normativa, de acuerdo a lo establecido en dictamen N°E113579N21 del 10 de junio de 2021.

¹⁰ La forma en que sean individualizados los asistentes de la educación se basará en lo regulado en cuanto a antigüedad en la función en el sistema educacional y a la sobredotación identificada en cada unidad educativa.

¹¹ La aplicación de la normativa, de acuerdo a lo establecido en dictamen N°E113579N21 del 10 de junio de 2021.

educacional, de acuerdo a lo establecido en el artículo octavo de las disposiciones transitorias de la ley N°21.109 y demás aplicables.¹²

Colegio Ángel de Peredo

1. Supresión de 44 horas titulares de docente General básica, por no ser necesarias para año escolar 2023 y por variaciones en el número de alumnos matriculados en el establecimiento educacional, aplicándose de acuerdo a la normativa prevista en los artículos 73 y 77 de la ley N°19.070, sobre Estatuto Docente y habiendo fijado la planta docente del establecimiento en formal particular (Aplica Dictamen N°40.495, de 2011).
2. Supresión de 44 hrs. horas titulares docente diferencial, por no ser necesarias para el año escolar 2023, y por variaciones en el número de alumnos matriculados en el establecimiento educacional, aplicándose de acuerdo a la normativa prevista en los artículos 73 y 77 de la ley N°19.070, sobre Estatuto Docente y habiendo fijado la planta docente del establecimiento en formal particular (Aplica Dictamen N°40.495, de 2011).
3. Término de contrato de 9 asistentes de la educación por retiro voluntario y por ajuste en la dotación de asistentes por variaciones en el número de estudiantes matriculados en el establecimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo octavo de las disposiciones transitorias de la ley N°21.109 y demás aplicables.¹³

Matrícula Establecimiento

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	2018	2019	2020	2021	2022
COLEGIO ANGEL DE PEREDO	657	641	667	629	623

Escuela Isidora Goyenechea Gallo

1. Supresión de 39 hrs. titulares docente general básica por estar cubierto el plan de estudios para el año escolar 2023, y por variaciones en el número de alumnos matriculados en el establecimiento educacional, aplicándose de acuerdo a la normativa prevista en los artículos 73 y 77 de la ley N°19.070, sobre Estatuto Docente y habiendo

¹² La forma en que sean individualizados los asistentes de la educación se basará en lo regulado en cuanto a antigüedad en la función en el sistema educacional y a la sobredotación identificada en cada unidad educativa.

¹³ La forma en que sean individualizados los asistentes de la educación se basará en lo regulado en cuanto a antigüedad en la función en el sistema educacional y a la sobredotación identificada en cada unidad educativa.

fijado la planta docente del establecimiento en formal particular (Aplica Dictamen N°40.495, de 2011).

2. Supresión de 22 hrs. titulares asignatura de música por estar cubierto el plan de estudios para el año escolar 2023, y por variaciones en el número de alumnos matriculados en el establecimiento educacional, aplicándose de acuerdo a la normativa prevista en los artículos 73 y 77 de la ley N°19.070, sobre Estatuto Docente y habiendo fijado la planta docente del establecimiento en formal particular (Aplica Dictamen N°40.495, de 2011).
3. Supresión de 36 hrs titulares asignatura Educación Física, por estar cubierto el plan de estudios para año escolar 2023 y por variaciones en el número de alumnos matriculados en el establecimiento educacional, aplicándose de acuerdo a la normativa prevista en los artículos 73 y 77 de la ley N°19.070, sobre Estatuto Docente y habiendo fijado la planta docente del establecimiento en formal particular (Aplica Dictamen N°40.495, de 2011).
4. Término de contrato de 7 asistentes de la educación por retiro voluntario y por ajuste en la dotación de asistentes por variaciones en el número de estudiantes matriculados en el establecimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo octavo de las disposiciones transitorias de la ley N°21.109 y demás aplicables. ¹⁴

Matrícula Establecimiento

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	2018	2019	2020	2021	2022
ESCUELA ISIDORA GOYENCHEA	363	367	368	354	346

Escuela Santa María de Guadalupe

1. Supresión de 44 hrs. titulares de apoyo pedagógico SEP por no ser requeridos para el año escolar 2023, por cambio en las dimensiones del plan de mejoramiento educativo del establecimiento, y por variaciones en el número de alumnos matriculados en el establecimiento educacional, aplicándose de acuerdo a la normativa prevista en los artículos 73 y 77 de la ley N°19.070, sobre Estatuto Docente y habiendo fijado la planta docente del establecimiento en formal particular (Aplica Dictamen N°40.495, de 2011).
2. Término de contrato de 6 asistentes de la educación por retiro voluntario y por ajuste en la dotación de asistentes por variaciones en el número de estudiantes matriculados en

¹⁴ La forma en que sean individualizados los asistentes de la educación se basará en lo regulado en cuanto a antigüedad en la función en el sistema educacional y a la sobredotación identificada en cada unidad educativa.

el establecimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo octavo de las disposiciones transitorias de la ley N°21.109 y demás aplicables.¹⁵

Matrícula Establecimiento

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	2018	2019	2020	2021	2022
ESCUELA STA. MARIA DE GUADALUPE	223	221	213	206	196

Escuela Konrad Adenauer

1. Supresión de 30 hrs. titulares de asignatura de artes de primer ciclo y de apoyo pedagógico por no ser requeridos para el año escolar 2023, por cambio en las dimensiones del plan de mejoramiento educativo del establecimiento, y por variaciones en el número de alumnos matriculados en el establecimiento educacional, aplicándose de acuerdo a la normativa prevista en los artículos 73 y 77 de la ley N°19.070, sobre Estatuto Docente y habiendo fijado la planta docente del establecimiento en formal particular (Aplica Dictamen N°40.495, de 2011).
2. Término de contrato de 3 asistentes de la educación por ajuste en la dotación de asistentes por variaciones en el número de estudiantes matriculados en el establecimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo octavo de las disposiciones transitorias de la ley N°21.109 y demás aplicables.¹⁶

Matrícula Establecimiento

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	2018	2019	2020	2021	2022
ESCUELA KONRAD ADENAUER	159	157	133	127	97

Escuela Bello Horizonte

1. Supresión de 37 hrs titulares de asignatura de artes, música y apoyo pedagógico por estar cubierto el plan de estudios para el año escolar 2023, por cambios en las dimensiones del plan de mejoramiento educativo, por variaciones en el número de

¹⁵ La forma en que sean individualizados los asistentes de la educación se basará en lo regulado en cuanto a antigüedad en la función en el sistema educacional y a la sobredotación identificada en cada unidad educativa.

¹⁶ La forma en que sean individualizados los asistentes de la educación se basará en lo regulado en cuanto a antigüedad en la función en el sistema educacional y a la sobredotación identificada en cada unidad educativa.

alumnos matriculados en el establecimiento educacional y por reducción en la cantidad de cursos, aplicándose de acuerdo a la normativa prevista en los artículos 73 y 77 de la ley N°19.070, sobre Estatuto Docente y habiendo fijado la planta docente del establecimiento en formal particular (Aplica Dictamen N°40.495, de 2011).

2. Supresión de 30 hrs. titulares de apoyo pedagógico por cambio en las dimensiones del plan de mejoramiento educativo del establecimiento, y por variaciones en el número de alumnos matriculados en el establecimiento educacional, aplicándose de acuerdo a la normativa prevista en los artículos 73 y 77 de la ley N°19.070, sobre Estatuto Docente y habiendo fijado la planta docente del establecimiento en formal particular (Aplica Dictamen N°40.495, de 2011).
3. Supresión de 44 hrs. titulares de funciones en CRA por variaciones en el número de alumnos matriculados en el establecimiento educacional, aplicándose de acuerdo a la normativa prevista en los artículos 73 y 77 de la ley N°19.070, sobre Estatuto Docente y habiendo fijado la planta docente del establecimiento en formal particular (Aplica Dictamen N°40.495, de 2011).
4. Supresión de horas titulares por atribución contenida en el artículo 7°bis inciso tercero, letra a) de la ley N°19.070.¹⁷
5. No renovación de 44 hrs. a contrata de docente general básico, por estar cubierto el plan de estudios con las horas titulares del establecimiento, por variaciones en el número de alumnos matriculados en el establecimiento educacional y por reducción en la cantidad de cursos.
6. Término de contrato de 11 asistentes de la educación por retiro voluntario y por ajuste en la dotación de asistentes por variaciones en el número de estudiantes matriculados en el establecimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo octavo de las disposiciones transitorias de la ley N°21.109 y demás aplicables.¹⁸

Matrícula Establecimiento

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	2018	2019	2020	2021	2022
ESCUELA BELLO HORIZONTE	381	345	311	299	272

¹⁷ La aplicación de la normativa, de acuerdo a lo establecido en dictamen N°E113579N21 del 10 de junio de 2021.

¹⁸ La forma en que sean individualizados los asistentes de la educación se basará en lo regulado en cuanto a antigüedad en la función en el sistema educacional y a la sobredotación identificada en cada unidad educativa.

Liceo Thompson Matthews

1. Supresión de 30 hrs. titulares asignatura de música, por encontrarse cubierto el plan de estudios para el año escolar 2023, por variaciones en el número de alumnos matriculados en el establecimiento educacional y reducción de la cantidad de cursos, aplicándose de acuerdo a la normativa prevista en los artículos 73 y 77 de la ley N°19.070, sobre Estatuto Docente y habiendo fijado la planta docente del establecimiento en formal particular (Aplica Dictamen N°40.495, de 2011).
2. Supresión de 36 hrs. titulares docente general básico, especialista matemática y apoyo pedagógico, por estar cubierto el plan de estudios para año escolar 2023, por variaciones en el número de alumnos matriculados en el establecimiento educacional y reducción de la cantidad de cursos, aplicándose de acuerdo a la normativa prevista en los artículos 73 y 77 de la ley N°19.070, sobre Estatuto Docente y habiendo fijado la planta docente del establecimiento en formal particular (Aplica Dictamen N°40.495, de 2011).
3. Supresión de 44 hrs. horas titulares docente diferencial, por no ser necesarias para el año escolar 2023, por estar cubierto el plan de estudios para año escolar 2023, por variaciones en el número de alumnos matriculados en el establecimiento educacional y reducción de la cantidad de cursos, aplicándose de acuerdo a la normativa prevista en los artículos 73 y 77 de la ley N°19.070, sobre Estatuto Docente y habiendo fijado la planta docente del establecimiento en formal particular (Aplica Dictamen N°40.495, de 2011).
4. No renovación de 23 hrs. a contrata de docente historia, por estar cubierto el plan de estudios con las horas titulares del establecimiento, por variaciones en el número de alumnos matriculados en el establecimiento educacional y reducción en la cantidad de cursos.
5. Término de contrato de 8 asistentes de la educación por ajuste en la dotación de asistentes por variaciones en el número de estudiantes matriculados en el establecimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo octavo de las disposiciones transitorias de la ley N°21.109 y demás aplicables.¹⁹

Matrícula Establecimiento

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	2018	2019	2020	2021	2022
LICEO THOMPSON MATTHEWS	577	546	572	589	571

¹⁹ La forma en que sean individualizados los asistentes de la educación se basará en lo regulado en cuanto a antigüedad en la función en el sistema educacional y a la sobredotación identificada en cada unidad educativa.

Escuela Valle Colcura

1. No renovación de 30 hrs. contrata de educación parvularia, debido a que serán cubiertas por horas titulares disponibles en el sistema educacional y por reorganización de la entidad de la entidad de administración educacional.
2. No renovación de 20 hrs. contrata asignatura de música, debido a que serán cubiertas por horas titulares disponibles en el sistema educacional, y por reorganización de la entidad de la entidad de administración educacional.
3. Término de contrato de 6 asistentes de la educación por retiro voluntario y por ajuste en la dotación de asistentes por proceso de reestructuración del establecimiento educacional, de acuerdo a lo establecido en el artículo octavo de las disposiciones transitorias de la ley N°21.109 y demás aplicables.²⁰

Escuela Especial Luis Cousiño Squella

1. Supresión de 30 hrs de apoyo pedagógico por no ser necesarias para año escolar 2023, por no contar con los recursos disponibles y por variaciones en el número de alumnos matriculados en el establecimiento educacional, aplicándose de acuerdo a la normativa prevista en los artículos 73 y 77 de la ley N°19.070, sobre Estatuto Docente y habiendo fijado la planta docente del establecimiento en formal particular (Aplica Dictamen N°40.495, de 2011).

Matrícula Establecimiento

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	2018	2019	2020	2021	2022
ESCUELA ESPECIAL LUIS COUSIÑO SQUELLA	56	58	66	69	67

²⁰ La forma en que sean individualizados los asistentes de la educación se basará en lo regulado en cuanto a antigüedad en la función en el sistema educacional y a la sobredotación identificada en cada unidad educativa.

Escuela Centenario

1. No renovación de 36 hrs contrata de educación parvularia, debido a que serán cubiertas por horas titulares disponibles en el sistema educacional, y por reorganización de la entidad de la entidad de administración educacional.
2. Término de contrato de 4 asistentes de la educación por ajuste en la dotación de asistentes por variaciones en el número de estudiantes matriculados en el establecimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo octavo de las disposiciones transitorias de la ley N°21.109 y demás aplicables. ²¹

Matrícula Establecimiento

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	2018	2019	2020	2021	2022
ESCUELA CENTENARIO	298	288	279	277	257

Liceo Baldomero Lillo Figueroa

1. Supresión de 44 hrs. de docente de música y apoyo pedagógico, por estar cubierto el plan de estudios para el año escolar 2023, aplicándose de acuerdo a la normativa prevista en los artículos 73 y 77 de la ley N°19.070, sobre Estatuto Docente y habiendo fijado la planta docente del establecimiento en formal particular (Aplica Dictamen N°40.495, de 2011).
2. No renovación de 29 hrs contrata asignatura de religión, debido a que serán cubiertas por horas titulares disponibles en el sistema educacional, y por reorganización de la entidad de la entidad de administración educacional.
3. No renovación de 36 hrs contrata de educación parvularia, debido a que serán cubiertas por horas titulares disponibles en el sistema educacional, y por reorganización de la entidad de la entidad de administración educacional.
4. Término de contrato de 9 asistentes de la educación por ajuste en la dotación de asistentes por proceso de reestructuración del establecimiento educacional, de acuerdo a lo establecido en el artículo octavo de las disposiciones transitorias de la ley N°21.109 y demás aplicables. ²²

²¹ La forma en que sean individualizados los asistentes de la educación se basará en lo regulado en cuanto a antigüedad en la función en el sistema educacional y a la sobredotación identificada en cada unidad educativa.

²² La forma en que sean individualizados los asistentes de la educación se basará en lo regulado en cuanto a antigüedad en la función en el sistema educacional y a la sobredotación identificada en cada unidad educativa.

Escuela Artística Isaías Guevara Soto

1. Supresión de horas titulares por atribución contenida en el artículo 7°bis inciso tercero, letra a) de la ley N°19.070. ²³
2. Término de contrato de 5 asistentes de la educación por ajuste en la dotación de asistentes por retiro voluntario y por variaciones en el número de estudiantes matriculados en el establecimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo octavo de las disposiciones transitorias de la ley N°21.109 y demás aplicables. ²⁴

Matrícula Establecimiento

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	2018	2019	2020	2021	2022
ESCUELA ARTÍSTICA ISAÍAS GUEVARA	99	96	87	96	90

²³ La aplicación de la normativa, de acuerdo a lo establecido en dictamen N°E113579N21 del 10 de junio de 2021.

²⁴ La forma en que sean individualizados los asistentes de la educación se basará en lo regulado en cuanto a antigüedad en la función en el sistema educacional y a la sobredotación identificada en cada unidad educativa.

AJUSTE PLANTA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Respecto de la dotación del Departamento de Educación, se establece el ajuste de la planta en un 25% estableciendo iguales criterios que los planteados a la dotación de los asistentes de la educación, \$79.417.681, es el monto mensual actualizado de pago de remuneraciones de la repartición.

Dicho monto resultaría prorrateado al porcentaje planteado para el cálculo del tipo de relación contractual e indemnizaciones propia

5.2. CONVIVENCIA ESCOLAR Y SALUD MENTAL

Nudo Críticos	Objetivos anuales	Estrategia	Indicador(es)	Meta anual	Acción(es)
<p>El contexto de pandemia ha generado que los adultos, niños, niñas y adolescentes requieran un mayor apoyo en el desarrollo de las habilidades socioemocionales.</p>	<p>Desarrollar habilidades socioemocionales en las comunidades educativas.</p>	<p>Articulación de los Programas de Habilidades para la Vida en Escuelas y Liceos con énfasis en el desarrollo de habilidades socioemocionales a través de Método RULER</p>	<p>% de establecimientos educacionales que desarrolla el programa HPV de acuerdo a los lineamientos del Plan (se consideran 13 unidades educativas)</p>	<p>100%</p>	<p>Reuniones con el equipo de Convivencia Escolar y equipos de Gestión (EGE) para detectar las necesidades y generar la estrategia de implementación del método</p>
					<p>Ejecución de talleres para el desarrollo de habilidades socioemocionales.</p>
					<p>Capacitación en el Método RULER a los Programa de HPV</p>
					<p>Incorporación y ejecución de manera transversal el desarrollo de habilidades socioemocionales con material del Método RULER</p>
					<p>Implementación de Talleres preventivos con la población de riesgo psicosocial sujeto a la aplicación de instrumentos de detección y evaluación al finalizar a través de ticket de salida</p>

		Articular con Red de Promoción de salud para desarrollar espacios conjuntos de desarrollo de habilidades socioemocionales y preventivas de salud mental	% de cumplimiento de las acciones de articulación con Red de Promoción de Salud	80%	<p>Coordinar con el área de salud actividades tendientes al desarrollo del bienestar físico y mental de las comunidades educativas y del DEM, actividades como talleres, seminarios, conversatorios, entre otras.</p> <p>Implementación de Talleres para desarrollar habilidades parentales del Programa Chile Crece Contigo dirigido a las comunidades de salas cunas y enseñanza preescolar</p>
	Generar consciencia en torno a las competencias psico socioeducativas y como estas influyen en el desarrollo personal y laboral, proyectando mejorías en el mediano plazo que permitan elevar el bienestar mental, competencias personales y relaciones socioafectivas, para afrontar de mejor manera situaciones de estrés y prevención de este	Implementación de Autocuidado Docente y Equipo de Gestión a través de Metodología Mindfulness con al menos los establecimientos de educación media	% de establecimientos de enseñanza media donde se aplica el programa	100%	Difusión, implementación, aplicación y evaluación del Programa de reducción de Estrés basado en Mindfulness
El contexto de pandemia ha generado un aumento de situaciones de violencia en las comunidades educativas, lo que genera un nuevo	Fortalecer los protocolos de actuación que permitan potenciar el Rol Garante de Derecho	Difusión de protocolos de acción dentro de los establecimientos educacionales	% de establecimientos que cuenten con los protocolos estandarizados que surja desde la mesa de trabajo	100%	Psicoeducación a equipos de Gestión (EGE) y convivencia escolar sobre los protocolos de acción de convivencia escolar por

contexto en relación a la vulneración de derechos					redes internas y /o externas
	Fortalecer y potenciar la cultura del buen trato y la sana convivencia en los padres, madres y apoderados de cada una de las unidades educativas	Implementar talleres de autocuidado y/o conversatorios dirigidos a padres, madres y apoderados	% de establecimientos representados en cada taller	90%	Elaborar un plan de trabajo con los Centros Generales de Padres, Madres y Apoderados con cada unidad educativa.
					Generar talleres de autocuidado y capacitación con cada uno de los centros de padres de cada unidad educativa
					Celebración de Día del Apoderado en cada unidad educativa
	Fortalecer y potenciar la formación de líderes promoviendo la cultura del buen trato y la sana convivencia entre su grupo de pares.	Ejecutar talleres para la formación de líderes.	% de asistencia a los distintos talleres	90%	Elaborar un plan de trabajo de los centros de estudiantes de cada unidad educativa
					Generar talleres y/o conversatorio para la formación de líderes articulando con las redes externas
Celebración del Día del Estudiante y/o Día del niño/a					

5.3. GESTIÓN DEL FORTALECIMIENTO Y ACTIVACIÓN DE APRENDIZAJES

Nudo Críticos	Objetivos anuales	Estrategia	Indicador(es)	Meta anual	Acción(es)
Bajo impacto de las políticas de Desarrollo Profesional Docente en los resultados de aprendizaje de los estudiantes	Fortalecer los Planes de Desarrollo Profesional Docente en los establecimientos educacionales	Actualización de los Planes de Desarrollo Profesional Docente	% de Establecimientos que actualizan sus Planes de Desarrollo Profesional Docente en base a los lineamientos comunales	100%	Revisión y actualización de los Planes de Desarrollo Profesional Docente a través de Pautas estandarizadas
					Incorporar en los Nuevos Convenios de Desempeño de directores la articulación de los Planes Normativos Vigentes Ministeriales.
					Ejecución, monitoreo, seguimiento y evaluación de la Implementación de los Planes de Desarrollo Profesional
	Fortalecer el trabajo colaborativo entre niveles y disciplinas	Generar una intervención entre todos los establecimientos en el área científico y Medio Ambiental	% de Establecimientos que participan el área científica y Medio Ambiente	90%	Reuniones mensuales para coordinar las acciones en ámbito del Medio Ambiente y su conservación
					Generar un Plan comunal de Medio Ambiente
					Reunión de evaluación de la intervención y del trabajo desarrollado
		Generar una intervención entre todos los establecimientos en el área del Patrimonio y la cultura	% de Establecimientos que participan el área Patrimonio y la cultura	90%	Reuniones bimensuales para coordinar las acciones en el área del patrimonio y cultura
					Generar un Plan comunal de patrimonio y cultura
					Reunión de evaluación de la intervención y del trabajo desarrollado
		Generar una red de profesores de música, artes y tecnología	% de establecimientos que participen en las actividades de la red de música, arte y tecnología	90%	Postular a fondos concursables para fomentar las redes pedagógicas en post de la mejora
Gala artística a fin de año					
Generar un Plan de Extra Escolar que	% de acciones del plan desarrolladas	90%	Elaboración, socialización y ejecución del Plan de Extraescolar a nivel comunal		

		vincule: - Deporte, ciencia y Medio Ambiente - Patrimonio, artes y cultura que propicie el trabajo colaborativo con las diferentes disciplinas e integre las modalidades de educación (Educación especial y de adulto)			Reuniones periódicas con los coordinadores de Extra Escolar Monitoreo y Evaluación del Plan Extra Escolar
	Fortalecer las acciones de implementación del Decreto 83	Monitorear la implementación del Diseño Universal del Aprendizaje (DUA) en los establecimientos educacionales	% de establecimientos que incorporan en su práctica pedagógica el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)	80%	Establecer un horario semanal para la ejecución del trabajo colaborativo, incorporación de las estrategias diversificadas en la planificación e integrar al coordinar pie en el equipo de gestión y/o equipo técnico Incorporar en la planificación las estrategias diversificadas Articular las redes de jefes técnicos con la red de coordinadores PIE con el propósito de monitorear la implementación efectiva del DUA Monitoreo y seguimiento de la implementación
	Acompañamiento para la mejora de la gestión escolar	Lineamientos comunales para la elaboración de las planificaciones	% de establecimientos que incorporan los lineamientos comunales en su planificación curricular	100%	Generar e instalar un modelo de planificación a nivel comunal Compartir y replicar practicas pedagógicas exitosas
		Acompañamiento a equipos directivos	% de establecimiento	80%	Reuniones mensuales con directores(as), jefe de UTP, o equipo de gestión (EGE), etc. para

		y docentes para el diseño e instalación de la visión de Aprendizaje Profundo en las salas de clases	con acompañamiento directo + Comunidad y DEM		generar un diagnóstico institucional en pos de la mejora
					Promover la calidad de las especialidades de los establecimientos técnico profesionales que permitan acceso a oportunidades laborales y/o continuidad de estudios
					Reuniones periódicas con los equipos directivos y docentes líderes en los establecimientos educacionales con diferentes redes externas, como por ejemplo, comunidad
					Análisis de datos: DIA, SIMCE, Evaluación Docente, para la toma de decisiones y la aplicación en la mejora continua
					Implementar un sistema de seguimiento y monitoreo de los procesos de aprendizaje de todas y todos los estudiantes
		Fortalecer la educación prebásica a través del acompañamiento continuo en la instalación de prácticas pedagógicas a través del juego	% de unidad educativas que participan del acompañamiento	100%	Creación de una mesa de trabajo de educación parvularia
					Socialización de prácticas pedagógicas exitosas para el nivel
					Potenciar "el juego y la música" como estrategia de enseñanza y aprendizaje
					Celebración de Ceremonia de Transición en todas las unidades educativas
					Mejorar la elaboración, ejecución y evaluación de la ETE de todas las unidades educativas
Falta de sistematización de instancias comunales para el fomento del Patrimonio local en los estudiantes	Visibilizar y fomentar la valoración del Patrimonio local	Formular e Implementación un Plan Comunal de Fomento al Patrimonio en Educación	% de acciones realizadas de acuerdo a las establecidas en el Plan comunal de Fomento al Patrimonio	90%	Generar articulaciones con otras organizaciones culturales con el propósito de difundir el patrimonio local
					Conformar una mesa de trabajo e intercambio comunal escolar de Patrimonio
					Generar y ejecutar un Plan de fomento de patrimonio local

					Postular a fondos concursables por parte del sostenedor
					Monitoreo y evaluación del Plan Comunal de patrimonio
Bajos Indicadores en Pruebas estandarizadas (PDT)	Fortalecer la continuidad de estudios superiores para todas y todos los estudiantes de enseñanza media	Fortalecer el funcionamiento del Preuniversitario Comunal	N° estudiantes que continúan con la educación superior	90%	Difusión y matriculas del Preuniversitario por establecimiento de enseñanza media
					Generar una salida pedagógica con los estudiantes que cumplen con un 75% de asistencia
					Obtención de datos de los resultados de la Prueba de Admisión a la Educación Superior por estudiante
					Análisis de datos de los resultados del PREU en contraste con los resultados comunales
					Afianzar convenios con instituciones de educación superior, como por ejemplo, universidades, CFT, entre otras.
	Generar un Sistema de Seguimiento comunal a egresados de 4º medio	Sistema de Seguimiento a egresados	% de estudiantes egresados de 4º medio ingresados al sistema de seguimiento	80%	Reunión con directores de enseñanza media para generar un instrumento de seguimiento a egresados a nivel comunal
					Elaboración y difusión del Instrumento de seguimiento de egresados
					Aplicación y análisis de datos entregados por el Instrumento a todos los egresados de 4º medios a través de sus establecimientos

5.4. POTENCIAR LA TRAYECTORIA Y LA OFERTA EDUCATIVA

Nudo Críticos	Objetivos anuales	Estrategia	Indicador(es)	Meta anual	Acción(es)
Carencia en la promoción y difusión de las unidades educativas municipales, con foco en los ámbitos que los distingue, promoviendo las innovaciones pedagógicas de las comunidades	Difundir los proyectos educativos de todos los establecimientos educacionales enfatizando sus sellos institucionales	Generar un plan de promoción para difundir los proyectos educativos y los sellos institucionales de cada U.E.	% de acciones realizadas por establecimiento de acuerdo a las establecidas en el Plan de Promoción	100%	Generar y socializar un Plan de Trabajo con objetivos y estrategias definidas, que incluya un calendario comunal de actividades
					Definir y capacitar a un encargado de difusión por establecimiento
					Creación de video cápsulas con los testimonios de los y las estudiantes sobre sus casas de estudio, material para ser difundido en los medios de comunicación, canales de tv zonales y RRSS.
Falta de articulación y seguimiento a la trayectoria entre las salas cunas, jardines, escuelas y liceos, que permita mantener, retener o captar estudiantes al sistema	Gestionar la captación y retención de los estudiantes dentro del sistema escolar a través del monitoreo y articulación entre los diferentes niveles educativos	Generar un plan de captación y retención de matrículas para todos los establecimientos educacionales	% de acciones realizadas de acuerdo a las establecidas en el Plan de Retención y captación de matrícula	90%	Elaborar, ejecutar y evaluar Plan de Captación y retención de Matrícula
					Socializar y supervisar que cuando se retire un estudiante, este sea dado de baja una vez que aparezca en colisión en el SIGE
					Hacer seguimiento mensual por parte del DEM de los estudiantes que se retiran generando un informe comunal de estudiantes retirados.
					Generar un Plan de acción con los estudiantes que se han retirado del Sistema Escolar a partir de los 16 años cuyo responsable será el EGE del CEIA
					Generar red de orientadores
Inasistencia Escolar	Aumentar la asistencia media de los(las) estudiantes del sistema municipal	Lineamiento y seguimiento comunal de la asistencia	% de asistencia mensual promedio del sistema municipal	95% mensual	Elaborar un Plan de Acción por establecimiento que dé cuenta de la mejora a la asistencia
					Instalar por parte del DEM iniciativa ministerial de sistema de alerta temprana (SAT) para de estudiantes con baja asistencia.
					Generar un lineamiento comunal respecto a las metas de asistencia

6. PLANTA DOCENTE 2023

Entre los meses de octubre y noviembre del año en curso se realizaron reuniones técnicas con la participación de la Jefa de Personal del Departamento de Educación, Jefa Comunal Técnico Pedagógica y Coordinadora comunal Proyecto de Integración Escolar en conjunto a los Directores y parte del equipo directivo de cada uno de los establecimientos educacionales de la comuna, tal como consta en acta de reuniones (Anexo N°7)

En estas reuniones se realiza trabajo de elaboración y planificación de las plantas docentes y de asistentes de la educación que regirán para el año escolar 2023 con el posterior envío a los directores y directoras, mediante correo electrónico, de los resultados finales. Por último, y considerando que el Padem es un instrumento público, y con el fin de resguardar los datos personales de los funcionarios se presenta el siguiente cuadro resumen de la Planta docente proyectada para el año escolar 2023.

UNIDAD EDUCATIVA	SUBVENCIONES			TOTAL
	REGULAR Hrs.	HORAS COLABORATIVAS PIE Hrs.	SEP Hrs.	
Liceo Industrial Rosauro Santana Ríos	889	33	198	1120
Liceo Carlos Cousiño Goyenechea	1194	247	69	1510
Liceo Comercial Presidente Frei Montalva	412	18	91	521
Colegio Ángel de Peredo	1072	60	259	1391
Escuela Isidora Goyenechea Gallo	1077	48	0	1125
Escuela Santa María de Guadalupe	562	27	172	761
Escuela Konrad Adenauer	557	27	55	639
Escuela Bello Horizonte	837	42	194	1073
Liceo Thompson Matthews	930	54	354	1338
Escuela Valle Colcura	623	30	72	725
Escuela Especial Luis Cousiño Squella	447	0	0	447
Escuela Centenario	625	30	165	820
CEIA	739	42	0	781
Liceo Baldomero Lillo Figueroa	1141	63	351	1555
Escuela Artística Isaías Guevara Soto	563	27	107	697

7. PRESUPUESTO

Previsión de ingresos y programación de gasto durante un determinado período efectuados por cualquier ente que desarrolle una actividad financiera y de administración.

1.1.INGRESO

SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	TOTAL
INGRESOS				
05			Transferencias Corrientes	\$ Miles de Millones
	03		De Otras Entidades Públicas	17.672.441
	03	101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU –GESTIÓN	0
07			CxC Otros Ingresos De Operación	
	02		Venta de Servicio (Convenio antena Bello Horizonte)	3.100
08			C X C Otros Ingresos Corrientes	
	01		Recuperaciones y reembolsos por Lic. Médicas	845.000
	99		Otros	643.817
13			C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	
	03		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	150.000
TOTAL INGRESOS M\$				19.314.358

1.2.GASTOS

SUBT.	ÍTEM	DENOMINACIÓN	TOTAL
GASTOS			
21		Gastos en Personal	\$Miles de Millones
	01	Personal de Planta	8.425.543
	02	Personal a Contrata	1.581.567
	3	Otras Remuneraciones	6.135.805
22		CXP Bienes y Servicio de Consumo	
	01	Alimentos y Bebidas (Actividades escolares)	76.936
	02	Textiles, Vestuario y Calzado	39.606
	03	Combustibles y Lubricantes	29.583
	04	Materiales de Uso y Consumo	491.029
	05	Servicios Básicos	772.364
	06	Mantenimiento y Reparaciones	469.385
	07	Publicidad y Difusión	14.046
	08	Servicios Generales	37.736
	09	Arriendo (gastos por arriendo traslado estudiantes)	140.296
	10	Servicios Financieros y Seguros	0
	11	Serv. Técnicos y Profesionales	22.086
	12	Otros Gtos en Bs y Consumo	355.732
23		CXP Prestaciones de Seguridad Social	
	01	Prestaciones Previsionales	1.545.909
26			
	01	Devoluciones	60.784
29		C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	04	Mobiliario y Otros	0
	05	Máquinas y equipos	110.119
	06	Equipos Informáticos	251.800
34		CXP SERVICIO DE LA DEUDA	
	07	DEUDA FLOTANTE	450.063
		TOTAL GASTOS M\$	21.010.389

DÉFICIT PRESUPUESTO AÑO 2023

M\$ 1.696.031.000

1.3. NOTAS EXPLICATIVAS.

Dictamen: 008130N18 de la Contraloría General de la República sobre la Materia: “Las entidades edilicias se encuentran en el imperativo legal de contar con el Padem, instrumento de planificación de naturaleza distinta al presupuesto de educación municipal.”

El cual, cita textual lo siguiente “La confección del presupuesto de educación municipal es una materia del todo distinta a la elaboración y aprobación del PADEM, por lo que no corresponde asimilarlas.”

INGRESOS:

Se estima un aumento a diferencia de los ingresos percibidos por las gestiones realizadas en reuniones con subsecretarios de educación por un monto de recuperación de retención de subvenciones por el descuento año 2020, 2021 Y 2022. Por un monto de M\$1.698.533

Además, dicho monto se verá incrementado por la recuperación de la SEP en establecimientos para el año 2023. Proyección ingresos por el mismo concepto fue de M\$ 16.074.338

Finalmente, se proyecta una mayor recuperación de licencias médicas por parte del personal designados para su labor, además de la externalización del servicio para la recuperación de licencias médicas históricas que se encuentran en Compín para su tramitación y pronta recuperación.

GASTOS:

Se estima un aumentó en gasto de personal planta, debido a los docentes que pasan a titularidad lo cual hacen en que el gasto por este ítem se incremente cada año de forma natural.

Además, se han realizado convenios para cubrir a convenios de los servicios básicos que no fueron cancelados en años anteriores.

Cabe mencionar que, debido a la recuperación de SEP, se proyecta compras que apunten a las necesidades de nuestros alumnos de los diferentes establecimientos educacionales.

Finalmente, se prevé diversas demandas efectuadas por los funcionarios por no pago de cotizaciones, además de las posibles demandas efectuadas por los gremios de los asistentes de educación.

ANEXO N°1

EVALUACIÓN PADEM 2022 Y PROPUESTAS PADEM 2023

GRUPO REUNIDO	¿Cuáles son los aspectos importantes a considerar o relevar en la elaboración del PADEM 2023 respecto al ámbito de la Gestión de los Recursos Humanos y Financieros y por qué?	¿Cuáles son los aspectos importantes a considerar o relevar en la elaboración del PADEM 2023 respecto al ámbito de Mantenimiento de los espacios educativos y resguardo de la Infraestructura y por qué?	¿Cuáles son los aspectos importantes a considerar o relevar en la elaboración del PADEM 2023 respecto al ámbito de las Comunicaciones y por qué?	¿Cuáles son los aspectos importantes a considerar o relevar en la elaboración del PADEM 2023 respecto al ámbito de la Educación Parvularia y por qué?	¿Cuáles son los aspectos importantes a considerar o relevar en la elaboración del PADEM 2023 respecto al ámbito del acompañamiento a los procesos pedagógicos y por qué?
CENTRO DE ESTUDIANTES	<p>Mejorar el tiempo de respuesta frente a solicitudes de licencia médica.</p> <p>Falta de profesores de especialidades</p> <p>Mejorar la administración del personal dentro de las unidades educativas</p>	<p>Eliminar el mobiliario en desuso de los establecimientos educacionales</p> <p>Fiscalización de los tiempos de ejecución de los proyectos</p> <p>Mejorar la efectividad de los proyectos que se ejecutan al interior de los establecimientos</p> <p>Mejorar el tiempo de respuesta frente a las necesidades de reparación de las unidades educativas</p> <p>Planificar los tiempos de ejecución de obras y que no coincidan con los horarios de clases</p>	<p>No existan marcadas diferencias entre los establecimientos educacionales</p> <p>Difusión para todos y todas</p> <p>Creación de páginas web propias y boletines informativos mensuales de lo que realizan al interior de las unidades educativas</p> <p>Mejorar y aumentar la promoción y difusión a través de redes sociales de todo el quehacer de los y las estudiantes al interior de cada unidad educativa.</p> <p>Crear convenios con canales de televisión y radio para la promoción y difusión de cada unidad educativa</p>	<p>Aumentar capacitaciones a las educadoras de párvulos en distintos ámbitos</p> <p>Mejorar la infraestructura del área de prebásica</p> <p>Pesquisar a todas y todos los niños de prebásica en términos de salud</p>	<p>Equidad en el apoyo otorgado a los y las estudiantes con capacidades distintas (no solo Pie) sino potenciar a aquellos que sobresalen.</p> <p>Mejorar la distribución horaria del equipo pie</p>

CENTRO DE PADRES Y APODERADOS

Destacar el buen funcionamiento de la C escolar al interior de nuestros establecimientos
Paralizaciones influyen en la baja de matrícula
Que se condiga los resultados de la evaluación docente respecto de la entrega pedagógica

Mejor fiscalización en la recepción de los trabajos en la UE
Mayor rapidez en el actuar para hacer efectiva la reparación
Revisar antecedentes de las empresas para el cumplimiento de las obras
NO VOLVER A CONTRATAR A EMPRESAS QUE NO REALIZAN BUENOS TRABAJOS

Fortalecer y mejorar lo que está establecido
Las redes sociales han sido importantes en la difusión del quehacer de la UE
Mejorar la vinculación con los VTF y jardines infantiles

Mejorar los espacios de la educación Parvularia
Mejorar la implementación de juegos
Mejorar infraestructura para el nivel

Continuar con el acompañamiento docente
Aumentar capacitaciones para el acompañamiento docente

CONCEJALES

- RRHH: Política de recursos Humanos transparente, con un banco que permita competir en igualdad de condiciones.
- Fijar estándares que sean alcanzables. Por ejemplo, el 25% de los asistentes.

- Mejorar la red eléctrica de los Establecimiento, auditoría eléctrica
- Actualización del inventario.

- Ser equitativo a la hora de difundir los establecimientos.
- Plan comunicacional

- Conocer el dato de la cantidad de niños por edad.

- Generar espacios de trabajo en red que generen cambios en la cultura organizacional

CONSEJO DE DIRECTORES

- Perfiles profesionales
 - Considerar los sellos propios en los perfiles de cada EE, los establecimientos deben ser parte en la elección a través de comisiones
 - Evaluar el aumento de las horas no lectivas, de acuerdo a cada realidad
 - Considerar profesores de apoyo, profesores volantes
 -
- Una persona a cargo de Inventario, supervise, capacite, monitoree el uso, revisar los inventarios reales de cada EE, que nos permita generar la baja de productos, entre otras funciones atinentes a su rol. (Hubo una empresa contratada, pero solo fue al Liceo Carlos Cousiño)
 - Limpieza, iluminación, fachada, infraestructura mantenida, adecuada y atractiva
 - Postular a todos los proyectos de forma equitativa (de acuerdo a lo que dicen las bases)
- Coordinación con los VTFs
 - Ferias donde se integre a los VTFs (no solo a JUNJI e INTEGRA)
 - Entrevistas radiales, spot, que nos entreguen los Spot
 - Actualizar los Spot
 - Ofrecer y tener el transporte, especialistas, uniforme y otros aspectos distintivos
- Articulación a las experiencias pedagógicas (Escuelas y Jardines), sobre todo la implementación del Juego.
 - Generar jornadas de Desarrollo Profesional para Educadoras de Párvulo.
 - Mejorar la articulación, tanto para el traspaso de experiencia, como de estudiantes.
 - Trabajo pedagógico comunal en ed. Parvularia
 - COORDINADOR(A) DE ED PARVULARIA
- Un trabajo comunal de apoyo en el Desarrollo Profesional Docente
 - Atender a las individualidades de cada escuela

CONSEJO ESCOLAR: C.E.I.A.

- Las respuestas a las solicitudes sean de forma oportuna según la necesidad del establecimiento.
- Entrega de un monto de dinero a los establecimientos para difusión y campaña de matrícula.
- No aplica.
- Abordar de manera independiente cada unidad educativa en el ámbito técnico pedagógico, con indicadores propios.

CONSEJO ESCOLAR: COLEGIO ANGEL DE PEREDO

Ampliar, mantener y mejorar espacios como comedores niños y asistentes. Reparación alero. Eliminación de plagas (palomas), mejorar la carpeta debido al hundimiento del piso, pintura exterior e interior, mejorar la fachada.

Potenciar y sistematizar la difusión de la educación pública, elaborar plan de campaña de matrícula, anticipar la ejecución del plan de campaña de matrícula, ampliar cobertura de la difusión (ir a otras comunas), rescatar el quehacer de los alumnos/as en acciones de difusión y periodismo.

Potenciar difusión comunal emanada desde el DEM, articular y vincular el trabajo pedagógico entre escuelas y jardines infantiles y/o VTF, designar coordinadora comunal DEM y/o coordinadora Comité Comunal, se consideren los recursos financieros y humanos para la ejecución de las acciones.

Instalar difusión del trabajo realizado, presentar el plan de desarrollo profesional a las comunidades a principio de año, revisión de los planes de desarrollo profesional de cada escuela y liceo, reactivar y fortalecer las redes de enseñanza básica, que las acciones emanen y se coordinen desde la unidad técnica comunal.

CONSEJO ESCOLAR: ESCUELA ARTISTICA ISAIAS GUEVARA

- Comunicación hacia todas las comunidades, de las gestiones que se ejecutan o pretenden.

- Instaurar medios digitales que haga difusión del trabajo que realiza el DEM y sus colaboradores, a fin de mantenernos informados.

- Hay estrategias que fueron efectivas (como el reclutamiento), por lo tanto deben trascender y permanecer, a fin de consolidarlas y

- Es necesario tener personas a cargo de estas funciones (inventarios).

- Aclarar los canales de comunicación para gestionar y establecer plazos y respetarlos.
- Hace tres años que no se hacen reuniones de Seguridad Escolar. Se deben establecer reuniones periódicas informativas y de capacitación, además de supervisiones constantes a los establecimientos educacionales para prever las necesidades y gestionar soluciones.
- Gestionar recursos

- Definir un foco claro para la promoción de las comunidades educativas, más allá de las actividades, enfatizar en lo pedagógico y las acciones más profundas como qué hacen las escuelas frente a la prevención de la violencia.

- Al momento de promover la educación pública en la comuna, dicha promoción debe ser equitativa, donde todas las comunidades tengan espacio para mostrar lo que hacen y lo que son.

- Establecer una coordinadora comunal de la educación Parvularia.
- Generar un perfil del profesional que quiere la comuna en esta área y cuáles serían las metas que se quieran lograr en estos niveles.
- Verificar cuantos profesores "especialistas" colaboran con el nivel parvulario y asegurar su participación en esta área. Definir los lineamientos comunales respecto de esto.

- Preocuparse por tener movilización para los más pequeños de manera permanente y responsable.

- Las estrategias nos parecen pertinentes, sin embargo, no tienen importancia si no se mide el impacto que estas medidas generan en el aprendizaje de los estudiantes y/o las prácticas profesionales.
- Priorizar las escuelas de acuerdo a los resultados actuales existentes, como por ejemplo el DIA.

mejorarlas.

- Activar la idea positiva de una plataforma que muestre el flujo de las subvenciones por escuela, a fin de conocer y llevar un mejor control de dichos recursos.

para esta área y dar a conocer las opciones existentes a las escuelas.

- Distribuir equitativamente los recursos en los distintos establecimientos.
- Activar los comités paritarios dentro de las escuelas y considerar horas exclusivas para dicha labor.

*CONSEJO
ESCOLAR:
ESCUELA
BASICA BELLO
HORIZONTE*

Considerar en las contrataciones una terna que incluya al equipo directivo, docentes, más el sostenedor, incorporar una evaluación del desempeño del nuevo contratado. Incorporando los perfiles y necesidades del establecimiento. En las comprar realizar las consultas

Prontitud y eficacia en los maestros, deben ser idóneos para él trabajo a realizar. Junto con la adquisición de material. Fiscalización antes durante y al finalizar los trabajos realizados. En cuanto a la contratación de una empresa externa para realizar un inventario es un gasto innecesario, puesto que cada UE posee un encargado de

Como escuela Bello Horizonte, nuestra campaña publicitaria es propia, sin ayuda ni uso de las RRSS DEM. Debe haber una equidad al momento de realizar difusión.

Bajo la mirada de nuestra UE, podemos decir que todo lo que corresponde a las actividades propias de esta área se cumplen a cabalidad. Sin embargo consideramos que es necesaria la difusión de las actividades anuales de las diferentes UE con el fin de poder evaluar de forma general esta área.

Como sugerencia se debe realizar un plan de trabajo comunal que permita a las escuelas generar estrategias propias para favorecer el buen trabajo en la evaluación docente.

al establecimiento que realiza el requerimiento. inventario. Fiscalización al momento de adquirir materiales de alta gama.

CONSEJO ESCOLAR: ESCUELA BASICA CENTENARIO

Base de datos actualizados para optimizar la información, licitado por el perfil de la escuela. Se requiere mayor apertura a proyectos y visitas periódicas del equipo de arquitectura. Mejora urgente del frontis con una entrada universal. Invitar a los medios de comunicación local a los establecimientos para difundir las actividades. Visitas a jardines infantiles de la comuna. Creación de un equipo de comunicación de estudiantes. Realizar la Semana del Párvulo como CASA ABIERTA. Mejorar la infraestructura y equipamiento de los espacios del Nivel Parvulario. (Sala y baño) Los procesos de acompañamiento a docentes en categoría Básico deben iniciarse en abril. Reuniones comunales de jefes Técnicos sistemáticos y formativos.

CONSEJO ESCOLAR: ESCUELA BASICA COLCURA

Financiero, nos vemos muy perjudicados en atrasos de pagos, créditos blandos, salud, AFP y seguros. Mayor compromiso y gestión de recursos de parte del sostenedor para dar respuesta a las múltiples necesidades de nuestra unidad educativa. Fortalecer el equipo humano de comunicaciones para dar mayor y mejor cobertura a las actividades que se desarrollan en nuestra unidad educativa. En cuanto a campañas de captación de matrículas, destinar recursos financieros y difusión de souvenir para población destinada. Motivación a docentes a nivel comunal por parte del empleador, formar equipos de trabajo con docentes acorde a los requerimientos y necesidades.

Recursos Humanos, Optimizar cobertura de licencias médicas sin considerar un mínimo de días, mantener continuidad e incentivo financiero al reemplazante.

CONSEJO
ESCOLAR:
ESCUELA
BASICA
KONRAD
ADENAUER

- Trabajo con las Escuelas, para selección de profesionales acorde con el perfil del Establecimiento.
- Transparentar centro de costos de forma semestral.

- Equipos de Arquitectura con presencia en las Escuelas para visualizar las necesidades de cada una de ellas y postular a proyectos pertinentes.
- Funcionario exclusivo para la función de INVENTARIO de parte del Departamento de Educación.
- Inspección al término de cada trabajo realizado en las escuelas.

- El equipo de Comunicaciones DEM dé mayor difusión a los Establecimientos, con énfasis en los con menos matrícula.
- Actualización de material audiovisual de forma anual
- Promover la Admisión Escolar municipal de forma permanente, con mayor énfasis en Educación Parvularia.

- Rol exclusivo para Coordinación de Educación Parvularia.
- Mayor difusión de la Articulación entre Jardines Infantiles y Escuelas básicas.

- Se requiere mayor comunicación y mayor presencia en los Establecimientos de parte de los equipos técnico pedagógico DEM.
- Red de docentes para compartir experiencias exitosas Evaluación Docente.

CONSEJO
ESCOLAR:
ESCUELA
BASICA SANTA
MARIA DE
GUADALUPE

Falta de fiscalización respecto de la calidad profesional y de responsabilidad.
Establecer prioritariamente el reemplazo de docentes del establecimiento que cuenten con horas para realizar.

Cronograma de cumplimiento de acciones de mantención y mejoras de la infraestructura (carta gantt). Supervisión y fiscalización de los trabajos y mejoras.

Realizar acciones que tributen efectivamente a los objetivos propuestos.

Realizar una red entre escuelas y jardines infantiles, dependiendo de ubicación geográfica u otros aspectos.

Coordinar un espacio de trabajo entre mentores y docentes en proceso de evaluación. Crear la red de Orientadores.

CONSEJO
ESCOLAR:
ESCUELA
ESPECIAL LUIS
COUSIÑO
SQUELLA

Se sugiere rendición de cuentas a lo menos una vez al año.

Mantener un efectivo mantenimiento de la infraestructura y postular a proyectos como prioridad a nuestro establecimiento con financiamiento MINEDUC para la habilitación de los espacios pendientes para el funcionamiento de los talleres de nivel laboral.
A su vez, se sugiere crear un sistema de inventario efectivo de material operativo en los establecimientos y los que no lo están.

Se solicita para el 2023 mayor difusión y compromiso del Departamento de Educación en las actividades del establecimiento, considerando horas para algún integrante de la comunidad que pueda quedar a cargo de las comunicaciones y difusión de las actividades de la Unidad Educativa.

Se solicita el aumento de cobertura de nuestro establecimiento a pre básica considerando la necesidad comunal para estudiantes menores de 6 años y la falta de un establecimiento que atienda sus necesidades.

Se valora la formación de equipo comunal con profesionales destacados, se sugiere sumar a profesionales del área de Educación Especial

CONSEJO
ESCOLAR:
ESCUELA
ISIDORA
GOYENECHEA

Cada unidad educativa debe tener una base de datos con distintos estamentos de docentes, asistentes de la educación para realización de reemplazos.
Contar con personal disponible en los establecimientos.

considerar la mejora del sistema eléctrico. construcción de un patio techado instalar un sistema de calefacción que no sea eléctrico

Falta de recursos económicos para la compra de insumos de difusión de los establecimientos.

Casa abierta exclusiva para Educación Parvularia por establecimiento y a nivel comunal.

Ampliar la cobertura del acompañamiento docente en todas las comunidades educativas.

<p>CONSEJO ESCOLAR: LICEO BALDOMERO LILLO FIGUEROA</p>	<p>Contratación de personal innecesario. Falta de personal de reemplazo y en relación al centro de costos se hace necesario mejorar la información y la prontitud para la efectividad en la compra de recursos.</p>	<p>Las intervenciones sólo se quedan en el diagnóstico y no se realizan las mejoras a tiempo, tales como el retiro de materiales en desuso. Al ser ejecutados los proyectos se solicita que las empresas aseguren la garantía y términos de los trabajos realizados.</p>	<p>Falta equidad en la difusión de actividades en las unidades educativas.</p>	<p>Se hace necesario tener un coordinador(a) comunal formal en educación Parvularia. Fortalecer las redes con jardines infantiles. Se solicita tener una calendarización de actividades.</p>	<p>Reactivar las redes comunales en todas las asignaturas. El proceso de acompañamiento a la evaluación docente debe ser constante y oportuno.</p>
<p>CONSEJO ESCOLAR: LICEO CARLOS COUSIÑO GOYENECHEA</p>	<p>Que estén disponibles los perfiles y roles y que se presenten semestralmente los costos del departamento.</p>	<p>Etapa de diagnóstico no tan extensa, mesa efectiva de trabajo con plazos y método de financiamiento. Fortalecer la postulación y gestión de proyectos e iniciativas externas. Mesa de trabajo sistemática. (planificación y evaluación anual)</p>	<p>proceso de difusión equitativo para todos los colegios y liceos municipales de la comuna.</p>	<p>Carecemos de mayores antecedentes que nos permitan emitir un juicio en esta área, por ser un establecimiento de educación media.</p>	<p>Fortalecer el apoyo a los docentes que requieren mayor apoyo en su práctica pedagógica. Compartir experiencias de innovación exitosas o estrategias de enseñanzas. Trabajo colaborativo entre las unidades técnicas pedagógicas de los establecimientos municipales. Volver a reactivar las redes de aprendizaje.</p>
<p>CONSEJO ESCOLAR: LICEO COMERCIAL PRESIDENTE FREI MONTALVA</p>	<p>Personal idóneo según sellos institucionales.</p>	<p>Informar a los establecimientos sobre la postulación a nuevos financiamientos. Autorización de retiro de material dado de baja.</p>	<p>Mayor apoyo para la difusión del establecimiento en las diversas actividades realizadas.</p>	<p>Es necesario contar con un coordinador(a) de educación parvularia. Fortalecer la difusión en educación parvularia para asegurar la matrícula de educación básica, por ende, enseñanza media.</p>	<p>Articular una red de maestros y/o expertos que guíen y acompañen a los docentes en su quehacer pedagógico.</p>

CONSEJO
ESCOLAR:
LICEO
POLITECNICO
ROSAURO
SANTANA RIOS

- Aplicar el Sistema de Gestión de recursos (a ser utilizado por la SEP)
- Instaurar que los equipos directivos gestionen los reemplazos de forma directa

- Mejorar la mantención de los talleres, sobre todo, considerando que dos establecimientos están funcionando en un taller.
- Ordenar las mantenciones, el área debiese hacer un catastro de las necesidades que tiene cada EE, luego de eso, hacer una priorización.
- Debiese intervenir todo el equipo de mantención 1 o 2 semanas por EE, con el fin de generar todas las mejoras necesarias.

- Que la presencia de los EE en redes sea equitativa, que las actividades de los EE sean cubiertos.
- Tener un calendario de actividades por EE consolidado por el DEM
- Buscar una estrategia que nos permita estar constantemente en la radio.
- Que sea destinada exclusivamente para los EE, y no para promover el gobierno comunal.
- Compromiso de la autoridad comunal para que este equitativamente en los EE.

- Sistematizar los procesos adquiridos en 2022

- Generar espacios comunales para trabajar ciertas temáticas con los docentes, ej. Evaluación docente
- Mantener la aplicación del DIA

CONSEJO
ESCOLAR:
LICEO
THOMPSON
MATTHEWS

1-Mejorar y diseñar nuevas estrategias para el reclutamiento de profesionales para la comuna.
2- Procurar que las plantas de profesionales queden establecidas de forma estricta y definitiva en el mes de diciembre de cada año.
3- Organización del proceso de contratación de profesionales.

1.- Revisión de historial de empresas contratista para realizar mejoramientos de los establecimientos.
2.- Programación anual de retiro de implementación de material dado de baja.
3.- Revisión y mejoras de los establecimientos previo a ingreso de los estudiantes a clase.
4.- agilizar compras de insumos para el

1.- Cambio de medios de difusión oficiales.
2.- Programar difusión a través de casa abierta enfatizando las fortalezas de cada establecimiento, siendo en periodo de finalización primer semestre.
3.- Actualización del material audiovisual, e información interna que promueva la matrícula a la comunidad.

Que cada una de las acciones mencionadas en el apartado se lleven a cabo.

Realizar inducción a los docentes que se incorporan a los establecimientos.
Realizar capacitaciones para la evaluación docente por ciclos.

*GREMIOS DE
LA EDUCACIÓN*

4- Sistematización de la base de datos.	mantenimiento anual del periodo escolar.	- Reforzar con los VTF la difusión del correo institucional para proceso reclutamiento. - No hacer reemplazo de Paradocentes, trasladar desde otros establecimientos. - Mesa de trabajo para mejorar e implementar el Reglamento de los Asistentes de la Educación de la comuna de Lota (Ley 21.109 y reglamento interno)	- Acompañamiento a VTF en mantención y reparación. Postular a subtítulos N°33 y transferencia de capital (JUNJI) - Crear un Plan de infraestructura, que genere proyectos con los que se puedan postular, tanto a conservaciones, recursos de emergencia, diseño, etc. Que sea consultado y difundido. - Instrucción por parte del departamento para dar de baja diferentes materiales que están en desuso. Generar un calendario. - Implementar el uso de la Ley de donaciones, gestionar el aporte de	- Comunicación más prolija, ejemplo con los datos de los VTF. Coordinar con los directores para no entregar información con errores. - Mejorar los canales de comunicación, por ejemplo, que los concejales no vayan antes a la escuela que el jefe DEM - Entregar información de forma oportuna, por ejemplo, los comunicados. - Coordinar con las mismas comunidades la captación de matrícula - Generar más publicidad a los talleres extraescolares, los ámbitos pedagógicos.	- Reuniones mensuales con el Departamento de Educación, mejorando la comunicación - Generar estrategias de articulación con la Ed. parvularia tanto de escuelas con los jardines, para potenciar la educación pública - Antes se iba a otros jardines, y no a los VTF por parte del alcalde, eso no debe pasar. - Difusión oportuna de los establecimientos. - acompañar a los padres en el proceso SAE - Implantación del seguimiento de egresados de jardines	- Hacer la consulta a las Educadoras de párvulo respecto a la Ev. docente, de querer, postularlas. - Generar espacios de fortalecimiento a los docentes, como capacitaciones, espacios de intercambio, etc. - Capacitar a Asistentes de la Educación en el ámbito pedagógico, principalmente a las personas que apoyan en el aula. - Monitorear la implementación de capacidades al interior de las escuelas - Instruir que existan procesos de Reflexión, al menos 2 veces al semestre.
---	--	---	--	---	--	--

privados.
- Actualizar capacidad

GRUPO REUNIDO	<i>¿Cuáles son los aspectos importantes a considerar o relevar en la elaboración del PADEM 2023 respecto al ámbito de la Implementación de los PEI y Desarrollo Habilidades Socioemocionales y por qué?</i>	<i>¿Cuáles son los aspectos importantes a considerar o relevar en la elaboración del PADEM 2023 respecto al ámbito de las Innovaciones Pedagógicas y por qué?</i>	<i>¿Cuáles son los aspectos importantes a considerar o relevar en la elaboración del PADEM 2023 respecto al ámbito de la Convivencia Escolar y Participación Estudiantil y por qué?</i>	<i>¿Cuáles son los aspectos importantes a considerar o relevar en la elaboración del PADEM 2023 respecto al ámbito de la Educación Extra Escolar y Patrimonio y por qué?</i>	<i>¿Cuáles son los aspectos importantes a considerar o relevar en la elaboración del PADEM 2023 respecto al ámbito del Proceso de Traspaso al Servicio Local de Educación (SLEP) y por qué?</i>
CENTRO DE ESTUDIANTES	Mejorar las relaciones en convivencia escolar entre profesionales y estudiantes en términos de cercanía Implementar acciones y actividades recreativas en términos de convivencia escolar.	Capacitaciones permanentes a todos los actores de la comunidad educativa Mejorar el uso de la plataforma digital	Aumentar la promoción para que los y las estudiantes se interesen en los centros de estudiantes de cada unidad educativa Brindar espacios de comunicación activa para los centros de estudiantes de forma general Coordinar la participación de los estudiantes con los docentes en las unidades educativas	Incluir actividades de cuidado del medio ambiente y acciones que vayan en la promoción de actividades de patrimonio Valorar y conocer el patrimonio y su historia Incluir acciones culturales que apunten al desarrollo de cada unidad educativa	Falta de reuniones con los centros de estudiantes de parte del SLEP Consultar y revisar el tema del SLEP en los consejos escolares de cada unidad educativa

<i>CENTRO DE PADRES Y APODERADOS</i>	Fortalecer la reformulación y revisión de los PEI Reformular sellos, visión, misión, etc. Fortalecer el desarrollo del acompañamiento del tema socioemocional Planificar acciones de acompañamiento socioemocional	Continuar con el uso de las plataformas digitales Mantener la capacitación constante a toda la comunidad educativa en plataforma digital.	Continuar con los lineamientos comunales en convivencia escolar Mantener la amplia participación de los NNA	Elaborar y socializar el plan anual que incorpore todos los aspectos del área extraescolar Fortalecer y potenciar la participación de los estudiantes en las actividades extraescolares.	Generar instancias de capacitación y de dialogo respecto del traspaso (horario adecuado) Subsanan los ámbitos financieros y de infraestructura para el traspaso
<i>CONCEJALES</i>	- Hacer una política de contención socioemocional - Generar espacios de autocuidado, por ejemplo, un lugar para hacerlo	- Instrumento de medición para diagnosticar el nivel de inglés y generar acciones		- Integrar en las acciones la interculturalidad	
<i>CONSEJO DE DIRECTORES</i>	- Que HPV pueda tomar acciones concretas en casos particulares, no que solo sea derivación (No pasa eso en HPV III) - Implementar un método de Aprendizaje Socioemocional (Ruler) - Trabajar con los jefes técnicos para que ellos revisen que este intencionada en la planificación los OAT. - El próximo año hay un nuevo ciclo de PME, proceso que debe ser acompañado. - Fortalecer las duplas	- Se necesita mejorar los sistemas eléctricos y de internet - Más capacitaciones respecto al LIRMI - Generar más espacios de intercambio de experiencias, pasantías - Activar las redes en enseñanza básica, con productos finales. Generar los espacios, hacer los GPT en el mismo horario. Acuerdo, próximo año consejos los miércoles PM - Perfeccionamiento en las competencias del siglo XXI a docentes y directivas.	- Tener a una persona con exclusividad en convivencia escolar, y si se hace un Gobierno escolar, necesitarán el apoyo de una persona desde el DEM. - Formar anualmente a los encargados de Convivencia escolar - Hacer seguimiento a la Actualización y afinamiento anual los Reglamentos Interno y manual de Convivencia Escolar - Fortalecer el área de CE	Generar, implementar y difundir un Plan de Extra escolar y patrimonio. Que incluya las acciones de los EE patrimoniales.	- Solicitar la documentación a tiempo - Falta de comunicación respecto a los procesos de regularización económica - Jornadas de perfeccionamiento del traspaso al SLEP, que considere a docentes y Asistentes de la educación. - Transparentar los recursos (Centros de costos de todas las subvenciones)

psicosociales, asegurar su presencia.
 - Generar la articulación con el sistema

- Los consejos escolares debiesen ser ampliados

CONSEJO ESCOLAR: C.E.I.A.

Calendarizar el asesoramiento para la reformulación e implementación de los PEI.

Las capacitaciones sean previo diagnóstico de las necesidades de cada unidad educativa.

Que exista pertinencia en las acciones a desarrollar con cada unidad educativa respetando su identidad y contexto.

Calendarizar acciones y actividades relacionadas con patrimonio.

Continuar con el proceso de traspaso y con la misma transparencia.

CONSEJO ESCOLAR: COLEGIO ANGEL DE PEREDO

Revisión y actualización de los PEI de cada unidad educativa, se hace necesaria la incorporación de acciones tendientes al desarrollo socio emocional en los PEI, relevar la importancia de seguir trabajando este tema post pandemia, considerar siempre a los asistentes

Mejorar los espacios de intercambio de prácticas innovadoras, capacitaciones en el uso de herramientas tecnológicas, potenciar el uso de Lirmi, generando por ejemplo acceso a la plataforma por parte de los trabajadores sociales, psicólogos, TENS, entre otros

Fortalecer el liderazgo de los y las estudiantes a través del apoyo del profesorado, actualización de los planes de convivencia escolar de cada unidad educativa,

Diseño, implementación y difusión del plan de patrimonio y de educación extraescolar, ampliar la oferta de talleres de extraescolar en las 5 áreas, difusión de actividades de extraescolar al interior de las comunidades educativas, fortalecer el desarrollo de la cultura del patrimonio y pertenencia

Capacitación para funcionarios de los establecimientos educacionales respecto del traspaso. Existe un sentimiento de temor e incertidumbre frente a este proceso

CONSEJO
ESCOLAR:
ESCUELA
ARTISTICA
ISAIAS
GUEVARA

- Falta la bajada de estas acciones (socioemocional) a la comunidad, es decir, que se implementen en el aula o se traspase al resto de los funcionarios.

- No todas las escuelas participaron de la capacitación Ruler.

- Existen deficiencias en el trabajo DEM -Escuela respecto del PME, el que este año ni siquiera fue revisado y la plataforma fue bloqueada por esta causa. Jamás hemos recibido retroalimentación y evidenciamos que el foco del sostenedor está puesto en los términos económicos de este plan y no en lo Pedagógico.

- Las redes de apoyo y el trabajo que genera HPV, sobre todo en el ámbito de salud mental, están colapsadas, lo que no nos permite una vinculación efectiva y dificulta el trabajo con aquellos estudiantes que

- Promover más estrategias pedagógicas en las escuelas, que brinden nuevas herramientas dentro del aula.

- El título queda corto frente a las propuestas.
- Asegurar que las acciones innovadoras sean ejecutables, principalmente respecto de los recursos (humanos/financieros/horas para su ejecución).

- Resguardar que los soportes informáticos, desde sus labores tributen a lo pedagógico, relevando el uso de TICS dentro de las escuelas.

- Este año la participación estudiantil ha recobrado un poco más de protagonismo.

- Los estudiantes se han sentido escuchado en dichas instancias, tratando temas de interés para ellos.

- La mayoría de las estrategias planteadas corresponden a la educación media, por lo que no nos sentimos afectados por ellas.

- Muchas de las acciones que se ejecutan, surgen desde el mismo Equipo de Convivencia Escolar, siendo HPV una instancia colaboradora de estas acciones.

- Anteriormente, HPV tenía una mayor permanencia dentro de los establecimientos educacionales, incluso participaban de los Consejos de profesores/as.

- Es necesario determinar un encargado comunal de EE conocido, activo y que maneje y comunique un plan comunal que abarque los intereses de los estudiantes.

- Otorgar de manera homogénea, horas de trabajo a los encargados de los EE y que estas sean aprovechadas en trabajos concreto y colaborativo a nivel comunal.

- Bajar debidamente las informaciones relacionadas con el área.

- Respetar los horario de convocatoria (puntualidad) y trabajar en torno a una ruta definida y organizada (carta Gantt).

- Es importante bajar la información a las distintas escuelas/liceos y sus respectivos estamentos, ya que existen dudas y rumores, que es importante disipar a fin de generar un ambiente positivo frente a la llegada de los SLEP.

necesitan estos apoyos.

- Considerar los espacios dentro de las jornadas para el desarrollo del bienestar socioemocional.

*CONSEJO
ESCOLAR:
ESCUELA
BASICA BELLO
HORIZONTE*

Existen acciones que aún no se han implementado, como el acompañamiento por parte del sostenedor.

Algunas de las iniciativas son propias de la escuela hasta que se transforman en iniciativas DEM

Mantener los espacios de participación de los estudiantes.
Lograr que la formación de líderes comience

El DEM, debería considerar un plan de trabajo Patrimonial, que permita Socializar el

Falta socialización del traspaso a SLEP

			desde 5 año Básico. Con actividades a fin a su edad y sus intereses.	trabajo comunal.	patrimonial
<i>CONSEJO ESCOLAR: ESCUELA BASICA CENTENARIO</i>	Realizar actividades de autocuidado en período de organización del establecimiento para que todos puedan participar.	Perfeccionamiento permanente de plataformas digitales a todo el personal y apoderados.	Generar espacios para actividades de convivencia en y entre establecimientos.	Adquisición de materiales deportivos. Implementar taller de Folclor.	Mayor actualización de la información relacionada con los Servicios Locales de todas las comunidades educativas.
<i>CONSEJO ESCOLAR: ESCUELA BASICA COLCURA</i>	Generar más instancias de participación y talleres para 2° ciclo.	Hacer participé a todas las escuelas de instancias de capacitación.	Preparación de futuros líderes en las escuelas de enseñanza básica.	Participación más transversal en el área del patrimonio.	Trabajar con cada comunidad educativa en forma personalizada para informar acerca del real funcionamiento y evitar vacíos de la información cuando es entregada a representantes de los distintos gremios.
<i>CONSEJO ESCOLAR: ESCUELA BASICA KONRAD ADENAUER</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Replicar actividades de autocuidado en las Escuelas. - Articular sesiones con ACHS en las Escuelas. - Aprovechar los profesionales de la comuna para realizar jornadas de autocuidado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Retomar redes comunales CRA y ENLACES. - Capacitación de actualización plataforma LIRMI de forma presencial. 	<ul style="list-style-type: none"> - Función exclusiva de Coordinación de Convivencia Escolar. - Fortalecer trabajo de Convivencia Escolar en Educación Parvularia. 	<ul style="list-style-type: none"> - Mayor énfasis en actividades culturales y patrimoniales, no solo deportivas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Mayor información y transparencia a todos los funcionarios sobre traspaso a los Servicios locales.
<i>CONSEJO ESCOLAR: ESCUELA BASICA SANTA</i>	Establecer un plan anual de las estrategias calendarizado.	Formar redes de docentes en asignaturas como las ciencias y tecnologías.	Plan de desarrollo del liderazgo estudiantil.	Desarrollar un plan de trabajo del área.	Entregar información actualizada de las implicancias del traspaso al SLEP. (funcionarios y

MARIA DE
GUADALUPE

comunidades en
general).

CONSEJO
ESCOLAR:
ESCUELA
ESPECIAL LUIS
COUSIÑO
SQUELLA

Los objetivos presentados nos parecen relevantes, lo que es necesario es que todas las unidades educativas sean incluidas en las acciones descritas.

Los objetivos presentados son relevantes, sin embargo, consideramos que faltan plataformas con aplicaciones educativas para trabajar con los estudiantes. El uso de Lirmi como comunidad educativa no ha sido fácil. En el perfeccionamiento como escuela especial hace años no se considera ni en la formación de redes.

La participación y el fomentar el liderazgo de los estudiantes es relevante, es importante seguir fomentando la participación e incluir a los estudiantes en el programa HPV.

Importante fomentar el deporte, y de manera inclusiva, posibles encuentros deportivos entre estudiantes de PIE y escuela especial.

La solicitud de información debería ser solicitados con anticipación, es importante que las deudas sean canceladas a los funcionarios.

CONSEJO
ESCOLAR:
ESCUELA
ISIDORA
GOYENCHEA

Potenciar las actividades Socioemocionales en post de la mejora de la salud mental. Que los talleres socioemocionales se ejecuten fuera del establecimiento.

Capacitar a los Padres y Apoderados en el uso de la plataforma digital Lirmi. Reforzar y retroalimentar a los docentes y asistentes de la educación en las plataformas digitales.

Potenciar a los centros de estudiantes en la formación ciudadana.

Socializar el plan de trabajo del área extraescolar incluyendo actividades artísticas y patrimoniales a las ya existentes que son deportivas.

Generar instancias de dialogo para conocer y socializar el traspaso de los servicios locales con todos los estamentos de la unidad educativa. Sanear de manera definitiva los problemas económicos antes del traspaso.

CONSEJO
ESCOLAR:
LICEO
BALDOMERO
LILLO
FIGUEROA

Deben existir propuestas comunales en el aspecto socioemocional, planificación, recursos, calendario de actividades y estrategias comunales.

La plataforma Lirmi no es completa para todas las asignaturas. La conectividad es deficiente para poder trabajar en la plataforma.

Se hace necesario un plan de trabajo comunal que se entregue en marzo, además de un cronograma de actividades con encuentros y reuniones más periódicas durante el año. Contar con

En el ámbito extraescolar se cumplen los objetivos descritos, sin embargo, faltan incentivos para los estudiantes (estímulos, alimentación, insumos, etc.). En relación a patrimonio faltan actividades comunales,

Falta mayor difusión y claridad en la información.

*CONSEJO
ESCOLAR:
LICEO CARLOS
COUSIÑO
GOYENECHEA*

			recursos para ejecutar las actividades.	ya que todas las actividades que realiza el liceo son internas.	
<p>Trabajo constante en desarrollo socioemocional y salud mental.</p> <p>Se valora el trabajo y estrategias realizadas por HPV III.</p> <p>Generar los espacios y dar las facilidades a las unidades educativas para actividades de autocuidado para docentes, asistentes y directivos.</p> <p>Mayor preocupación de la salud mental de los profesores.</p> <p>Reforzar los equipos de convivencia en función de la matrícula que tenga cada establecimiento.</p>	<p>Mejorar la calidad de las capacitaciones y los plazos definidos para ello. (planificar)</p> <p>Evaluar la calidad y continuidad de la plataforma LIRMI.</p> <p>Que se otorgue todo lo necesario para el uso de tecnologías y/o aplicaciones tecnológicas.</p> <p>Orientar el trabajo de las asignaturas en torno a metodología e innovación misma, no solo de "concursos"</p>	<p>Fortalecer el trabajo en educación cívica, capacitación en postulación a proyectos o gestión por parte del departamento con redes colaboradoras.</p> <p>establecer mayores recursos para los equipos de convivencia.</p> <p>Valorando y reconociendo el trabajo de HPVIII se requiere de una planificación e intervención de carácter comunal ya que hay establecimientos que no cuentan con dicho programa.</p> <p>establecer reuniones de carácter mensual con el encargado de convivencia escolar comunal. compartir experiencias, estrategias y protocolos de actuación.</p> <p>formación constante a</p>	<p>No existe una oferta de actividades extraescolares en la comuna.</p> <p>post pandemia el trabajo extraescolar es fundamental para el desarrollo integral de los alumnos/as lo cual va en total beneficio de su salud mental.</p> <p>Falta de un plan comunal para trabajar el patrimonio en educación.</p> <p>Sugerir a una persona que tenga la experiencia y el compromiso para liderar el área.</p> <p>Revisión de los hitos en torno a patrimonio.</p> <p>Triangular el plan comunal de patrimonio con el área pedagógica de los establecimientos.</p> <p>trabajar el plan de formación ciudadana con convivencia escolar.</p>	<p>Revisión de objetivos 29 y 30 son similares.</p> <p>La estrategia y acciones del objetivo 29 no responde a su objetivo.</p> <p>No se han subsanado las deudas previsionales.</p> <p>Bajar información a los establecimientos de cómo se está efectuando el traspaso. (charlas, capacitaciones, etc.)</p>	

los equipos de
convivencia.

*CONSEJO
ESCOLAR:
LICEO
COMERCIAL
PRESIDENTE
FREI
MONTALVA*

Mejorar la comunicación con ACHS, para generar estrategias de mitigación de denuncias y licencias médicas de funcionarios.

Se requiere contar con un profesional para disminuir la carga horaria de los profesionales, para de esa forma tener el tiempo necesario para implementar metodología activa.

Se requiere encargado de convivencia escolar comunal, alineado para poder conformar los gobiernos escolares en cada establecimiento.

El área extraescolar no solo es deportiva, considerando la riqueza patrimonial debiese tener mayor énfasis el patrimonio local.

Se requiere mayor información respecto del traspaso a los SLEP, orientado al personal de cada establecimiento.

CONSEJO
ESCOLAR:
LICEO
POLITECNICO
ROSAURO
SANTANA RIOS

- Fortalecer la dupla psicosocial, para poder generar un trabajo en el tiempo.
- El tiempo que está HPV es insuficiente, solo 2 días, intervienen los mismos días, en los mismos horarios.
- HPV debería de ser proporcional a la matrícula.
- Darles la importancia a los equipos HPV en las comunidades
- Presentar los planes de trabajo a las comunidades, comunicar las funciones específicas
- Generar espacios de formación para docentes para adecuarse a los cambios de los estudiantes, de vuelta a la pandemia
- Trabajar el burnout en los establecimientos

- Capacitación a apoderados respecto al LIRMI
- No cambiar la empresa proveedora del Libro Digital

- Anteriormente el Departamento de Juventud de la Municipalidad, había muchas más acciones. Activar el trabajo en conjunto. Generar proyectos participativos.

- Mejorar la coordinación de los hitos, se siente que se hacen por cumplir.
- Unificar criterios y cronogramas para organizar las actividades
- Optimizar los RRHH (monitores)
- Trabajar con planes a 2 años}
- Revisar los fondos que han llegado de concursos
- Postular a fondos concursables, para ello se debe hacer llegar rendiciones y deudas.

- Bajar la incertidumbre a los EE, hacer reuniones con docentes y Asistentes de la Educación. 1 reunión por EE

CONSEJO
ESCOLAR:
LICEO
THOMPSON
MATTHEWS

Falta la incorporación de todos los establecimientos en todos sus ciclos.

Falta apoyo por parte de los equipos directivos para la participación efectiva de los docentes en las redes. Capacitación en lirmi para los coordinadores de ciclo y soporte técnico.

Incorporar HPV III en todos los liceos. Aumentar las jornadas de reflexión a nivel comunal y generar instancias de participación.

Falta potenciar las actividades a nivel patrimonial.

Acciones realizadas efectivamente.

*GREMIOS DE
LA
EDUCACIÓN*

- Consulta anual a los directivos de las modificaciones en los PEI (Ej. Colcura).
- Generar espacios de autocuidados institucionales.
- Generar capacitaciones en el Sistema Lirmi desde otros colegas.
- Mejorar el internet de los establecimientos.
- seguir fortaleciendo los vínculos entre otras entidades y las redes internas
- Actualización de los Reglamentos Internos y Manuales de Convivencia Escolar
- Mejorar los flujos de canales de derivación.
- Falta de participación por parte de los Asistentes de la educación en la elaboración de reglamentos, mejorar aquello
- Generar Talleres extraescolares que motiven el desarrollo integral de los estudiantes
- Incorporar la seguridad Escolar (PISE)
- Incluir en el Curriculum el patrimonio o hacer un taller patrimonial
- Generar un Plan de Extraescolar, que se ejecute y monitoree durante todo el año, no que sean solo actividades concretas.
- Generar espacios de trabajo patrimonial en todas las UE
- Priorizar el aumento de matrícula para reducir el déficit, antes que la disminución del personal
- Generar espacios de reflexión y comunicación con todos los funcionarios respecto al traspaso.
- Gestionar la obtención de recursos para el incentivo al retiro voluntario de todos los que deseen acogerse.
- Identificar que docentes desean disminuir su cantidad de horas.
- Incorporar la voluntariedad de los Asistentes de la Educación para el retiro voluntario.
- Mejorar los espacios de comunicación entre los gremios, el DEM y DEP
- Solicitar la información para el traspaso con tiempo.
- Solicitar mesa de trabajo con la DEP respecto del traspaso

ANEXO N°2

ESTRUCTURA DE CURSO 2022

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	ENSEÑANZA	CURSO	CANT MATRICULA AL 29.09.22
CEIA SAN LUIS DE POTOSÍ	EDUCACIÓN BÁSICA ADULTOS CON OFICIOS (167)	NIVEL BÁSICO 2(5° Y 6° BÁSICO) A	21
		NIVEL BÁSICO 3(7° Y 8° BÁSICO) A	17
	EDUCACIÓN BÁSICA ADULTOS SIN OFICIOS(165)	NIVEL BÁSICO 1(1° A 4° BÁSICO) A	10
		NIVEL BÁSICO 1(1° A 4° BÁSICO) B	8
	EDUCACIÓN MEDIA H-C ADULTOS(363)	1ER NIVEL (1° Y 2° MEDIO) A	14
		1ER NIVEL (1° Y 2° MEDIO) B	35
		1ER NIVEL (1° Y 2° MEDIO) C	32
		1ER NIVEL (1° Y 2° MEDIO) D	37
		2DO NIVEL (3° Y 4° MEDIO) A	44
		2DO NIVEL (3° Y 4° MEDIO) B	36
		2DO NIVEL (3° Y 4° MEDIO) C	31
		2DO NIVEL (3° Y 4° MEDIO) D	27
	COLEGIO ANGEL DE PEREDO	EDUCACIÓN PARVULARIA(10)	1ER NIVEL DE TRANSICIÓN (PRE-KINDER) A
1ER NIVEL DE TRANSICIÓN (PRE-KINDER) B			18
2° NIVEL DE TRANSICIÓN (KINDER) A			24
2° NIVEL DE TRANSICIÓN (KINDER) B			24
ENSEÑANZA BÁSICA(110)		1° BÁSICO A	39
		1° BÁSICO B	39
		2° BÁSICO A	33
		2° BÁSICO B	33
		3° BÁSICO A	28
		3° BÁSICO B	28
		4° BÁSICO A	32
		4° BÁSICO B	31
		5° BÁSICO A	35
		5° BÁSICO B	35
		6° BÁSICO A	40
		6° BÁSICO B	40
		7° BÁSICO A	36
7° BÁSICO B	36		
8° BÁSICO A	28		
8° BÁSICO B	30		
ESCUELA ARTÍSTICA ISAIAS GUEVARA	EDUCACIÓN PARVULARIA(10)	1ER NIVEL DE TRANSICIÓN (PRE-KINDER) A	4
		2° NIVEL DE TRANSICIÓN (KINDER) A	7

	ENSEÑANZA BÁSICA(110)	1° BÁSICO A	14
		2° BÁSICO A	8
		3° BÁSICO A	7
		4° BÁSICO A	10
		5° BÁSICO A	10
		6° BÁSICO A	8
		7° BÁSICO A	6
		8° BÁSICO A	16
ESCUELA BÁSICA BELLO HORIZONTE	EDUCACIÓN PARVULARIA(10)	1ER NIVEL DE TRANSICIÓN (PRE-KINDER) A	18
		2° NIVEL DE TRANSICIÓN (KINDER) A	21
	ENSEÑANZA BÁSICA(110)	1° BÁSICO A	12
		1° BÁSICO B	15
		2° BÁSICO A	19
		2° BÁSICO B	14
		3° BÁSICO A	21
		4° BÁSICO A	23
		5° BÁSICO A	21
		5° BÁSICO B	17
		6° BÁSICO A	18
		6° BÁSICO B	18
		7° BÁSICO A	16
		7° BÁSICO B	20
8° BÁSICO A	23		
ESCUELA BÁSICA CENTENARIO	EDUCACIÓN PARVULARIA(10)	1ER NIVEL DE TRANSICIÓN (PRE-KINDER) A	13
		2° NIVEL DE TRANSICIÓN (KINDER) A	27
	ENSEÑANZA BÁSICA(110)	1° BÁSICO A	27
		2° BÁSICO A	20
		3° BÁSICO A	27
		4° BÁSICO A	25
		5° BÁSICO A	26
		6° BÁSICO A	31
7° BÁSICO A	35		
8° BÁSICO A	25		
ESCUELA BÁSICA COLCURA	EDUCACIÓN PARVULARIA(10)	1ER NIVEL DE TRANSICIÓN (PRE-KINDER) A	13
		2° NIVEL DE TRANSICIÓN (KINDER) A	17
	ENSEÑANZA BÁSICA(110)	1° BÁSICO A	16
		2° BÁSICO A	18
		3° BÁSICO A	21
		4° BÁSICO A	15
		5° BÁSICO A	21
		6° BÁSICO A	18
7° BÁSICO A	23		
8° BÁSICO A	15		
ESCUELA BÁSICA ISIDORA GOYENECHEA	EDUCACIÓN PARVULARIA(10)	1ER NIVEL DE TRANSICIÓN (PRE-KINDER) A	21
		2° NIVEL DE TRANSICIÓN (KINDER) A	28
	ENSEÑANZA BÁSICA(110)	1° BÁSICO A	24
		1° BÁSICO B	23

		2° BÁSICO A	25
		2° BÁSICO B	20
		3° BÁSICO A	13
		3° BÁSICO B	12
		4° BÁSICO A	25
		5° BÁSICO A	19
		5° BÁSICO B	21
		6° BÁSICO A	22
		6° BÁSICO B	21
		7° BÁSICO A	22
		7° BÁSICO B	19
		8° BÁSICO A	19
		8° BÁSICO B	15
ESCUELA BÁSICA KONRAD ADENAUER	EDUCACIÓN PARVULARIA(10)	1ER NIVEL DE TRANSICIÓN (PRE-KINDER) A	5
		2° NIVEL DE TRANSICIÓN (KINDER) A	8
	ENSEÑANZA BÁSICA(110)	1° BÁSICO A	11
		2° BÁSICO A	8
		3° BÁSICO A	6
		4° BÁSICO A	14
		5° BÁSICO A	13
		6° BÁSICO A	11
		7° BÁSICO A	12
		8° BÁSICO A	10
ESCUELA BÁSICA SANTA MARÍA DE GUADALUPE	EDUCACIÓN PARVULARIA(10)	1ER NIVEL DE TRANSICIÓN (PRE-KINDER) A	16
		2° NIVEL DE TRANSICIÓN (KINDER) A	12
	ENSEÑANZA BÁSICA(110)	1° BÁSICO A	25
		2° BÁSICO A	18
		3° BÁSICO A	22
		4° BÁSICO A	21
		5° BÁSICO A	17
		6° BÁSICO A	32
		7° BÁSICO A	17
		8° BÁSICO A	18
ESCUELA ESPECIAL LUIS COUSIÑO	EDUCACIÓN ESPECIAL DISCAPACIDAD INTELECTUAL(212)	1º BÁSICO A	2
		2º BÁSICO A	6
		3º BÁSICO A	3
		4º BÁSICO A	5
		5º BÁSICO A	3
		6º BÁSICO A	5
		7º BÁSICO A	6
		8º BÁSICO A	2
		LABORAL 1 A	12
		LABORAL 2 B	8
		LABORAL 2 C	7
		LABORAL 3 D	8
		LICEO BALDOMERO LILLO	EDUCACIÓN PARVULARIA(10)
2° NIVEL DE TRANSICIÓN (KINDER) A	22		
ENSEÑANZA BÁSICA(110)	1° BÁSICO A		27
	2° BÁSICO A		31

		3° BÁSICO A	24	
		4° BÁSICO A	29	
		5° BÁSICO A	21	
		5° BÁSICO B	23	
		6° BÁSICO A	19	
		6° BÁSICO B	20	
		7° BÁSICO A	20	
		7° BÁSICO B	20	
		8° BÁSICO A	29	
		ENSEÑANZA MEDIA HUMANISTA-CIENTÍFICA NIÑOS Y JÓVENES(310)	1° MEDIO A	22
			1° MEDIO B	22
			2° MEDIO A	24
			2° MEDIO B	27
			3° MEDIO A	23
3° MEDIO B	24			
4° MEDIO A	34			
LICEO CARLOS COUSIÑO	ENSEÑANZA MEDIA HUMANISTA-CIENTÍFICA NIÑOS Y JÓVENES(310)	1° MEDIO A	34	
		1° MEDIO B	33	
		1° MEDIO C	36	
		1° MEDIO D	32	
		1° MEDIO E	35	
		1° MEDIO F	34	
		2° MEDIO A	36	
		2° MEDIO B	29	
		2° MEDIO C	31	
		2° MEDIO D	31	
		2° MEDIO E	26	
		2° MEDIO F	24	
		3° MEDIO A	33	
		3° MEDIO B	33	
		3° MEDIO C	37	
		3° MEDIO D	31	
		3° MEDIO E	21	
		3° MEDIO F	24	
		4° MEDIO A	38	
		4° MEDIO B	36	
4° MEDIO C	36			
4° MEDIO D	29			
4° MEDIO E	24			
4° MEDIO F	30			
LICEO COMERCIAL PRESIDENTE FREI MONTALVA	ENSEÑANZA MEDIA TÉCNICO-PROFESIONAL COMERCIAL NIÑOS(410)	1° MEDIO A	13	
		1° MEDIO B	16	
		2° MEDIO A	34	
		3° MEDIO A	17	
	4° MEDIO B	7		
	ENSEÑANZA MEDIA TÉCNICO-PROFESIONAL TÉCNICA NIÑOS(610)	4° MEDIO A	3	
LICEO POLITECNICO ROSAURO SANTANA RIOS	ENSEÑANZA MEDIA TÉCNICO-PROFESIONAL INDUSTRIAL NIÑOS(510)	1° MEDIO A	24	
		1° MEDIO B	32	
		1° MEDIO C	33	
		2° MEDIO A	26	
		2° MEDIO B	23	
		2° MEDIO C	24	
		3° MEDIO A	8	
3° MEDIO B	12			

		3° MEDIO C	11	
		3° MEDIO D	19	
		4° MEDIO A	5	
		4° MEDIO B	5	
		4° MEDIO C	6	
		4° MEDIO D	23	
		ENSEÑANZA MEDIA TÉCNICO- PROFESIONAL TÉCNICA NIÑOS(610)	3° MEDIO E	21
			4° MEDIO E	10
LICEO THOMPSON MATTHEWS	EDUCACIÓN PARVULARIA(10)	1ER NIVEL DE TRANSICIÓN (PRE-KINDER) A	21	
		2° NIVEL DE TRANSICIÓN (KINDER) A	18	
		2° NIVEL DE TRANSICIÓN (KINDER) B	19	
	ENSEÑANZA BÁSICA(110)	1° BÁSICO A	22	
		1° BÁSICO B	19	
		2° BÁSICO A	24	
		2° BÁSICO B	27	
		3° BÁSICO A	33	
		4° BÁSICO A	30	
		5° BÁSICO A	20	
		5° BÁSICO B	22	
		6° BÁSICO A	31	
		6° BÁSICO B	30	
		7° BÁSICO A	28	
		7° BÁSICO B	26	
		8° BÁSICO A	29	
	8° BÁSICO B	23		
	ENSEÑANZA MEDIA HUMANISTA- CIENTÍFICA NIÑOS Y JÓVENES(310)	1° MEDIO A	42	
		2° MEDIO A	41	
		3° MEDIO A	43	
		4° MEDIO A	23	

ANEXO N°3

INFORME DE SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL 2022

La Ley 20.248 establece la creación de la Subvención Escolar preferencial SEP, que entrega recursos a los establecimientos educacionales, que tienen Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa para los alumnos prioritarios, quienes la situación socioeconómica de sus hogares dificulte sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo, y alumnos preferentes, aquellos estudiantes que no tengan calidad de alumno prioritario y cuyas familias pertenezcan al 80% más vulnerable del total nacional, según el instrumento de caracterización social vigente.

En la comuna tenemos 15 establecimientos educacionales, dos de ellos la Escuela Especial Luis Cousiño y el CEIA San Luis de Potosí por sus características no son candidatos para poder acceder a postular a la subvención SEP. En la comuna de Lota tenemos actualmente 10 establecimientos con convenios vigentes, por lo cual, reciben subvención SEP, cuyo porcentaje de subvención se muestran en la tabla 1. Además indicar que por REX 2460 de la Subsecretaría de Educación se restituye El Convenio de Oportunidades al Liceo Carlos Cousiño Goyenechea, y mediante REX 2464 se restituye porcentajes a los establecimientos educacionales de la comuna, pese a ello aún no han llegado los recursos y se está a la espera de la restitución de los Liceos Rosaura Santana Ríos y Liceo comercial Pdte. Frei Montalva, como la situación diferente de la Escuela Básica Isidora Goyenechea que a la fecha no se ha podido reincorporar a la SEP, de igual manera fue postulada este año.

El ingreso anual durante el año 2021 fue de \$1.852.247.743.- Recursos usados para ejecutar las acciones implementadas en los Planes de Mejoramiento Educativo, elaborados por las comunidades educativas y que van en beneficio de mejorar los procesos de aprendizaje de los estudiantes. Los estudiantes que pertenecen ambos grupos señalados, alumnos preferentes y prioritarios, se detallan en las tablas 2 y 3.

Tabla 1: Porcentaje de Subvención SEP 2022

RBD	ESTABLECIMIENTO	PORCENTAJE (%)
4948	LICEO ROSAURO SANTANA RIOS	0%
4949	LICEO COMERCIAL PRESIDENTE FREI MONTALVA	0%
4950	ESCUELA ESPECIAL LUIS COUSIÑO	0%
4951	LICEO CARLOS COUSIÑO	100%
4952	LICEO BALDOMERO LILLO	100%
4953	ESCUELA BÁSICA ISIDORA GOYENECHEA	100%
4954	ESCUELA BÁSICA SANTA MARÍA DE GUADALUPE	100%
4955	ESCUELA BÁSICA KONRAD ADENAUER	100%
4956	ESCUELA BÁSICA BELLO HORIZONTE	100%
4958	LICEO THOMPSON MATTHEWS	100%
4960	COLEGIO ÁNGEL DE PEREDO	100%
4961	ESCUELA BÁSICA COLCURA	100%
4965	CEIA SAN LUIS DE POTOSÍ REP. DE MÉXICO	0%
4967	ESCUELA BÁSICA CENTENARIO	100%
4968	ESCUELA ARTÍSTICA ISAIAS GUEVARA	100%

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 2: Alumnos Prioritarios

RBD	ESTABLECIMIENTO	ALUMNOS PRIORITARIOS	ALUMNOS ASISTENTES
4948	LICEO ROSAURO SANTANA RIOS	0	0
4949	LICEO COMERCIAL PRESIDENTE FREI MONTALVA	0	0
4950	ESCUELA ESPECIAL LUIS COUSIÑO	0	0
4951	LICEO CARLOS COUSIÑO	519	474
4952	LICEO BALDOMERO LILLO	376	315
4953	ESCUELA BÁSICA ISIDORA GOYENCHEA	0	0
4954	ESCUELA BÁSICA SANTA MARÍA DE GUADALUPE	151	145
4955	ESCUELA BÁSICA KONRAD ADENAUER	78	78
4956	ESCUELA BÁSICA BELLO HORIZONTE	224	195
4958	LICEO THOMPSON MATTHEWS	343	304
4960	COLEGIO ÁNGEL DE PEREDO	482	410
4961	ESCUELA BÁSICA COLCURA	138	130
4965	CEIA SAN LUIS DE POTOSÍ REP. DE MÉXICO	0	0
4967	ESCUELA BÁSICA CENTENARIO	184	180
4968	ESCUELA ARTÍSTICA ISAIAS GUEVARA	82	75
	TOTAL	2577	2303

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 3: Alumnos Preferentes

RBD	ESTABLECIMIENTO	ALUMNOS PREFERENTES	ALUMNOS ASISTENTES
4948	LICEO ROSAURO SANTANA RIOS	0	0
4949	LICEO COMERCIAL PRESIDENTE FREI MONTALVA	0	0
4950	ESCUELA ESPECIAL LUIS COUSIÑO	0	0
4951	LICEO CARLOS COUSIÑO	225	205
4952	LICEO BALDOMERO LILLO	82	69
4953	ESCUELA BÁSICA ISIDORA GOYENCHEA	0	0
4954	ESCUELA BÁSICA SANTA MARÍA DE GUADALUPE	29	27
4955	ESCUELA BÁSICA KONRAD ADENAUER	9	7
4956	ESCUELA BÁSICA BELLO HORIZONTE	40	35
4958	LICEO THOMPSON MATTHEWS	111	97
4960	COLEGIO ÁNGEL DE PEREDO	125	106
4961	ESCUELA BÁSICA COLCURA	34	32
4965	CEIA SAN LUIS DE POTOSÍ REP. DE MÉXICO	0	0
4967	ESCUELA BÁSICA CENTENARIO	57	53
4968	ESCUELA ARTÍSTICA ISAIAS GUEVARA	3	2
	TOTAL	715	633

Fuente: Elaboración propia

Para el año 2022 se estima que los ingresos por subvención SEP pueden llegar a los \$1.752.296.637.- aproximadamente y si agregamos el saldo del año 2021, esta cifra podría proyectarse a \$1.891.828.606, según se muestra en la Tabla 4.

Tabla 4: Proyección de ingresos SEP 2022

RBD	ESTABLECIMIENTO	INGRESO ENERO-AGOSTO \$	INGRESO SEPT -DIC \$	SALDO ANTERIOR \$	TOTAL INGRESO \$
4948	LICEO ROSAURO SANTANA RIOS			*-3.811.774	*-3.811.774
4949	LICEO COM PDTE FREI MONTALVA			*-120.333.952	*-120.333.952
4950	ESCUELA ESPECIAL LUIS COUSIÑO				
4951	LICEO CARLOS COUSIÑO	157.478.804	78.739.402	171.526.136	407.744.342
4952	LICEO BALDOMERO LILLO	155.305.153	77.652.577	52.502.320	286.835.033
4953	ESCUELA BÁSICA ISIDORA GOYENECHEA			77.895.962	77.895.962
4954	ESCUELA BÁSICA SANTA MARÍA DE GUADALUPE	81.124.270	40.562.135	4.933.414	126.376.704
4955	ESCUELA BÁSICA KONRAD ADENAUER	43.878.360	21.939.180	-5.038.635	59.400.545
4956	ESCUELA BÁSICA BELLO HORIZONTE	105.043.342	52.521.671	-18.790.349	140.321.537
4958	LICEO THOMPSON MATTHEWS	173.631.923	86.815.962	-128.880.472	130.688.799
4960	COLEGIO ÁNGEL DE PEREDO	237.043.983	118.521.992	21.966.057	375.911.328
4961	ESCUELA BÁSICA COLCURA	72.683.642	36.341.821	14.336.517	123.860.515
4965	CEIA SAN LUIS DE POTOSÍ REP. DE MÉXICO				
4967	ESCUELA BÁSICA CENTENARIO	106.414.366	53.207.183	50.138.473	209.022.867
4968	ESCUELA ARTÍSTICA ISAIAS GUEVARA	35.593.915	17.796.958	24.334.467	77.916.702
		1.168.197.758	584.098.879	140.778.162	1.891.828.606

Fuente: Elaboración propia

* Gastos cubiertos por aporte del 10 % de la SEP de los establecimientos para administración central DEM.

Gastos SEP periodo enero-agosto 2022

Los recursos obtenidos por la subvención SEP pueden ser utilizados para la ejecución de los Planes de Mejoramiento Educativo PME, que abarca cuatro ámbitos: Gestión Pedagógica, Gestión de Recursos, Gestión de Liderazgo y Gestión de Convivencia

Escolar. Para cada una de ellas se establecen acciones que son financiadas con los recursos de la subvención SEP. Además dentro de las acciones está la de asignación de horas docentes y/o talleres con pago de remuneraciones que pueden alcanzar el 50 % de los recursos anuales, en la tabla 5 se muestra los gastos proyectados en este ítem.

Tabla 5 Gastos Proyectado Remuneraciones

<i>RBD</i>	<i>ESTABLECIMIENTO</i>	<i>GASTO ENERO- AGOSTO REMUNERACIONES</i>	<i>GASTO SEPT- DIC REMUNERACIONES</i>	<i>GASTO TOTAL PROYECTADO REMUNERACIONES</i>	<i>% DE CUMP. CON INGRESOS ANUALES Y SALDOS +</i>
4948	LICEO ROSAURO SANTANA RIOS	7.996.212	3.998.106	11.994.318	-315%
4949	LICEO COM. PDTE. FREI MONTALVA	10.499.832	5.249.916	15.749.748	-13%
4951	LICEO CARLOS COUSIÑO	68.767.419	34.383.710	103.151.129	44%
4952	LICEO BALDOMERO LILLO	57.037.157	28.518.579	85.555.736	37%
4953	ESCUELA BÁSICA ISIDORA GOYENCHEA	6.697.921	3.348.961	10.046.882	-13%
4954	ESCUELA BÁSICA SANTA MARÍA DE GUADALUPE	35.422.467	17.711.234	53.133.701	44%
4955	ESCUELA BÁSICA KONRAD ADENAUER	22.761.353	11.380.677	34.142.030	52%
4956	ESCUELA BÁSICA BELLO HORIZONTE	56.661.635	28.330.818	84.992.453	54%
4958	LICEO THOMPSON MATTHEWS	78.120.097	39.060.049	117.180.146	45%
4960	COLEGIO ÁNGEL DE PEREDO	91.581.117	45.790.559	137.371.676	39%
4961	ESCUELA BÁSICA COLCURA	26.084.043	13.042.022	39.126.065	36%
4967	ESCUELA BÁSICA CENTENARIO	41.719.885	20.859.943	62.579.828	39%
4968	ESCUELA ARTÍSTICA ISAIAS GUEVARA	16.120.651	8.060.326	24.180.977	45%
TOTALES		519.469.789	259.734.895	779.204.684	

Fuente: Elaboración propia.

Para la ejecución de las acciones contenidas en los PME se realizan gastos en diferentes insumos, equipos y materiales que permiten mejorar la calidad de la educación que entregan nuestras escuelas y liceos, que benefician a la totalidad de la comunidad educativa, estos gastos se muestran en la tabla 6.

Tabla 6 Gasto proyectado compras PME

<i>RBD</i>	<i>ESTABLECIMIENTO</i>	<i>GASTO ENERO- AGOSTO COMPRAS</i>	<i>GASTO SEPT- DIC COMPRAS</i>	<i>GASTO TOTAL PROYECTADO</i>	<i>% DE GASTOS COMPRAS</i>
------------	------------------------	--	--	-----------------------------------	------------------------------------

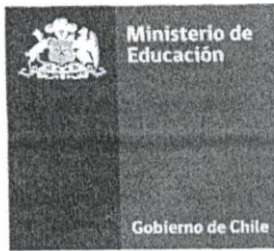
4948	LICEO ROSAURO SANTANA RIOS	12.384.365	-28.190.457	-15.806.092	-415%
4949	LICEO COM. PDTE. FREI MONTALVA	5.224.319	-141.308.019	-136.083.700	-113%
4951	LICEO CARLOS COUSIÑO	58.609.844	245.983.370	304.593.214	75%
4952	LICEO BALDOMERO LILLO	119.793.564	81.485.733	201.279.297	70%
4953	ESCUELA BÁSICA ISIDORA GOYENCHEA	2.698.990	65.150.090	67.849.080	87%
4954	ESCUELA BÁSICA SANTA MARÍA DE GUADALUPE	49.505.266	23.737.737	73.243.003	58%
4955	ESCUELA BÁSICA KONRAD ADENAUER	16.403.163	8.855.353	25.258.516	43%
4956	ESCUELA BÁSICA BELLO HORIZONTE	51.398.474	3.930.611	55.329.085	39%
4958	LICEO THOMPSON MATTHEWS	30.067.713	-16.559.060	13.508.653	10%
4960	COLEGIO ÁNGEL DE PEREDO	71.097.286	167.442.366	238.539.652	63%
4961	ESCUELA BÁSICA COLCURA	45.237.121	39.497.330	84.734.451	68%
4967	ESCUELA BÁSICA CENTENARIO	71.318.003	75.125.036	146.443.039	70%
4968	ESCUELA ARTÍSTICA ISAIAS GUEVARA	26.692.699	27.043.026	53.735.725	69%
TOTALES		560.430.807	552.193.116	1.112.623.923	

Fuente: Elaboración propia.

Con todo lo anterior se espera dar cumplimiento a los Convenios de Oportunidades que nos exigen una ejecución sobre el 70%. Si se concreta el plan de compras podríamos ejecutar por sobre el 90% o más.

ANEXO N°4

REX N°2460 del 31.05.2022 y REX N°2464 del 31.05.2022 que reintegra los dineros retenidos de la SEP de los establecimientos educativos.



DIVISIÓN JURÍDICA
DE/VAM/NCM/MLLP

Secreduc Región del Bío Bío	
Oficina de Partes	
Exp. N°	4321 COD. 1
Fecha:	02/06/2022

**MODIFICA
RESOLUCIÓN
EXENTA N°4842, DE
2021, DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN, EN EL
SENTIDO QUE INDICA.**



N° Solicitud: 2381

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VISTO: 002460 31.05.2022



Lo dispuesto en la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley N° 20.248, que establece la Subvención Escolar Preferencial; en la ley N° 20.529, que establece el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización; en la ley N° 21.006, que Modifica Diversos Cuerpos Legales que Rigen al Sector Educativo, en Materia de Subvención Escolar Preferencial, Situación de Becarios de Postgrado, Desarrollo Profesional Docente y Otras; en el decreto N° 235, de 2008, del Ministerio de Educación; en la resolución exenta N° 7137, de 2011, del Ministerio de Educación; en la resolución exenta N° 4842, de 2021, de la Subsecretaría de Educación; en la resolución exenta N° 21 09, de 2022, de la Subsecretaría de Educación; en los Oficios Ordinarios 9DFI N° 709, N° 873 y N° 1433, de 2021, y 9DFI N° 304, de 2022, todos de la Superintendencia de Educación; en el Oficio Ordinario N°05/376, de abril de 2022, de la División de Educación General; en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

Que, la ley N° 20.248 crea una Subvención Escolar Preferencial destinada al mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados, que se impetra por los alumnos prioritarios y alumnos preferentes que estén cursando primer o segundo nivel de transición de la educación parvularia, educación básica y educación media;

Que, el artículo 7° de la citada ley, prescribe que para incorporarse al régimen de Subvención Escolar Preferencial los sostenedores deben suscribir un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, en

adelante Convenio SEP, con el Ministerio de Educación, por el establecimiento educacional correspondiente, a través del que se establecen los derechos y obligaciones que, de forma especial asume dicho establecimiento, el cual abarcará un período mínimo de cuatro años, que podrá renovarse por períodos iguales;

Que, el artículo 7° bis señala a su vez que el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa que expire, podrá ser renovado para cada establecimiento educacional cuando se cumplan copulativamente los requisitos establecidos en dicha disposición;

Que, en tal sentido, la letra a) de dicho artículo establece que, para que la renovación tenga lugar, los establecimientos educacionales adscritos al régimen de Subvención Escolar Preferencial, deberán solicitarla, con a lo menos, 60 días de anticipación a la expiración del Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa; por su parte, la letra b) del mencionado artículo, prescribe que debe haberse rendido la totalidad de las subvenciones y aportes recibidos conforme a lo establecido en el artículo 7° letra a) de la ley N° 20.248; y finalmente, la letra c) del referido artículo señala que para que la renovación tenga lugar, los establecimientos educacionales adscritos al régimen de Subvención Escolar Preferencial deberán haber gastado, a lo menos, un 70% de las subvenciones y aportes recibidos, conforme lo dispuesto en el artículo 6°, letra e), de la mencionada ley;

Que, según lo indicado en el considerando precedente, mediante resolución exenta N° 4842, de 8 de septiembre de 2021, de la Subsecretaría de Educación, se dispuso la no renovación de los Convenios SEP suscritos por los sostenedores de los establecimientos educacionales, pues, de acuerdo a lo informado por la Superintendencia de Educación mediante Oficios Ordinarios 9DFI N° 709 y N° 873, de junio y julio de 2021 respectivamente, no cumplieron con algunos de los requisitos estipulados en el artículo 7° bis de la ley N° 20.248;

Que, posteriormente, y una vez finalizado el plazo de solicitud de renovación determinado en el literal a) del artículo 7° bis, ya citado, por medio de los Oficios Ordinarios N° 05/47, de 25 de enero y N°05/79, de 8 de febrero, ambos de 2022, el Jefe de la División de Educación General comunica un listado de establecimientos educacionales que no cumplieron con la solicitud de renovación, así como de dos establecimientos educacionales que no cumplieron con lo establecido en el literal b) del referido artículo 7° bis de la ley;

Que, en este contexto, se dictó la resolución exenta N°2109, de 26 de abril de 2022, modificándose la resolución exenta N° 4842, de 2021, ambas de la Subsecretaría de Educación;

Que, luego, con fecha 18 de abril de 2022, por medio de Oficio Ordinario N° 05/376, de la Jefa de la División de Educación General, se solicita la modificación de la citada resolución exenta N° 4842, de 2021, en razón a la comunicación efectuada por medio del Oficio Ordinario 9DFI N° 304, de 2022, de la Superintendencia de Educación, en el que se da cuenta de los resultados de la segunda ejecución del proceso de rectificación ("modificar gastos declarados no fiscalizados agregar gastos no declarados") lo que conlleva una actualización de los porcentajes de ejecución de los convenios;

Que, con estos nuevos antecedentes, se informa que para un determinado número de sostenedores de establecimientos educacionales se debe dejar sin efecto la medida aplicada mediante la resolución exenta N° 4842, de 2021, toda vez que, según

los resultados obtenidos del segundo proceso de rectificación determinado mediante Oficio Ordinario 9DFI N° 1433, de diciembre de 2021, por la Superintendencia de Educación, cumplieron con los requisitos del artículo 7° bis de la ley.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: Modifícase la resolución exenta N° 4842, de 8 de septiembre de 2021, de la Subsecretaría de Educación, en el siguiente sentido:

A. Elimínase de su Artículo 1° numeral 2 los siguientes establecimientos educacionales:

N°	RBD	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	NOMBRE SOSTENEDOR	REGI N	N°REX CONVENIO	FECHA CONVENIO
6	5507	LICEO MARÍA AURORA GUINEZ RAMIREZ	I. MUNICIPALIDAD DE PURÉN	LA ARAUCANÍA	2601	11-09-2015
7	9693	LICEO POLITÉCNICO CIENCIA Y TECNOLOGÍA	I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA	METROPOLITANA	2154	27-08-2015
8	25894	COLEGIO MANANTIAL DE SAN MIGUEL	CORPORACION EDUCACIONAL NUEVO MANANTIAL	METROPOLITANA	2060	27-08-2015
10	4084	LICEO POLIVALENTE DIEGO MISSENE BURGOS	I. MUNICIPALIDAD DE COBQUECURA	ÑUBLE	1113	08-05-2018

B. Elimínase de su Artículo 10 numeral 3 los siguientes establecimientos educacionales:

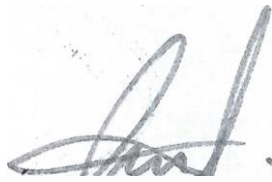
N°	RBD	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	NOMBRE SOSTENEDOR	REGION	N°REX CONVENIO	FECHA CONVENIO
2	2799	ESCUELA LA PURÍSIMA	AGRUPACION CULTURAL LA PURÍSIMA MONTAÑA DE TENO	MAULE	1788	16-10-2015
4	4951	LICEO CARLOS COUSIÑO GOYENCHEA	I. MUNICIPALIDAD DE LOTA	BIOBÍO	2626	21-12-2015
7	9601	CENTRO EDUCACIONAL MUNICIPAL SAN RAMÓN	I. MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN	METROPOLITANA	2164	27-08-2015
8	26047	ESCUELA DE PÁRVULOS PIN PON	CORPORACIÓN EDUCACIONAL PIN PON EDUCA	METROPOLITANA	2191	27-08-2015
9	31030	ESCUELA PREMILITAR HÉROES DE LA CONCEPCIÓN	CORPORACION EDUCACIONAL HÉROES DE LA CONCEPCIÓN	METROPOLITANA	3618	29-12-2016

ARTÍCULO 2°: Notifíquese por las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación correspondientes el presente acto administrativo por carta certificada, o a través del medio preferente que se hubiera señalado para estos efectos, a los sostenedores individualizados en el artículo 1^o, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la ley N° 19.880.

ARTÍCULO 3°: Téngase presente que en todo lo no modificado continúa vigente la resolución exenta N°4842, de 2021, de la Subsecretaría de Educación.

ARTÍCULO 4°: Archívese copia del presente acto administrativo conjuntamente con las resoluciones exentas N°4842, de 2021 y N°21 09, de 2022, ambas de la Subsecretaría de Educación.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



**NICOLAS CATALDO ASTORGA
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN**

DISTRIBUCIÓN

- Gabinete Subsecretaría de Educación
- Superintendencia de Educación
- División Jurídica
- División de Educación General
- Coordinación SEP
- Coordinación Nacional de Subvenciones
- Gabinete Secretarías Regionales Ministeriales de Educativas correspondientes

- Sostenedores correspondientes
 - Archivo
- Exp. N° 13238 de 2022



DIVISIÓN JURÍDICA
DE/VAM/NCM/MLLP

MODIFICA
RESOLUCIÓN EXENTA
N° 18, DE 2022, DE LA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN, EN EL SENTIDO QUE



INDICA.

N° Solicitud: **2415**

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VISTO: **2464** *31.05.2022

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley N° 20.248, que establece la Subvención Escolar Preferencial; en la ley N° 20.529, que establece el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización; en la ley N° 21.006, que Modifica Diversos Cuerpos Legales que Rigen al Sector Educativo, en Materia de Subvención Escolar Preferencial, Situación de Becarios de Postgrado, Desarrollo Profesional Docente y Otras; en el decreto N° 235, de 2008, del Ministerio de Educación; en la resolución exenta N° 182, de 2022, de la Subsecretaría de Educación; en los Oficios Ordinarios N° 05/83 y N° 05/172, ambos de 2022 y del Jefe de la División de Educación General; en los Oficios Ordinarios 9DFI N° 148 y N° 180, ambos de 2022, y de la Superintendencia de Educación; en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

1°. - Que, la ley N° 20.248 crea una Subvención Escolar Preferencial, destinada al mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados, que se impetra por los alumnos prioritarios y alumnos preferentes que estén cursando primer o segundo nivel de transición de la educación parvularia, educación básica y educación media;

2°. - Que, su artículo 7° prescribe que para incorporarse al régimen de Subvención Escolar Preferencial los sostenedores deben suscribir un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa con el Ministerio de Educación, por el establecimiento educacional correspondiente, a través del que se establecen los derechos y obligaciones que de forma especial asume dicho

establecimiento, el cual abarcará un período mínimo de cuatro años, que podrá renovarse por períodos iguales;

3°. - Que, una de las obligaciones que asume el sostenedor mediante el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa es, según lo dispone la letra a) del artículo 7º, "presentar anualmente a la Superintendencia de Educación, dentro de la rendición de cuenta pública del uso de los recursos, y a la comunidad escolar un informe relativo al uso de los recursos percibidos por concepto de subvención escolar preferencial y de los demás aportes contemplados en esta ley. Dicho informe deberá contemplar la rendición de cuentas respecto de todos los recursos recibidos por concepto de esta ley.",

4°. - Que, el artículo 7º bis de la referida norma señala a su vez que el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa que expire, podrá ser renovado para cada establecimiento educacional cuando se cumplan copulativamente los requisitos establecidos en dicha disposición;

5°. - Que, a este respecto el literal b) de la citada norma señala que el sostenedor debe haber rendido la totalidad de las subvenciones y aportes recibidos, conforme a lo establecido en el artículo 7º, letra a) de la legislación en comento;

6°. - Que, la ley N° 21.006, en su artículo 1º inciso primero establece que, cuando el sostenedor no haya dado cumplimiento al requisito señalado en la letra a) del artículo 7º citado, dentro de los plazos que se hayan otorgado para la presentación de la respectiva rendición, la Subsecretaría de Educación, mediante resolución fundada y previo informe de la Superintendencia de Educación, deberá imponer la retención inmediata de a lo menos el 50% del pago de las subvenciones y demás aportes contemplados en dicha ley;

7°. - Que, mediante la resolución exenta N° 182, de 5 de enero de 2022, de la Subsecretaría de Educación, se determinó la nómina de establecimientos educacionales a los que se le aplicaría la medida de retención del inciso primero del artículo 1º de la ley N° 21.006;

8°. - Que, luego, mediante Oficios Ordinarios 9 DFI N° 148 y N° 180, ambos de febrero de 2022, se informa que producto del proceso de rectificación de cuentas efectuado en diciembre de 2021 por parte de la Superintendencia de Educación conforme las facultades establecidas en el artículo 5º de la ley N° 21.006, se modificó la situación de un determinado grupo de establecimientos educacionales a los que se le aplicó la medida de retención del 50% del pago de las subvenciones y demás aportes contemplados en la ley N° 20.248;

9°. - Que, por lo anterior, la División de Educación General, solicita mediante los Oficios Ordinarios N° 05/83 y N° 05/172, de febrero y marzo respectivamente, de 2022, levantar la medida aplicada mediante

resolución exenta N^o 182, de 2022, de la Subsecretaría de Educación, respecto de los establecimientos educacionales que se individualizan.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1^o: Modifícase resolución exenta N^o 182, de 5 de enero de 2022, de la Subsecretaría de Educación, eliminándose de su artículo 1^o, los siguientes establecimientos educacionales:

RBD	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	NOMBRE SOSTENEDOR	REGIÓN
4948	LICEO POLITÉCNICO ROSAURO SANTANA RÍOS	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA	BIOBÍO
4949	LICEO COMERCIAL PRESIDENTE FREI MONTALVA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA	BIOBÍO
4951	LICEO CARLOS COUSÍÑO GOYENCHEA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA	BIOBÍO
4952	LICEO BALDOMERO LILLO FIGUEROA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA	BIOBÍO
4954	ESCUELA BÁSICA SANTA MARIA DE GUADALUPE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA	BIOBÍO
4955	ESCUELA BÁSICA KONRAD ADENAUER	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA	BIOBÍO
4956	ESCUELA BÁSICA BELLO HORIZONTE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA	BIOBÍO
4958	ESCUELA BÁSICA THOMPSON MATTHEWS	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA	BIOBÍO
4960	COLEGIO ÁNGEL DE PEREDO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA	BIOBÍO
4961	ESCUELA BÁSICA COLCURA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA	BIOBÍO
4967	ESCUELA BÁSICA CENTENARIO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA	BIOBÍO
4968	ESCUELA BÁSICA CARABINERO ISAÍAS GUEVARA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA	BIOBÍO
5344	LICEO LAS ARAUCARIAS	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN	LA ARAUCANÍA
5345	ESCUELA LUIS CRUZ MARTÍNEZ	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN	LA ARAUCANÍA
5346	ESCUELA OSVALDO FUENTES BARRERA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN	LA ARAUCANÍA
5347	ESCUELA PATRICIO CHAVEZ SOTO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN	LA ARAUCANÍA
5348	RAMÓN EDUARDO RAMÍREZ HENRÍQUEZ	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN	LA ARAUCANÍA
5353	ESCUELA BÁSICA REPÚBLICA DE MÉXICO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN	LA ARAUCANÍA
5357	ESCUELA LOS PRADOS	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN	LA ARAUCANÍA
5358	ESCUELA BÁSICA COLLICO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN	LA ARAUCANÍA

5360	ESCUELA BÁSICA LEFUCO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN	LA ARAUCA
5362	ESCUELA RÍO BLANCO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN	LA ARAUCANÍA
5363	ESCUELA BÁSICA ALEJO TASCÓN	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN	LA ARAUCANÍA
5364	ESCUELA MANCHURIA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN	LA ARAUCA
5365	ESCUELA JOSÉ CHANIN SILHY	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN	LA ARAUCANÍA
5368	ESCUELA BÁSICA SAN ARTURO, RADALCO ESTE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN	LA ARAUCANÍA
5371	ESCUELA DE SANTA JULIA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN	LA ARAUCANÍA
19976	ESCUELA RADALCO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN	LA ARAUCANÍA

ARTÍCULO 2°: Señálese que junto con levantar la medida aplicada por medio de la resolución exenta N^o 182, de 2022, de la Subsecretaría de Educación, deberán reintegrarse los dineros retenidos al sostenedor precedentemente individualizado, por la sola comunicación de carácter general que instruye la Superintendencia de Educación a la División de Educación General.

ARTÍCULO 3°: Téngase presente que en todo lo no modificado continua vigente la resolución exenta N^o 182, de 2022, de la Subsecretaría de Educación.

ARTÍCULO 4°: Notifíquese por la Secretaría Regional Ministerial de Educación correspondiente el presente acto administrativo por carta certificada o por el medio preferente que se hubiera indicado para estos efectos, al sostenedor individualizado en el artículo 1^o, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la ley NO 19.880.

ARTÍCULO 5°: Archívese copia del presente acto administrativo conjuntamente con la resolución exenta N^o 182, de 2022, de la Subsecretaría de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN

- Gabinete Subsecretaría de Educación
 - Superintendencia de Educación
 - División Jurídica
 - División de Educación General
 - Coordinación SEP
 - Coordinación Nacional de Subvenciones
 - Gabinete Secretaría Regional Ministerial de Educación correspondiente
 - Sostenedor correspondiente
 - Archivo
- Expediente N° ~~5823~~, 7118 - 2022

ANEXO N°5

ANTECEDENTES DE INGRESO Y GASTOS DE 2018 A 2022 POR
ESTABLECIMIENTO

ANTECEDENTES DE INGRESOS Y GASTOS AÑO 2018 POR RBD

RBD	2018					
	DATOS	SUBVENCIÓN NORMAL	SUBVENCIÓN PIE	SUBVENCIÓN SEP	SUBVENCIÓN MANTENCIÓN	SUBVENCIÓN PRORETENCIÓN
4948-4 LICEO POLITECNICO ROSAURO SANTANARIOS	INGRESOS	\$279.196.484	\$85.543.073	\$49.589.908	\$5.165.013	\$23.498.600
	GASTOS	\$942.075.239	\$85.784.878	\$48.742.950	\$6.020.346	\$29.938.697
4949-2 LICEO COMERCIAL PRESIDENTE FREI MONTALVA	INGRESOS	\$201.675.204	\$73.701.811	\$35.449.761	\$4.303.361	\$18.316.247
	GASTOS	\$752.918.761	\$77.227.737	\$48.742.950	\$6.020.346	\$3.519.054
4950-6 ESCUELA ESPECIAL LUIS COUSINO SQUELLA	INGRESOS	\$144.854.722	\$0	\$0	\$1.233.405	\$0
	GASTOS	\$388.268.166	\$0	\$0	\$4.585.380	\$0
4951-4 LICEO CARLOS COUSIÑO GOYENECHEA	INGRESOS	\$933.751.262	\$148.617.510	\$274.991.848	\$13.282.043	\$52.891.705
	GASTOS	\$1.054.793.741	\$125.860.254	\$168.399.166	\$13.663.228	\$32.413.092
4952-2 LICEO BALDOMERO LILLO FIGUEROA	INGRESOS	\$419.212.616	\$154.425.185	\$217.015.900	\$8.353.929	\$4.786.837
	GASTOS	\$1.019.691.116	\$168.751.119	\$142.379.995	\$2.538.304	\$2.611.802
4953-0 ESCUELA ISIDORA GOYENECHEA	INGRESOS	\$329.336.486	\$178.271.801	\$190.215.671	\$6.098.215	\$3.263.766
	GASTOS	\$815.505.102	\$183.237.817	\$84.199.152	\$1.949.625	\$7.622.597
4954-9 ESCUELA BASICA SANTA MARIA DE GUADALUPE	INGRESOS	\$221.084.104	\$94.604.196	\$113.954.618	\$4.256.097	\$2.472.550
	GASTOS	\$594.957.699	\$91.505.652	\$111.973.041	\$2.322.536	\$3.841.191
4955-7 ESCUELA BASICA KONRAD ADENAUER	INGRESOS	\$151.037.781	\$95.456.944	\$80.321.615	\$3.376.869	\$2.373.648
	GASTOS	\$518.734.026	\$89.480.950	\$53.123.404	\$2.076.021	\$3.239.359
4956-5 ESCUELA BASICA BELLO HORIZONTE	INGRESOS	\$376.917.259	\$189.763.171	\$209.196.843	\$7.452.495	\$4.252.786
	GASTOS	\$830.723.128	\$197.428.839	\$192.777.953	\$1.188.151	\$4.277.253

4958-1 LICEO THOMPSON MATTHEWS	INGRESOS	\$407.630.720	\$161.133.933	\$267.305.828	\$4.665.130	\$5.439.588
	GASTOS	\$807.740.057	\$164.163.224	\$266.052.999	\$6.260.735	\$9.839.889
4960-3 COLEGIO ANGEL DE PEREDO	INGRESOS	\$596.629.504	\$191.262.324	\$340.890.501	\$9.689.463	\$4.153.884
	GASTOS	\$905.599.003	\$169.295.119	\$336.855.633	\$11.005.950	\$4.320.587
4961-1 ESCUELA BASICA COLCURA	INGRESOS	\$179.169.507	\$88.675.094	\$92.558.168	\$3.752.212	\$1.285.726
	GASTOS	\$511.927.894	\$106.313.921	\$67.189.686	\$1.150.904	\$2.055.283
4965-4 C.E.I.A SAN LUIS DE POTOSI REPÚBLICA DE MÉXICO	INGRESOS	\$303.152.549	\$98.386.155	\$0	\$5.113.963	\$17.861.350
	GASTOS	\$619.189.170	\$95.802.072	\$0	\$1.827.843	\$12.369.459
4967-0 ESCUELA BASICA CENTENARIO	INGRESOS	\$295.544.510	\$104.078.147	\$154.254.826	\$5.352.492	\$1.087.922
	GASTOS	\$624.765.516	\$110.296.255	\$110.206.338	\$3.657.438	\$2.746.724
4968-9 ESCUELA BÁSICA ARTÍSTICA ISAÍAS GUEVARA SOTO	INGRESOS	\$94.685.268	\$73.667.330	\$53.735.212	\$2.301.111	\$989.020
	GASTOS	\$556.405.743	\$83.411.066	\$38.631.195	\$1.319.318	\$2.175.533

ANTECEDENTES DE INGRESOS Y GASTOS AÑO 2019 POR RBD

RBD	2019					
	DATOS	SUBVENCIÓN NORMAL	SUBVENCIÓN PIE	SUBVENCIÓN SEP	SUBVENCIÓN MANTENCIÓN	SUBVENCIÓN PRORETENCIÓN
4948-4	INGRESOS	\$434.670.931	\$94.194.699	\$40.635.610	\$5.047.493	\$19.080.150
LICEO POLITECNICO ROSAURO SANTANARIOS	GASTOS	\$957.952.833	\$92.315.384	\$47.523.075	\$4.308.642	\$23.549.019
4949-2	INGRESOS	\$296.645.941	\$62.099.754	\$27.989.922	\$3.682.402	\$12.936.114
LICEO COMERCIAL PRESIDENTE FREI MONTALVA	GASTOS	\$675.374.418	\$66.038.799	\$43.102.275	\$4.615.274	\$2.598.254
4950-6	INGRESOS	\$188.460.604	\$0	\$0	\$1.041.733	\$0
ESCUELA ESPECIAL LUIS COUSINO SQUELLA	GASTOS	\$346.422.712	\$0	\$0	\$2.142.528	\$0
4951-4	INGRESOS	\$1.272.426.185	\$166.073.702	\$295.305.976	\$13.812.164	\$46.641.226
LICEO CARLOS COUSIÑO GOYENCHEA	GASTOS	\$1.168.144.237	\$131.602.831	\$291.945.743	\$5.015.842	\$7.889.492
4952-2	INGRESOS	\$698.366.410	\$196.456.730	\$223.783.492	\$8.292.183	\$6.428.586
LICEO BALDOMERO LILLO FIGUEROA	GASTOS	\$1.094.315.220	\$190.982.042	\$169.296.174	\$3.801.793	\$0
4953-0	INGRESOS	\$599.060.587	\$191.104.553	\$199.448.943	\$6.728.625	\$3.582.740
ESCUELA ISIDORA GOYENCHEA	GASTOS	\$840.041.639	\$217.391.758	\$162.446.993	\$5.288.940	\$2.915.500
4954-9	INGRESOS	\$396.105.190	\$102.910.200	\$120.116.767	\$4.357.822	\$2.175.844
ESCUELA BASICA SANTA MARIA DE GUADALUPE	GASTOS	\$547.731.807	\$111.925.418	\$94.389.266	\$3.239.744	\$2.017.050
4955-7	INGRESOS	\$294.231.174	\$84.620.540	\$80.084.492	\$3.481.225	\$1.978.040
ESCUELA BASICA KONRAD ADENAUER	GASTOS	\$466.652.283	\$112.485.133	\$45.829.325	\$5.390.205	\$1.654.100
4956-5	INGRESOS	\$559.588.997	\$186.947.357	\$196.128.050	\$7.926.224	\$3.480.376
ESCUELA BASICA BELLO HORIZONTE	GASTOS	\$849.561.792	\$175.913.065	\$231.841.998	\$4.205.875	\$1.999.200
4958-1	INGRESOS	\$635.218.474	\$163.536.779	\$239.179.854	\$5.337.415	\$3.214.199

LICEO THOMPSON MATTHEWS	GASTOS	\$943.998.220	\$176.738.566	\$304.253.644	\$8.968.309	\$4.557.299
4960-3	INGRESOS	\$864.865.392	\$197.305.258	\$348.370.410	\$9.974.635	\$4.054.982
COLEGIO ANGEL DE PEREDO	GASTOS	\$1.000.663.369	\$207.588.533	\$399.721.265	\$4.400.642	\$781.901
4961-1	INGRESOS	\$297.304.193	\$104.283.623	\$90.725.675	\$3.766.684	\$1.582.432
ESCUELA BASICA COLCURA	GASTOS	\$497.548.402	\$115.088.223	\$68.193.249	\$4.580.551	\$1.440.000
4965-4	INGRESOS	\$438.457.147	\$115.109.796	\$0	\$4.675.925	\$12.204.267
C.E.I.A SAN LUIS DE POTOSI REPÚBLICA DE MÉXICO	GASTOS	\$639.969.192	\$103.126.398	\$0	\$2.707.372	\$3.108.237
4967-0	INGRESOS	\$460.481.006	\$105.851.402	\$147.289.765	\$5.407.659	\$1.186.824
ESCUELA BASICA CENTENARIO	GASTOS	\$636.793.650	\$134.203.639	\$115.192.804	\$5.288.014	\$175.335
4968-9	INGRESOS	\$223.744.779	\$81.624.193	\$58.002.037	\$2.423.104	\$1.126.004
ESCUELA BÁSICA ARTÍSTICA ISAÍAS GUEVARA SOTO	GASTOS	\$511.441.284	\$100.979.962	\$39.232.613	\$2.487.108	\$1.561.584

ANTECEDENTES DE INGRESOS Y GASTOS AÑO 2020 POR RBD

RBD	2020					
	DATOS	SUBVENCIÓN NORMAL	SUBVENCIÓN PIE	SUBVENCIÓN SEP	SUBVENCIÓN MANTENCIÓN	SUBVENCIÓN PRORETENCIÓN
4948-4 LICEO POLITECNICO ROSAURO SANTANARIOS	INGRESOS	\$549.238.393	\$121.434.814	\$49.540.126	\$5.411.603	\$17.594.030
	GASTOS	\$892.441.382	\$94.940.868	\$32.886.680	\$4.556.561	\$49.517.783
4949-2 LICEO COMERCIAL PRESIDENTE FREI MONTALVA	INGRESOS	\$277.265.120	\$37.181.402	\$20.591.835	\$2.699.984	\$9.175.826
	GASTOS	\$665.097.856	\$76.239.117	\$78.937.116	\$1.566.287	\$1.316.973
4950-6 ESCUELA ESPECIAL LUIS COUSINO SQUELLA	INGRESOS	\$243.293.149	\$0	\$0	\$1.101.999	\$0
	GASTOS	\$363.405.133	\$0	\$0	\$1.246.375	\$0
4951-4 LICEO CARLOS COUSIÑO GOYENCHEA	INGRESOS	\$1.419.487.575	\$178.166.854	\$299.610.240	\$14.148.273	\$54.844.584
	GASTOS	\$1.043.249.897	\$142.203.976	\$222.126.031	\$15.508.317	\$20.480.975
4952-2 LICEO BALDOMERO LILLO FIGUEROA	INGRESOS	\$787.213.635	\$183.981.422	\$73.920.445	\$9.267.395	\$9.281.165
	GASTOS	\$1.050.603.285	\$199.513.888	\$103.262.403	\$1.918.226	\$4.460.251
4953-0 ESCUELA ISIDORA GOYENCHEA	INGRESOS	\$721.439.409	\$201.627.077	\$123.833.113	\$7.338.822	\$3.577.820
	GASTOS	\$802.400.398	\$246.568.762	\$167.045.421	\$1.270.175	\$7.216.255
4954-9 ESCUELA BASICA SANTA MARIA DE GUADALUPE	INGRESOS	\$407.641.100	\$82.752.938	\$57.940.397	\$4.606.528	\$1.894.140
	GASTOS	\$540.837.753	\$111.676.443	\$90.037.293	\$1.402.033	\$1.190.000
4955-7 ESCUELA BASICA KONRAD ADENAUER	INGRESOS	\$298.011.032	\$65.840.040	\$35.962.385	\$3.239.394	\$2.209.830
	GASTOS	\$420.545.324	\$121.210.599	\$48.714.529	\$1.431.907	\$2.594.226
4956-5 ESCUELA BASICA BELLO HORIZONTE	INGRESOS	\$585.701.438	\$182.316.903	\$88.687.754	\$7.457.296	\$3.051.670
	GASTOS	\$762.475.857	\$198.405.508	\$186.425.094	\$5.663.256	\$8.361.980
4958-1	INGRESOS	\$681.926.614	\$144.741.468	\$100.808.521	\$4.808.190	\$4.209.170

LICEO THOMPSON MATTHEWS	GASTOS	\$826.537.419	\$183.902.871	\$204.967.974	\$6.380.370	\$2.105.990
4960-3	INGRESOS	\$956.247.244	\$166.189.501	\$148.098.451	\$10.170.588	\$2.735.980
COLEGIO ANGEL DE PEREDO	GASTOS	\$882.963.127	\$222.285.460	\$249.066.735	\$2.566.478	\$1.477.980
4961-1	INGRESOS	\$320.654.410	\$97.577.610	\$55.004.115	\$3.879.923	\$947.070
ESCUELA BASICA COLCURA	GASTOS	\$478.780.802	\$120.730.304	\$17.042.516	\$2.866.113	\$1.360.000
4965-4	INGRESOS	\$416.204.579	\$88.070.348	\$0	\$5.143.929	\$12.648.379
C.E.I.A SAN LUIS DE POTOSI REPÚBLICA DE MÉXICO	GASTOS	\$590.665.572	\$120.386.156	\$0	\$2.879.025	\$575.300
4967-0	INGRESOS	\$502.913.293	\$112.236.244	\$82.496.786	\$2.194.949	\$2.735.980
ESCUELA BASICA CENTENARIO	GASTOS	\$615.089.233	\$121.542.377	\$97.222.853	\$3.240.865	\$167.362
4968-9	INGRESOS	\$243.234.882	\$56.259.463	\$52.175.286	\$2.534.556	\$947.070
ESCUELA BÁSICA ARTÍSTICA ISAÍAS GUEVARA SOTO	GASTOS	\$490.831.584	\$99.818.934	\$49.153.112	\$1.348.851	\$0

ANTECEDENTES DE INGRESOS Y GASTOS AÑO 2021 POR RBD

RBD	2021					
	DATOS	SUBVENCIÓN NORMAL	SUBVENCIÓN PIE	SUBVENCIÓN SEP	SUBVENCIÓN MANTENCIÓN	SUBVENCIÓN PRORETENCIÓN
4948-4 LICEO POLITECNICO ROSAURO SANTANARIOS	INGRESOS	\$589.913.630	\$125.885.807	\$49.165.944	\$6.611.039	\$22.132.485
	GASTOS	\$1.095.971.404	\$103.449.672	\$43.638.562	\$2.212.523	\$1.454.180
4949-2 LICEO COMERCIAL PRESIDENTE FREI MONTALVA	INGRESOS	\$272.679.446	\$49.719.812	\$22.213.596	\$0	\$8.040.309
	GASTOS	\$225.772.307	\$561.557	\$666.408	\$0	\$0
4950-6 ESCUELA ESPECIAL LUIS COUSINO SQUELLA	INGRESOS	\$188.704.101	\$0	\$0	\$1.293.021	\$0
	GASTOS	\$360.337.938	\$0	\$0	\$1.436.649	\$0
4951-4 LICEO CARLOS COUSIÑO GOYENCHEA	INGRESOS	\$869.264.228	\$179.431.016	\$313.995.820	\$14.806.822	\$58.227.375
	GASTOS	\$2.708.892.351	\$162.440.474	\$337.067.593	\$4.673.515	\$4.510.417
4952-2 LICEO BALDOMERO LILLO FIGUEROA	INGRESOS	\$687.922.649	\$173.610.864	\$240.480.740	\$8.626.158	\$14.481.299
	GASTOS	\$1.210.336.283	\$199.708.909	\$106.058.237	\$2.311.937	\$0
4953-0 ESCUELA ISIDORA GOYENCHEA	INGRESOS	\$669.399.858	\$209.968.783	\$0	\$7.684.704	\$3.782.485
	GASTOS	\$906.735.905	\$260.020.906	\$128.481.943	\$1.728.008	\$1.307.096
4954-9 ESCUELA BASICA SANTA MARIA DE GUADALUPE	INGRESOS	\$405.999.212	\$98.920.301	\$120.285.633	\$4.370.290	\$1.512.994
	GASTOS	\$574.815.220	\$116.272.052	\$85.957.699	\$1.526.171	\$1.894.137
4955-7 ESCUELA BASICA KONRAD ADENAUER	INGRESOS	\$266.088.699	\$69.949.945	\$76.674.486	\$2.757.881	\$1.837.207
	GASTOS	\$446.131.681	\$130.572.122	\$49.808.011	\$3.771.219	\$401.756
4956-5 ESCUELA BASICA BELLO HORIZONTE	INGRESOS	\$573.424.432	\$181.322.652	\$155.560.658	\$6.744.429	\$3.025.988
	GASTOS	\$1.182.835.608	\$222.130.663	\$176.874.067	\$2.498.702	\$4.098.727
4958-1	INGRESOS	\$687.983.836	\$166.284.091	\$106.159.573	\$4.945.051	\$11.693.107

LICEO THOMPSON MATTHEWS	GASTOS	\$929.222.356	\$213.907.557	\$250.671.535	\$4.623.663	\$0
4960-3	INGRESOS	\$946.473.573	\$200.708.555	\$345.843.361	\$10.267.393	\$3.350.201
COLEGIO ANGEL DE PEREDO	GASTOS	\$1.319.889.643	\$240.529.737	\$192.275.582	\$2.794.128	\$0
4961-1	INGRESOS	\$337.526.211	\$119.434.684	\$99.976.947	\$3.983.633	\$756.497
ESCUELA BASICA COLCURA	GASTOS	\$520.501.710	\$143.029.729	\$74.726.420	\$3.014.381	\$0
4965-4	INGRESOS	\$496.566.181	\$83.858.738	\$0	\$3.868.880	\$14.286.727
C.E.I.A SAN LUIS DE POTOSI REPÚBLICA DE MÉXICO	GASTOS	\$506.990.912	\$120.284.029	\$0	\$1.720.617	\$7.783.671
4967-0	INGRESOS	\$260.018.774	\$118.325.125	\$152.143.368	\$5.541.738	\$0
ESCUELA BASICA CENTENARIO	GASTOS	\$684.625.784	\$132.785.945	\$86.270.279	\$2.470.297	\$1.424.911
4968-9	INGRESOS	\$264.942.604	\$76.431.305	\$52.122.065	\$2.107.771	\$540.355
ESCUELA BÁSICA ARTÍSTICA ISAÍAS GUEVARA SOTO	GASTOS	\$551.817.247	\$113.602.420	\$36.587.823	\$4.115.398	\$1.174.244

ANTECEDENTES DE INGRESOS Y GASTOS A JUNIO 2022 POR RBD

RBD	ENERO A JUNIO 2022					
	DATOS	SUBVENCIÓN NORMAL	SUBVENCIÓN PIE	SUBVENCIÓN SEP	SUBVENCIÓN MANTENCIÓN	SUBVENCIÓN PRORETENCIÓN
4948-4 LICEO POLITECNICO ROSAURO SANTANARIOS	INGRESOS	\$214.338.624	\$71.325.647	\$0	\$6.405.190	\$439.386
	GASTOS	\$415.567.503	\$58.708.643	\$15.279.613	\$2.252.082	\$6.866.300
4949-2 LICEO COMERCIAL PRESIDENTE FREI MONTALVA	INGRESOS	\$76.032.515	\$32.972.052	\$0	\$2.244.295	\$0
	GASTOS	\$267.958.370	\$33.740.921	\$8.404.313	\$1.340.125	\$4.005.540
4950-6 ESCUELA ESPECIAL LUIS COUSINO SQUELLA	INGRESOS	\$123.374.598	\$0	\$0	\$1.294.365	\$0
	GASTOS	\$202.165.800	\$298.793	\$0	\$605.895	\$0
4951-4 LICEO CARLOS COUSIÑO GOYENCHEA	INGRESOS	\$692.316.119	\$111.824.248	\$0	\$14.228.131	\$64.809.240
	GASTOS	\$613.372.387	\$100.227.059	\$136.657.912	\$35.945.638	\$7.599.340
4952-2 LICEO BALDOMERO LILLO FIGUEROA	INGRESOS	\$344.915.228	\$103.811.805	\$120.204.631	\$7.783.304	\$14.170.256
	GASTOS	\$515.162.332	\$102.036.989	\$206.195.555	\$1.789.348	\$0
4953-0 ESCUELA ISIDORA GOYENCHEA	INGRESOS	\$227.491.578	\$126.411.205	\$0	\$7.022.482	\$5.272.752
	GASTOS	\$46.848.786	\$133.394.492	\$19.393.759	\$1.133.660	\$9.749.361
4954-9 ESCUELA BASICA SANTA MARIA DE GUADALUPE	INGRESOS	\$157.355.624	\$61.879.288	\$64.519.355	\$4.179.762	\$1.208.339
	GASTOS	\$251.698.991	\$58.142.481	\$108.490.346	\$605.895	\$255.850
4955-7 ESCUELA BASICA KONRAD ADENAUER	INGRESOS	\$91.148.416	\$46.532.127	\$34.996.031	\$2.812.570	\$1.867.433
	GASTOS	\$233.687.898	\$55.895.399	\$43.011.159	\$1.923.225	\$2.091.469
4956-5 ESCUELA BASICA BELLO HORIZONTE	INGRESOS	\$199.424.437	\$107.245.821	\$83.006.651	\$6.116.660	\$878.792
	GASTOS	\$391.273.942	\$89.454.575	\$134.921.746	\$3.700.068	\$4.778.431
4958-1	INGRESOS	\$284.053.791	\$96.102.056	\$138.810.004	\$4.793.192	\$13.027.894

LICEO THOMPSON MATTHEWS	GASTOS	\$427.212.601	\$94.477.524	\$145.387.105	\$4.664.456	\$0
4960-3	INGRESOS	\$424.430.226	\$125.853.274	\$189.166.871	\$9.635.372	\$4.284.111
COLEGIO ANGEL DE PEREDO	GASTOS	\$422.179.625	\$111.365.771	\$215.590.840	\$8.809.895	\$3.552.746
4961-1	INGRESOS	\$141.016.592	\$71.142.350	\$57.758.489	\$3.964.643	\$1.098.490
ESCUELA BASICA COLCURA	GASTOS	\$234.516.457	\$61.281.725	\$88.097.425	\$4.044.399	\$1.600.050
4965-4	INGRESOS	\$264.667.726	\$58.286.331	\$0	\$4.954.357	\$7.865.009
C.E.I.A SAN LUIS DE POTOSI REPÚBLICA DE MÉXICO	GASTOS	\$272.214.007	\$55.421.345	\$0	\$1.720.293	\$5.146.200
4967-0	INGRESOS	\$218.711.036	\$68.617.904	\$85.013.022	\$5.314.266	\$1.977.282
ESCUELA BASICA CENTENARIO	GASTOS	\$277.109.009	\$63.586.748	\$127.921.769	\$4.455.129	\$0
4968-9	INGRESOS	\$72.704.045	\$49.646.557	\$28.057.517	\$2.397.229	\$1.318.188
ESCUELA BÁSICA ARTÍSTICA ISAÍAS GUEVARA SOTO	GASTOS	\$272.351.338	\$55.393.829	\$48.865.755	\$605.895	\$4.656.649

ANEXO N°6

INFORME FAEP 2022

La ejecución de Convenio de Desempeño FAEP 2022 tiene proyectado la ejecución de recursos para el año 2023 en las acciones del plan de iniciativas que se muestra en la tabla 1. El convenio aportó recursos por \$330.769.900.-, de los cuales se han ejecutado durante el año 2022 \$298.975.037.-, principalmente en remuneraciones y en transporte escolar. En consecuencia, para el año 2023 se estima gastar \$31.794.860.-

Tabla 1 Ejecución FAEP 2022

COMPONENTE	ACTIVIDAD	MONTO (\$)	GASTO EJECUTADO (\$)	SALDO POR EJECUTAR (\$)
ADMINISTRACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS	PAGO DE SUELDO BASE A DOCENTES Y/O ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	237.993.855	237.993.855	0
INVERSIÓN DE RECURSOS, EQUIPAMIENTO E, INNOVACIONES PEDAGÓGICAS Y DE APOYO A LOS ESTUDIANTES	ADQUISICIÓN DE RECURSOS DE APRENDIZAJE Y EQUIPAMIENTO DE APOYO PEDAGÓGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES CON ENSEÑANZA TÉCNICO PROFESIONAL	20.000.000	0	20.000.000
INVERSIÓN DE RECURSOS, EQUIPAMIENTO E, INNOVACIONES PEDAGÓGICAS Y DE APOYO A LOS ESTUDIANTES	ADQUISICIÓN DE RECURSOS DE APRENDIZAJE Y EQUIPAMIENTO DE APOYO PEDAGÓGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES CON ENSEÑANZA PREBÁSICA, BÁSICA Y MEDIA CIENTÍFICO HUMANISTA	3.294.860	0	3.294.860
MEJORAMIENTO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES DE GESTIÓN PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA	CONTRATACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN EDUCATIVA	9.481.185	9.481.182	0
MEJORAMIENTO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES DE GESTIÓN PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA	CONTRATACIÓN DE AUDITORIA FINANCIERA Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES	5.000.000	0	5.000.000
PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	CONTRATACIÓN DE SERVICIO Y/O ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO, CAPTACIÓN DE MATRICULA, CONVIVENCIA ESCOLAR Y/O PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD ESCOLAR.	3.500.000	0	3.500.000
PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	GASTOS DE PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES PROGRAMA PSICOEDUCATIVO DE ENRIQUECIMIENTO EXTRACURRICULAR PARA NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES CON TALENTO ACADÉMICO.	3.500.000	3.500.000	0
TRANSPORTE ESCOLAR Y SERVICIOS DE APOYO	CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA TRASLADO DE ESTUDIANTES (HOGAR-ESTABLECIMIENTO/ ESTABLECIMIENTO-HOGAR).	48.000.000	48.000.000	0
	TOTAL	330.769.900	298.975.037	31.794.860

Fuente: Elaboración propia


ANEXO N°7

ACTAS TRABAJO PLANTA DOCENTE Y ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN 2023




ACTA DE TRABAJO PLANTA DOCENTE Y AAE 2023

Con fecha 07 de noviembre de 2022 se realiza trabajo de elaboración de plantas docentes y asistentes de la educación para año escolar 2023 de Escuela Valle Colcura.


MARJORIE MENDOZA CAFFARENA
DIRECTORA (S)
ESCUELA VALLE COLCURA


MAKARENA PAREDES AGUILERA
JEFA DE PERSONAL DEM


MARÍA JULIA SEGURA PINCHEIRA
COORDINADORA PIE DEM


MARÍA PAZ SANTIBAÑEZ BOCAZ
JEFA DE UTP DEM



ACTA DE TRABAJO PLANTA DOCENTE Y AAEE 2023

Con fecha 24 de octubre de 2022 se realiza trabajo de elaboración de plantas docentes y asistentes de la educación para año escolar 2023 de Colegio Ángel de Peredo.

MIREYA AGUILERA CAMPOS
DIRECTORA (S)
COLEGIO ANGEL DE PEREDO

MAKARENA PAREDES AGUILERA
JEFA DE PERSONAL DEM

MARIA JULIA SEGURA PINCHEIRA
COORDINADORA PIE DEM

MARIA PAZ SANTIBAÑEZ BOCAZ
JEFA DE UTP DEM



ACTA DE TRABAJO PLANTA DOCENTE Y AAEE 2023

Con fecha 08 de noviembre de 2022 se realiza trabajo de elaboración de plantas docentes y asistentes de la educación para año escolar 2023 de Liceo Industrial Rosauro Santana Ríos.

CARLOS VICUÑA RIVERA
DIRECTOR
LICEO INDUSTRIAL ROSAURO S.



MAKARENA PAREDES AGUILERA
JEFA DE PERSONAL DEM

SILVANA PALMA ALARCÓN
INSPECTORA GENERAL



MARÍA PAZ SANTIBAÑEZ BOCAZ
JEFA DE UTP DEM

ALEJANDRA ITURRA PICEROS
JEFA DE UTP (S)



DEM
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL LOTA

ACTA DE TRABAJO PLANTA DOCENTE Y AAEE 2023

Con fecha 02 de noviembre de 2022 se realiza trabajo de elaboración de plantas docentes y asistentes de la educación para año escolar 2023 de Liceo Carlos Cousiño Goyenechea.

ALEJANDRO ESCOBAR VARGAS
DIRECTOR
LICEO CARLOS COUSIÑO G.

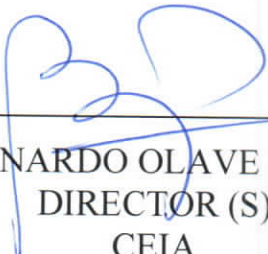
MAKARENA PAREDES AGUILERA
JEFA DE PERSONAL DEM

MARÍA JULIA SEGURA PINCHEIRA
COORDINADORA PIE DEM



ACTA DE TRABAJO PLANTA DOCENTE Y AAEE 2023

Con fecha 08 de noviembre de 2022 se realiza trabajo de elaboración de plantas docentes y asistentes de la educación para año escolar 2023 de Centro de Educación Integrada de Adultos (CEIA).


BERNARDO OLAVE GARRIDO
DIRECTOR (S)
CEIA


MAKARENA PAREDES AGUILERA
JEFA DE PERSONAL DEM


SEBASTIAN RIVAS CISTERNAS
JEFE UTP


MARÍA PAZ SANTIBAÑEZ BOCAZ
JEFA DE UTP DEM





ACTA DE TRABAJO PLANTA DOCENTE Y AAE 2023

Con fecha 08 de noviembre de 2022 se realiza trabajo de elaboración de plantas docentes y asistentes de la educación para año escolar 2023 de Escuela Artística Isaías Guevara Soto.

CATHERINE CASTILLO SAEZ
DIRECTORA
ESCUELA ARTÍSTICA ISAIAS GUEVARA S.

MAKARENA PAREDES AGUILERA
JEFA DE PERSONAL DEM

DAVID SUAZO MUÑOZ
JEFE UTP

MARÍA PAZ SANTIBAÑEZ BOCAZ
JEFA DE UTP DEM



DEM
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL LOTA

ACTA DE TRABAJO PLANTA DOCENTE Y AAE 2023

Con fecha 24 de octubre de 2022 se realiza trabajo de elaboración de plantas docentes y asistentes de la educación para año escolar 2023 de Liceo Comercial Pdte. Frei Montalva.

JOSE VERA SEPULVEDA
DIRECTOR
LICEO COMERCIAL PDTE FREI MONTALVA

MAKARENA PAREDES AGUILERA
JEFA DE PERSONAL DEM

MARIA JULIA SEGURA PINCHEIRA
COORDINADORA PIE DEM



MARIA PAZ SANTIBAÑEZ BOCAZ
JEFA DE UTP DEM



ACTA DE TRABAJO PLANTA DOCENTE Y AAE 2023

Con fecha 09 de noviembre de 2022 se realiza trabajo de elaboración de plantas docentes y asistentes de la educación para año escolar 2023 de Liceo Baldomero Lillo Figueroa.

ALEJANDRA CARRASCO LANDEROS
DIRECTORA
LICEO BALDOMERO LILLO FIGUEROA

MAKARENA PAREDES AGUILERA
JEFA DE PERSONAL DEM

MARIA JULIA SEGURA PINCHEIRA
COORDINADORA PIE DEM

MARIA PAZ SANTIBAÑEZ BOCAZ
JEFA DE UTP DEM



ACTA DE TRABAJO PLANTA DOCENTE Y AAE 2023

Con fecha 25 de octubre de 2022 se realiza trabajo de elaboración de plantas docentes y asistentes de la educación para año escolar 2023 de Escuela Santa María de Guadalupe.

CRISTIAN VILLEGAS DEL RIO
DIRECTOR (S)
ESCUELA SANTA MARIA DE GUADALUPE

MAKARENA PAREDES AGUILERA
JEFA DE PERSONAL DEM

CARLA MARTÍNEZ MUÑOZ
JEFA UTP
ESCUELA SANTA MARIA DE GUADALUPE

MARÍA PAZ SANTIBAÑEZ BOCAZ
JEFA DE UTP DEM

MARIA JULIA SEGURA
COORDINADORA PIE DEM



ACTA DE TRABAJO PLANTA DOCENTE Y AAEE 2023

Con fecha 25 de octubre de 2022 se realiza trabajo de elaboración de plantas docentes y asistentes de la educación para año escolar 2023 de Escuela Centenario.

MARIA DELFINA ALARCON MATUS
DIRECTORA (S)
ESCUELA CENTENARIO

MAKARENA PAREDES AGUILERA
JEFA DE PERSONAL DEM

MARIA JULIA SEGURA PINCHEIRA
COORDINADORA PIE DEM

MARÍA PAZ SANTIBAÑEZ BOCAZ
JEFA DE UTP DEM



ACTA DE TRABAJO PLANTA DOCENTE Y AAE 2023

Con fecha 26 de octubre de 2022 se realiza trabajo de elaboración de plantas docentes y asistentes de la educación para año escolar 2023 de Escuela Especial Luis Cousiño Squella.

ANA ESCOBAR VARGAS
DIRECTORA (S)

ESCUELA ESPECIAL LUIS COUSIÑO SQUELLA



MAKARENA PAREDES AGUILERA
JEFA DE PERSONAL DEM

VANESSA ACOSTA PEÑA
JEFA UTP

ESCUELA ESPECIAL LUIS COUSIÑO SQUELLA



MARÍA PAZ SANTIBAÑEZ BOCAZ
JEFA DE UTP DEM



MARÍA JULIA SEGURA PINCHEIRA
COORDINADORA PIE DEM



ACTA DE TRABAJO PLANTA DOCENTE Y AAE 2023

Con fecha 26 de octubre de 2022 se realiza trabajo de elaboración de plantas docentes y asistentes de la educación para año escolar 2023 de Escuela Bello Horizonte.

VICTORIA HIDALGO MENDOZA
DIRECTORA
ESCUELA BELLO HORIZONTE

MAKARENA PAREDES AGUILERA
JEFA DE PERSONAL DEM



NATALIA ALEGRÍA ESCALONA
INSPECTORA GENERAL
ESCUELA BELLO HORIZONTE

MARÍA PAZ SANTIBAÑEZ BOCAZ
JEFA DE UTP DEM

MARÍA JULIA SEGURA PINCHEIRA
COORDINADORA PIE DEM





ACTA DE TRABAJO PLANTA DOCENTE Y AAE 2023

Con fecha 28 de octubre de 2022 se realiza trabajo de elaboración de plantas docentes y asistentes de la educación para año escolar 2023 de Escuela Konrad Adenauer.

VALESKA QUIERO GALLARDO
DIRECTORA (S)
ESCUELA KONRAD ADENAUER

MAKARENA PAREDES AGUILERA
JEFA DE PERSONAL DEM

ALAN HERNANDEZ ZAMBRANO
JEFE DE UTP
ESCUELA KONRAD ADENAUER

MARÍA PAZ SANTIBAÑEZ BOCAZ
JEFA DE UTP DEM

MARIA JUEIA SEGURA PINCHEIRA
COORDINADORA PIE DEM



DEM
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL LOTA

ACTA DE TRABAJO PLANTA DOCENTE Y AAEE 2023

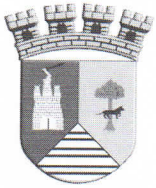
Con fecha 02 de noviembre de 2022 se realiza trabajo de elaboración de plantas docentes y asistentes de la educación para año escolar 2023 de Escuela Isidora Goyenechea Gallo.

PATRICIO RAMIREZ RAMIREZ
DIRECTOR (S)
ESCUELA ISIDORA GOYENECHEA G.

MAKARENA PAREDES AGUILERA
JEFA DE PERSONAL DEM



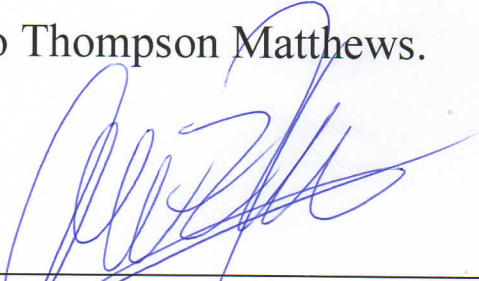
MARIA JULIA SEGURA PINCHEIRA
COORDINADORA PIE DEM



DEM
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL LOTA

ACTA DE TRABAJO PLANTA DOCENTE Y AAEE 2023

Con fecha 07 de noviembre de 2022 se realiza trabajo de elaboración de plantas docentes y asistentes de la educación para año escolar 2023 de Liceo Thompson Matthews.



NINOSKA GOMEZ ROJAS
DIRECTORA (S)
ESCUELA THOMPSON MATTHEWS



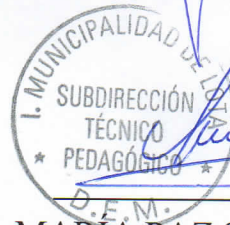
MAKARENA PAREDES AGUILERA
JEFA DE PERSONAL DEM



MARIA JULIA SEGURA PINCHEIRA
COORDINADORA PIE DEM



MARIA PAZ SANTIBAÑEZ BOCAZ
JEFA DE UTP DEM





“UNA ESCUELA DEBE SER UN LUGAR PARA TODOS LOS NIÑOS, NO BASADA EN LA IDEA DE QUE TODOS SON IGUALES, SINO QUE TODOS SON DIFERENTES”

Loris Malaguzzi